



BOLETIN OFICIAL
DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

IV LEGISLATURA

Serie D:
ACTOS DE CONTROL

6 de julio de 1992

Núm. 323

I N D I C E

<u>Núms.</u>		<u>Páginas</u>
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA		
<i>PREGUNTAS</i>		
184/011586		43517
	Autor: Aparicio Pérez, Juan Carlos.	
	Modificación de la dotación educativa de la comarca de La Sierra-Pinares, en la provincia de Burgos	17
184/011587		43518
	Autor: Martínez-Villaseñor García, Gervasio.	
	Estado de conservación de la Casa Cuartel de la Guardia Civil de Aliaguilla (Cuenca)	18
184/011588		43519
	Autor: Carreño Rodríguez-Maribona, Angel Mario.	
	Solución al problema de punto negro existente en la carretera N-525 con los accesos a Reza y Vistahermosa en la ciudad de Orense	18
184/011589		43520
	Autor: Camacho Zancada, Blas.	
	Proyecto EU-58 EUROPOLIS, dirigido a posibilitar el control inteligente del tráfico urbano e interurbano	18
184/011591		43522
	Autor: Cholbi Diego, José.	
	Delitos denunciados en Alicante en el primer trimestre de los años 1991 y 1992, así como proporción de los mismos que puede estimarse relacionada con las drogas	18

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/011592	43523
Autor: Rodríguez Espinosa, Eduardo.	
Cierre del laboratorio de análisis clínicos del Hospital Nuestra Señora del Carmen, de Ciudad Real	19
184/011593	43524
Autor: Rodríguez Espinosa, Eduardo.	
Número de soldados de reemplazo fallecidos entre 1985 y 1990, con desglose según la causa de su muerte, así como número y cuantía de las indemnizaciones a sus padres o esposas	19
184/011594	43525
Autor: Rodríguez Espinosa, Eduardo.	
Supresión de la parada en Ciudad Real del Talgo Madrid-Málaga	19
184/011595	43526
Autor: Rodríguez Espinosa, Eduardo.	
Instalación de aire acondicionado en las dependencias de la Residencia Sanitaria Nuestra Señora de Alarcos, de Ciudad Real	20
184/011596	43527
Autor: Rodríguez Espinosa, Eduardo.	
Previsiones acerca del funcionamiento de los servicios sanitarios en la provincia de Ciudad Real	20
184/011597	43528
Autor: Carreño Rodríguez-Maribona, Angel Mario.	
Motivo de la exclusión de la Federación Española de Fútbol Sala de la Orden Ministerial de 28-4-92, que regula el proceso electoral en las Federaciones Deportivas Españolas	21
184/011598	43529
Autor: Carreño Rodríguez-Maribona, Angel Mario.	
Razón por la que el Consejo Superior de Deportes (CSD) no ha transferido ninguna subvención durante 1992 a la Federación Española de Fútbol Sala	21
184/011599	43530
Autor: Carreño Rodríguez-Maribona, Angel Mario.	
Razón por la que la Federación Española de Fútbol Sala no ha recibido subvención del Consejo Superior de Deportes (CSD) en 1991	21
184/011600	43532
Autor: Arqueros Orozco, Manuel.	
Integración del sector hortofrutícola en los mercados comunitarios	21
184/011601	43533
Autor: Cholbi Diego, José.	
Expedientes pendientes de resolución por los Tribunales Económico-Administrativos en los años 1989 a 1991 y, concretamente, los precedentes de la provincia de Alicante	22

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/011602	43535
Autor: Martínez-Villaseñor García, Gervasio.	
Supresión de una de las unidades escolares del Colegio Público de Villaverde y Pasaconsol (Cuenca) a partir del próximo curso	22
184/011603	43536
Autor: Martínez-Villaseñor García, Gervasio.	
Inversiones para beneficiar a los habitantes de los pueblos ribereños del pantano Buendía-Entrepeñas	22
184/011604	43537
Autor: Elorriaga Fernández, Gabriel.	
Cumplimiento del Acuerdo entre España y Gran Bretaña para la utilización conjunta del Aeropuerto de Gibraltar	22
184/011605	43538
Autor: Hernández-Sito García-Blanco, Isidoro.	
Prórroga de las ayudas previstas en la Directiva de 1990 (N424), relativa a los gastos que en el ámbito veterinario son objeto de medidas financieras de la Comunidad Económica Europea (CEE)	23
184/011606	43539
Autor: Elorriaga Fernández, Gabriel.	
Ejercicios reales de movilización que verifican las Fuerzas Armadas para comprobar la eficacia de sus dispositivos de aumento de fuerza en caso de necesidad	23
184/011607	43540
Autor: Elorriaga Fernández, Gabriel.	
Incremento de medios para evitar el riesgo de incendios el próximo verano	23
184/011608	43541
Autor: Elorriaga Fernández, Gabriel.	
Pertenencia del Palacio de Comunicaciones de Madrid al patrimonio propio del Organismo Autónomo Correos y Telégrafos	23
184/011609	43544
Autor: Cortés Martín, Miguel Angel.	
Estado de las vidrieras de las catedrales españolas	24
184/011610	43608
Autor: López de Lerma i López, Josep.	
Opinión del Gobierno acerca de quienes cantaron el Himno Nacional de Catalunya, «Els Segadors», en los actos organizados con motivo de la llegada de la antorcha olímpica a la ciudad de Girona	24

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/011611	43626
Autor: Andreu Andreu, Jerónimo.	
Traslado del Ala 22, actualmente ubicada en la Base de La Parra de Jerez de la Frontera (Cádiz), a la Base Naval de Rota	
	24
184/011612	43635
Autor: González Lizondo, Vicente y 1 Diputado.	
Aplicación del nuevo método de Estimación Objetiva del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF), en su versión de Signos, Índices y Módulos, en la Comunidad Valenciana	
	25
184/011613	43636
Autor: González Lizondo, Vicente y 1 Diputado.	
Aplicación del nuevo método de Estimación Objetiva del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF), en su modalidad por Coeficientes, en la Comunidad Valenciana	
	26
184/011614	43571-0
Autor: Camisón Asensio, Felipe.	
Causas por las que no se ha contestado a la solicitud de informe sobre auditorías efectuadas a la Empresa Nacional de Transportes de Viajeros por Carretera (ENATCAR), así como responsabilidades exigidas por su situación y futuro de la empresa	
	27
184/011615	43644
Autor: Núñez Casal, José Luis.	
Motivos por los que se retira a la empresa española Construcciones Aeronáuticas, S. A. (CASA) la modificación y revisión de los aviones F-18, y se traslada a las instalaciones estadounidenses de la base de Zaragoza	
	27
184/011616	43645
Autor: Núñez Casal, José Luis.	
Lanzamiento por Construcciones Aeronáuticas, S. A. (CASA) de la fase de viabilidad del CASA-3000	
	27
184/011617	43646
Autor: Núñez Casal, José Luis.	
Criterio del Gobierno respecto al futuro de nuestra industria aeronáutica	
	28
184/011618	43647
Autor: Núñez Casal, José Luis.	
Opinión del Gobierno acerca del Avión de Combate Europeo (EFA)	
	28
184/011619	43679
Autor: Martínez Martínez, Enrique.	
Iniciativas previstas para la continua actuación de la formación profesional de personas ocupadas	
	28
184/011620	43680
Autor: Antich i Balada, Jaume.	
Trabajadores de colaboración social contratados por cada una de las Administraciones Públicas en la provincia de Tarragona durante el año 1991	
	28

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/011621	43681
Autor: Antich i Balada, Jaume.	
Trabajadores de colaboración social contratados por cada una de las Administraciones Públicas en la provincia de Barcelona durante el año 1991	29
184/011622	43682
Autor: Antich i Balada, Jaume.	
Trabajadores de colaboración social contratados por cada una de las Administraciones Públicas en la provincia de Girona durante 1991	29
184/011623	43683
Autor: Antich i Balada, Jaume.	
Trabajadores de colaboración social contratados por cada una de las Administraciones Públicas en la provincia de Lleida durante 1991	29
184/011624	43684
Autor: Bergasa Perdomo, Oscar.	
Pago de las subvenciones previstas en el programa «Valorem» a la empresa «Aerogeneradores Canarios, S. A.»	30
184/011625	43685
Autor: Pelayo Duque, María Dolores.	
Diferencias entre el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife y el Instituto Nacional de Estadísticas (INE) en relación con la revisión del censo de población de dicha localidad	30
184/011626	43686
Autor: Recoder i Miralles, Lluís Miquel.	
Circunstancia en que se produjo la muerte del joven Pablo Becerra quien realizaba el Servicio Militar en la Escuadrilla de Policía de la Base Aérea de Zaragoza	30
184/011627	43689
Autor: Cholbi Diego, José.	
Previsiones existentes en relación con el destino de acuartelamiento de la calle Princesa Mercedes, de Alicante	31
184/011628	43690
Autor: Torres Gómez, Luis de.	
Estado de las negociaciones con la Comunidad Económica Europea (CEE) en relación con la exoneración de los productos alimenticios del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA)	31
184/011629	43691
Autor: Ollero Tassara, Andrés.	
Conocimientos idiomáticos de los Catedráticos españoles de idiomas	31

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/011630	43692
Autor: Cholbi Diego, José.	
Plazos y fechas previstos para la ejecución de la mejora del abastecimiento de aguas a Villajoyosa y Benidorm (Alicante)	32
184/011631	43693
Autor: Cholbi Diego, José.	
Posición del Gobierno con relación con la financiación y el plazo de ejecución de las obras de transformación en autovía de la carretera de San Vicente del Raspeig a Ibi (Alicante)	32
184/011632	43694
Autor: Cholbi Diego, José.	
Previsiones acerca de las obras de desdoblamiento de la carretera Crevillente-Torreveja (Alicante)	33
184/011633	43695
Autor: Cholbi Diego, José.	
Evolución del tráfico en el Puerto de Alicante en los últimos diez años	33
184/011634	43696
Autor: Cholbi Diego, José.	
Situación del proyecto de ejecución de la autopista entre Alicante y Cartagena (Murcia) ...	33
184/011635	43697
Autor: Cholbi Diego, José.	
Situación de la ejecución de las obras de los accesos al Puerto de Alicante desde la autovía	33
184/011636	43698
Autor: Cholbi Diego, José.	
Datos técnicos y estudios realizados que desaconsejan la construcción del Tren de Alta Velocidad (TAV) entre Madrid, Valencia y Barcelona	33
184/011637	43699
Autor: Elorriaga Fernández, Gabriel.	
Acciones que piensa ejercer el Ministerio de Defensa para evitar el inicio de la construcción de un complejo penitenciario en el término municipal de Soto del Real (Madrid)	34
184/011638	43700
Autor: Arqueros Orozco, Manuel.	
Negociaciones con la Comunidad Económica Europea (CEE) para que el sector hortofrutícola español sea plenamente comunitario el 1-1-93	34
184/011639	43701
Autor: Cholbi Diego, José.	
Proyectos para adecuar el número de Juzgados a las necesidades de la Administración de Justicia en la provincia de Alicante	35

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/011640	43702
Autor: Cholbi Diego, José.	
Causas del notable retraso en la implantación de los ordenadores en los Juzgados de Benalua (Alicante)	35
184/011641	43739
Autor: Almeida Castro, María Cristina.	
Hallazgo de fichas de presos abulenses de los años 40 en el antiguo patio de la cárcel de Avila	35
184/011642	43740
Autor: Martínez Blasco, José Luis.	
Extensión de los planes de normalización lingüística a la Comunidad Foral de Navarra	36
184/011643	43741
Autor: Romero Ruiz, Antonio.	
Ampliación del plazo establecido para que el Club de Málaga y el resto de los clubes de fútbol profesional se integren en el programa de saneamiento y se transformen en Sociedades Anónimas	36
184/011644	43742
Autor: Romero Ruiz, Antonio.	
Reducción del presupuesto de la Dirección General de Migraciones destinado a financiar el programa de actividades asociativas y culturales	36
184/011645	43750
Autor: Camacho Zancada, Blas.	
Adquisición de la mayoría del capital del Grupo CESEL, S. A por el Instituto Nacional de Industria (INI)	37
184/011646	43751
Autor: Camacho Zancada, Blas.	
Constitución de la Sociedad Estatal para las Enseñanzas Aeronáuticas, S. A. (SENASA) para la formación de pilotos civiles	37
184/011647	43752
Autor: Camacho Zancada, Blas.	
Acuerdo aprobado por el Consejo de Ministros sobre valoración de las empresas del Instituto Nacional de Industria (INI) que se van a transferir a una sociedad anónima holding, a crear en un futuro próximo	37
184/011648	43753
Autor: Camacho Zancada, Blas.	
Constitución de una Compañía para financiar la construcción del gasoducto Magreb-Europa, controlada por el Grupo Político del Instituto Nacional de Hidrocarburos (INH)	38

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/011649	43754
Autor: Camacho Zancada, Blas.	
Constitución de un holding inmobiliario por el Grupo Argentaria con los inmuebles de las entidades que forman dicho Grupo	38
184/011650	43755
Autor: Camacho Zancada, Blas.	
Suscripción de un contrato entre la Compañía Almacenes, Depósitos y Estaciones Aduaneras, S. A. (ALDEASA) y la empresa americana Domino's Pizza	38
184/011651	43756
Autor: Camacho Zancada, Blas.	
Valoración del Patrimonio Inmobiliario del Estado según la última actualización por la Sociedad Estatal de Gestión para la Rehabilitación y Construcción de Viviendas, S. A. (SGV)	39
184/011652	43757
Autor: Camacho Zancada, Blas.	
Pérdida de la participación mayoritaria de Mercados Centrales de Abastecimiento, S. A. (MERCASA), en el capital de la sociedad social de JOBAC, S. A.	39
184/011654	43759
Autor: Camacho Zancada, Blas.	
Cantidades ingresadas por el Instituto Nacional de Industria (INI) en sus empresas y que tiene previsto ingresar a lo largo del año 1992	39
184/011655	43760
Autor: Camacho Zancada, Blas.	
Sociedades que han recibido fondos del Centro para Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI), en los años 1991 y 1992, así como programas que han recibido ayudas entre los presentados por las empresas	39
184/011656	43761
Autor: Camacho Zancada, Blas.	
Plan de venta o cesión de terrenos propiedad de la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles (RENFE) que no son de utilidad para la empresa	40
184/011657	43762
Autor: Camacho Zancada, Blas.	
Razones para que Tabacalera cotice en la Bolsa de New York	40
184/011658	43763
Autor: Camacho Zancada, Blas.	
Participación de la Sociedad Estatal para las Enseñanzas Aeronáuticas, S. A. (SENASA) en la Empresa de Mantenimiento Aeronáutico, S. A.	40

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/011659	43765
Autor: Camacho Zancada, Blas.	
Construcciones promovidas por la Inmobiliaria de Promociones y Arriendos, S. A. (IMPROA-SA), así como inmuebles que han sido objeto de venta, arrendamiento o explotación por dicha empresa	
	40
184/011660	43766
Autor: Camacho Zancada, Blas.	
Previsiones acerca de la venta de la sede social de Iberia, en la calle de Velázquez de Madrid.	
	41
184/011661	43767
Autor: Camacho Zancada, Blas.	
Previsiones acerca de la construcción de la terminal de Iberia en Barajas	
	41
184/011662	43768
Autor: Camacho Zancada, Blas.	
Pérdidas producidas en Iberia en el primer semestre del año 1992	
	41
CONTESTACIONES	
184/010078	43481
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Narcís Vázquez Romero (G. IU-IC) sobre ubicación de un centro penitenciario entre las provincias de Murcia y Alicante	
	41
184/010439	43482
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Gervasio Martínez-Villaseñor García (G. P) sobre previsiones acerca de la supresión de trenes entre Cuenca y Madrid	
	41
184/010466	43654
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Blas Camacho Zancada (G. P) sobre ayudas del Estado y sus Organismos destinadas a la reconversión, reindustrialización, subvenciones y ampliaciones de capital de Empresas Públicas, así como avales y deudas asumidas por el Estado y sus Organismos durante el período de 1988 a 1992	
	42
184/010632	43578
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Luis Mardones Sevilla (G. Mx) sobre efecto de la Ley Orgánica del Servicio Militar en relación con el derecho de indicar el lugar de prestación, oferta de plaza y elección del reemplazo para el cumplimiento de aquél en los contingentes del reemplazo anual correspondiente a Canarias	
	42

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/010652	43483
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Manuel Arqueros Orozco (G. P) sobre escrito dirigido por el Portavoz del Partido Popular en el Ayuntamiento de Huerca-Overa al Gobernador Civil de Almería, relativo a la solicitud de convocatoria de un Pleno extraordinario de la Corporación al Alcalde de la citada localidad para solicitar del Tribunal de Cuentas la realización de una auditoría al mencionado Ayuntamiento referida al período comprendido entre 1987 y 1991	
	44
184/010726	43579
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Andrés Ollero Tassara (G. P) sobre tratamiento discriminatorio de las clases de tropa pertenecientes a las Bandas de Músicas Militares, afectadas por el Real Decreto 191/1988, de 4 de marzo	
	44
184/010773	43580
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Luis Ramallo García (G. P) sobre utilización del Palacio de Parcent, en Madrid, como vivienda por don Leocadio Marín Rodríguez durante parte del tiempo en que fue Presidente de Cruz Roja Española	
	45
184/010796	43581
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Miguel Angel Cortés Martín (G. P) sobre obras de reforma en el edificio central de la Biblioteca Nacional	
	45
184/010797	43484
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Angel Mario Carreño Rodríguez-Maribona (G. P) sobre envío por parte del Secretario de Estado del Deporte a Alcaldes de ciudades en las que existe club profesional de fútbol o baloncesto de copia de las cartas que aquél había dirigido a los respectivos Presidentes de los clubes en relación con la tranformación de éstos en Sociedades Anónimas Deportivas	
	46
184/010816	43713
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Joaquín Martínez Sieso (G. P) sobre gestión de la Institución Telefónica de Previsión (ITP)	
	47
184/010819	43485
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Felipe Camisón Asensio (G. P) sobre denuncia al Ministro de Obras Públicas y Transportes realizada por la Confederación de Empresarios de Sectores Industriales del Transporte (CESINTRA), con sede en Lugones (Asturias), de supuestas corruptelas en el proceso de adjudicación y desarrollo de los contratos de obras de infraestructura	
	47

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/010821	43486
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Felipe Camisón Asensio (G. P) sobre adjudicación de los servicios de atención al viajero y restauración en los trenes de Alta Velocidad Española (AVE) de la línea Madrid-Sevilla	48
184/010824	43714
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Joaquín Martínez Sieso (G. P) sobre perturbaciones en las transmisiones telefónicas y señales de televisión en Madrid, Ciudad Real, Toledo, Córdoba y Sevilla, como consecuencia de la energía inducida por el paso del tren de Alta Velocidad Española (AVE)	48
184/010833	43582
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña Celia Villalobos Talero (G. P) sobre situación de cada una de las obras de la provincia de Málaga contempladas en el Plan de Accesos a Grandes Ciudades 1990/1993	49
184/010916	43583
Autor: Gobierno.	
Contestación a don César Aja Mariño (G. P) sobre fecha prevista para dotar de iluminación artificial al túnel de Montefurado de la carretera N-120, en el término municipal de Quiroga (Lugo)	49
184/010937	43584
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Manuel Prado López (G. P) sobre previsiones acerca de la construcción de pantanos o minicentrales en la provincia de Orense	49
184/010944	43487
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Gabriel Elorriaga Fernández (G. P) sobre utilización de viviendas sin ocupar destinadas a funcionarios de Prisiones	50
184/010948	43488
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Manuel Arqueros Orozco (G. P) sobre conversión de la Empresa Pública Mercados en Origen, S. A. (MERCOSA) en una sociedad inmobiliaria	50
184/010959	43715
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Cholbi Diego (G. P) sobre medidas de carácter social para paliar los problemas ocasionados por el proceso de desindustrialización que se está produciendo en la comarca del Vinalopó de Alicante	51

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/010963	43489
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Cholbi Diego (G. P) sobre cumplimiento de los Convenios de Berna y Ramsar, en relación con el estado de degradación y abandono en el que se encuentran Las Salinas de Santa Pola	52
184/010965	43716
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Cholbi Diego (G. P) sobre posición del Gobierno acerca del suministro de agua para riego en la zona del río Segura	52
184/010970	43585
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Cholbi Diego (G. P) sobre acuerdos entre la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles (RENFE) y el Ayuntamiento de Alicante para modificar los emplazamientos de las estaciones	52
184/010976	43490
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Eduardo Rodríguez Espinosa (G. P) sobre cierre de las cárceles de Ciudad Real y Alcázar de San Juan	53
184/010978	43586
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Eduardo Rodríguez Espinosa (G. P) sobre procedencia de los terrenos que actualmente ocupan las instalaciones de la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles (RENFE) en el núcleo urbano de Ciudad Real	53
184/010979	43717
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Gervasio Martínez-Villaseñor (G. P) sobre supresión de las paradas de los trenes que unen Madrid y Valencia, vía Cuenca, en las Estaciones de Cañada del Hoyo, Arguissuelas, Cardenete y Villora (Cuenca)	53
184/010990	43491
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Diego Jordano Salinas (G. P) sobre contratación de la realización de los proyectos de carreteras entre Puerto del Calatraveño y Espiel, variante de Fernán Núñez, variante de Montoro, ensanche del Puente San Juan y acceso Este de Córdoba en la carretera N-IV .	54
184/010998	43492
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Luis Núñez Casal (G. IU-IC) sobre previsión de ampliación a tres carriles de la carretera N-401, en el tramo Madrid-Parla	55
184/010999	43493
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Luis Núñez Casal (G. IU-IC) sobre previsión de construcción de un tercer carril en la carretera N-II hasta Guadalajara	55

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/011002	43494
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Manuel Arqueros Orozco (G. P) sobre medidas de seguridad existentes en el Centro Penitenciario «El Acebuche» de Almería	56
184/011035	43656
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Manuel Arqueros Orozco (G. P) sobre consecuencias que para los trabajadores agrarios eventuales de la provincia de Almería y para la economía de dicha provincia tiene el Real Decreto-Ley 1/1992, de 3 de abril, de medidas urgentes sobre fomento del empleo y protección por desempleo (se acompaña anejo)	56
184/011044	43587
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Jorge Fernández Díaz (G. P) sobre superación de la barrera del sonido por un F-18 de las Fuerzas Aéreas Españolas que sobrevolaba la costa catalana el día 29-4-92 (se acompaña anejo)	57
184/011047	43588
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río (G. P) sobre puesta a disposición del Ejército del Aire de alguno de los destructores de la clase Churruca, recientemente dados de baja en la Armada, para realizar un ejercicio de hundimiento	58
184/011049	43495
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Felipe Camisón Asensio (G. P) sobre construcción de una Autovía entre Cáceres y Trujillo	58
184/011051	43718
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Felipe Camisón Asensio (G. P) sobre incendio declarado en dependencias de la Estación de Ferrocarril de Santa Justa, en Sevilla, el 15-4-92	58
184/011064	43589
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Jerónimo Andreu Andreu (G. IU-IC) sobre instrucciones recibidas por altos mandos de la Armada en la Base Naval de Rota (Cádiz) para que se facilite a El Corte Inglés el acceso a los cursos de Formación Profesional que se imparten en la Armada	59
184/011065	43657
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Josep López de Lerma i López (G. C-CIU) sobre plan de revisión de los valores catastrales presentado por el Secretario de Estado de Hacienda a la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP)	59

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/011067	43590
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Luis Núñez Casal (G. IU-IC) sobre medidas que piensa adoptar el Gobierno para sanear las aguas del río Jarama, ante el resultado desfavorable de las mediciones de ICG	
	61
184/011068	43591
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Luis Núñez Casal (G. IU-IC) sobre medidas para sanear las aguas del río Manzanares en su último tramo, ante la pésima calidad que se deriva de las mediciones de ICG	
	61
184/011069	43496
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Baltasar Garzón Garzón (G. IU-IC) sobre medidas a adoptar para dar mayor seguridad al Departamento de mujeres del Centro Penitenciario de Granada	
	62
184/011071	43497
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Antonio Romero Ruiz (G. IU-IC) sobre contratos de trabajo temporales e indefinidos tramitados en la provincia de Málaga durante el período 1989-1992	
	62
184/011073	43719
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Antonio Romero Ruiz (G. IU-IC) sobre actuaciones previstas por el Ministerio de Obras Públicas y Transportes para la provincia de Málaga durante el segundo semestre de 1992	
	62
184/011077	43658
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Antonio Romero Ruiz (G. IU-IC) sobre actuaciones realizadas por el Banco de Crédito Industrial en la Comunidad Autónoma de Andalucía durante 1991	
	63
184/011078	43498
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Antonio Romero Ruiz (G. IU-IC) sobre evolución del número de estudiantes universitarios en Andalucía en los últimos 5 años (se acompaña anejo)	
	63
184/011081	43592
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Jerónimo Andreu Andreu (G. IU-IC) sobre realización del estudio de impacto ambiental de la variante de El Puerto de Santa María (Cádiz)	
	64
184/011091	43499
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río (G. P) sobre abono del importe de los gastos ocasionados a los pasajeros que sufrieron la cancelación del último vuelo de la Compañía Aviación y Comercio, S. A. (AVIACO) entre La Coruña y Madrid, el día 3-5-92	
	64

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/011092	43500
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río (G. P) sobre responsables de la suspensión del último vuelo entre La Coruña y Madrid, el día 3-5-92	64
184/011101	43655
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río (G. P) sobre Escuelas Taller y Casas de Oficio existentes en la provincia de La Coruña (se acompaña anejo)	65
184/011102	43593
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Luis Núñez Casal (G. IU-IC) sobre medidas para el saneamiento de las aguas del río Tajo, en especial en tramos como Aranjuez, Toledo y Puente de la Barca	65
184/011103	43720
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Iñaki Mirena Anasagasti Olabeaga (G. V-PNV) sobre forma en que afecta a la Comunidad Foral de Navarra el acuerdo entre los Partidos Socialista Obrero Español (PSOE) y Popular (PP) con el Gobierno al objeto de ampliar las competencias de las Comunidades Autónomas conocidas como «del artículo 143»	66
184/011110	43501
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Salvador Pérez Bueno (G. Mx) sobre inidoneidad de la cárcel de Granada para albergar terroristas	66
184/011114	43721
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ricardo Fernando Peralta Ortega (G. IU-IC) sobre instalación de una estafeta de Correos en el Barrio de San Rafael de Ontinyent (Valencia)	67
184/011122	43502
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ricardo Fernando Peralta Ortega (G. IU-IC) sobre medidas para dotar de unas instalaciones adecuadas a los Juzgados de Carlet (Valencia)	67
184/011124	43503
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ricardo Fernando Peralta Ortega (G. IU-IC) sobre obras de remodelación de los Juzgados de Catarroja (Valencia)	67
184/011128	43659
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña Loyola de Palacio del Valle-Lersundi (G. P) sobre cese de don Erik-Ignacio Martel como Cónsul de Miami	68

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/011133	43594
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ramón Espasa Oliver (G. IU-IC) sobre planes respecto de los acuartelamientos «Cuartel de Artillería» y «Cuartel de la Maestranza», sitios en Barcelona	68
184/011135	43722
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Rafael Martínez-Campillo García (G. CDS) sobre supresión de los pasos a nivel enclavados en la ciudad de Orihuela (Alicante)	69
184/011136	43504
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña María Dolores Pelayo Duque (G. S) sobre revisión del presupuesto del proyecto de construcción de un nuevo edificio de Juzgados en San Sebastián de La Gomera ..	69
184/011141	43505
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña Angustias María Rodríguez Ortega (G. S) sobre obras de remodelación del centro penitenciario Jaén II	70
184/011143	43595
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Narcís Vázquez Romero (G. IU-IC) sobre calificación del viario de uso público comprendido entre Alicante y Murcia	70
184/011162	43506
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Gervasio Martínez-Villaseñor García (G. P) sobre comienzo de las obras de reforma en el Colegio Público «Ruiz Jarabo» de Tarancón (Cuenca)	70
184/011195	43723
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Jorge Fernández Díaz (G. P) sobre ausencia de carretillas en el departamento de retirada de equipajes del Aeropuerto de Barcelona	71
184/011198	43724
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Andrés Ollero Tassara (G. P) sobre retirada de los restos del avión de la Compañía Aviación y Comercio, S. A. (AVIACO) siniestrado en el Aeropuerto de Granada	71
184/011276	43725
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Vicente González Lizondo (G. Mx) sobre papel a desempeñar por las Confederaciones Hidrográficas dentro del futuro Plan Hidrológico Nacional	71

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/011286	43596
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Manuel Martínez Núñez (G. S) sobre criterios para la exclusión de las Zonas de Acción Especial de las Comarcas de Los Ancares y Fonsagrada de la provincia de Lugo .	
	72
185/000188	43598
Autor: Gobierno.	
Contestación facilitada por el Director General del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) a la pregunta de don Gonzalo Robles Orozco (G. P) sobre implicaciones que tiene para el Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) la demora en la firma del contrato-programa con el Estado para financiar el déficit previsto para 1992	
	72
185/000190	43599
Autor: Gobierno.	
Contestación facilitada por el Director General del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) a la pregunta de don Francisco Javier Arenas Bocanegra (G. P) sobre criterios profesionales con que se confecciona la información relativa a la Exposición Universal de Sevilla	
	73

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA

La Mesa de la Cámara ha acordado publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES las preguntas de los Sres. Diputados para las que se solicita respuesta por escrito, así como las contestaciones recibidas del Gobierno, que figuran a continuación.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación, de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de junio de 1992.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.**

PREGUNTAS

184/011586

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Juan Carlos Aparicio Pérez, Diputado por Burgos, perteneciente al Grupo Parlamentario del Partido Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular al Gobierno la siguiente pregunta de la que solicita respuesta por escrito.

Antecedentes:

La comarca de la Sierra-Pinares, en la Provincia de Burgos, coincidente con el partido judicial de Salas de los Infantes, viene siendo objeto de diversos anuncios de modificación de su dotación educativa por parte de la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia, en especial, de los centros que actualmente se hallan situados en el propio Salas de los Infantes. Es por ello que se desea saber:

- a) ¿Qué inversiones tiene previstas el MEC en dicha zona y con qué calendario concreto de ejecución y puesta en funcionamiento?
- b) ¿Cuáles son los criterios de aplicación de la ratio profesores/alumnos en dicha zona, en orden a la entrada en funcionamiento de la LOGSE, en los centros públicos y privados existentes?
- c) ¿Se tiene en cuenta la existencia de profesores de apoyo a la hora de calcular las ratios profesores/alumnos?, y de ser así, ¿en qué casos?
- d) ¿Dispone de cuadros comparativos de la aplicación de la ratio ya mencionada?, y en caso afirmativo ¿cómo están configurados?
- e) ¿Ha previsto el MEC la posibilidad de cierre de algún centro en dicha zona?, y en caso afirmativo ¿con qué calendario?

f) ¿Cuál es la capacidad real de matrícula del Centro Fernán González, de Salas de los Infantes, para el curso 1992-93?

Madrid, 17 de junio de 1992.—**Juan Carlos Aparicio Pérez.**

184/011587

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Gervasio Martínez-Villaseñor, Diputado por Cuenca, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Aliaguilla

Aliaguilla es un municipio conquense que se encuentra en la carretera que une Utiel (Valencia) con Cañete (Cuenca) distantes ambas alrededor de 80 kms.

En Aliaguilla se encuentra el único puesto de la Guardia Civil entre Utiel y Cañete.

El lamentable e insostenible estado de conservación de la Casa Cuartel de Aliaguilla ha obligado al abandono del mismo, ubicando el puesto en unos locales del edificio del Ayuntamiento y las Guardias Civiles en viviendas particulares.

Ante esta grave situación el Diputado que suscribe pregunta:

1.º ¿A qué se debe el estado deplorable de conservación de la Casa Cuartel de la Guardia Civil de Aliaguilla?

2.º ¿Va a afrontarse de forma inmediata la rehabilitación del viejo Cuartel o se va a construir uno nuevo?

3.º ¿En qué plazo pueden comenzarse y terminarse las obras del Cuartel para la Guardia Civil de Aliaguilla?

Madrid, 25 de mayo de 1992.—**Gervasio Martínez-Villaseñor.**

184/011588

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Angel Mario Carreño Rodríguez-Maribona, Diputado por Orense, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas y Transportes, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuándo piensa solucionar definitivamente el MOPT el permanente punto negro de la N-525 con los accesos a Reza y Vistahermosa en la ciudad de Orense? ¿Lo será mediante el lógico paso inferior de aquélla sobre dichos accesos?

Madrid, 3 de junio de 1992.—**Angel Mario Carreño Rodríguez-Maribona.**

184/011589

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Blas Camacho Zancada, Diputado por Ciudad Real, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Tema: Proyecto EU-58 Európolis

El Proyecto Európolis fue adoptado en la Conferencia de Londres por España, siendo países firmantes del acuerdo Dinamarca, Francia e Italia. La inversión prevista por España aportada al proyecto era la de 7.003 millones de pesetas, siendo el objetivo básico alcanzar el de la obtención y sistema de control inteligente para facilitar el tráfico urbano e interurbano.

¿Puede informar el Gobierno de la situación, estado y resultados obtenidos y de las aplicaciones que se han llevado hasta la fecha en España?

Madrid, 4 de junio de 1992.—**Blas Camacho Zancada.**

184/011591

José Cholbi Diego, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

La relación entre drogadicción y delincuencia es cada vez más palpable en la provincia de Alicante, por lo que tengo el honor de preguntar:

¿Qué número de delitos se denunciaron en Alicante en el primer trimestre de 1991, y los mismos datos referidos al mismo período de 1992; qué proporción pue-

de estimarse relacionada con las drogas, y qué planes existen para mejorar el nivel de seguridad ciudadana?

Madrid, 3 de junio de 1992.—**José Cholbi Diego.**

184/011592

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eduardo Rodríguez Espinosa, Diputado por Ciudad Real, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

En la opinión pública de Ciudad Real preocupa la decisión tomada por ese Ministerio en relación al cierre del laboratorio de análisis clínicos del Hospital Ntra. Sra. del Carmen, de esta capital, con el traspaso de personal y funciones al Laboratorio de la Residencia Sanitaria Ntra. Sra. de Alarcos.

Tal inquietud se deriva tanto de la demora que hoy se da en la realización de ciertos análisis no urgentes, como del hecho de que en el Hospital Ntra. Sra. del Carmen hay 250 camas, aproximadamente, y algunos quirófanos, enfermos que a partir de la decisión tomada se verán sometidos a las molestias y riesgos propios de no tener Laboratorio en el lugar donde están hospitalizados.

Ante ello pregunto:

1. ¿Qué razones técnicas o de otro tipo se han tenido en cuenta para adoptar la decisión de cerrar el laboratorio del Hospital Ntra. Sra. del Carmen de Ciudad Real?

2. ¿Cómo valora ese Ministerio las repercusiones y efectos de esta decisión en relación a la calidad de la Sanidad en Ciudad Real y su provincia?

Ciudad Real, 15 de junio de 1992.—**Eduardo Rodríguez Espinosa.**

184/011593

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eduardo Rodríguez Espinosa, Diputado por Ciudad Real, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, para la que desea obtener respuesta por escrito.

En respuesta escrita de ese Ministerio núm. 184/009059, de fecha 11 de marzo de 1992, como contestación a la pregunta formulada por este Diputado sobre el número de fallecidos de los soldados de reemplazo entre 1985 y 1990 se me informa, en el anexo I de la misma, del número de fallecidos en accidentes de carácter militar. Como quiera que en mi pregunta de referencia y concretamente en el punto número 1 pedía a ese Ministerio el desglose de los fallecidos en acto de servicio y los ocurridos por suicidio, este diputado entiende que en la respuesta dada no se me facilita la información solicitada.

En la misma pregunta y en su punto núm. 2 preguntaba por las indemnizaciones que se habían prestado a los padres o esposas de los fallecidos entre 1985-1990 y en la respuesta dada por ese Ministerio sólo se me informa de la referencia legal en que se sustentan las indemnizaciones pero no el número y la cuantía. Por ello pregunto:

1.º ¿Cuál es el número de fallecidos que se han producido en las Fuerzas Armadas, de reemplazo o no profesionales entre 1985 y 1990 con desglose de los ocurridos por suicidio, los ocurridos por accidente de carácter militar y los ocurridos en desplazamientos desde el acuartelamiento a sus domicilios o viceversa?

2.º ¿Cuál es el número y cuantía de las indemnizaciones prestadas a los padres o esposas de los soldados fallecidos, entre 1985 y 1990, tanto por accidente de carácter militar como por suicidio?

Ciudad Real, 16 de junio de 1992.—**Eduardo Rodríguez Espinosa.**

184/011594

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eduardo Rodríguez Espinosa, Diputado por Ciudad Real perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, formula al Ministro de Transportes la siguiente pregunta, para la que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

Desde el pasado 31 de mayo el tren Talgo Madrid-Málaga comenzó a utilizar la vía de ancho europeo Madrid-Sevilla en su tramo hasta Córdoba, en lugar de utilizar la vía que pasa por Alcázar de San Juan.

Se da la circunstancia que al efectuar este cambio de itinerario, sin duda más rápido, este tren no efectúa ninguna parada en la provincia de Ciudad Real ni en Alcázar, por donde no pasa ya, ni por C. Real capital donde pasa pero no se detiene. Como consecuencia los viajeros de esta provincia se ven seriamente afectados en sus

comunicaciones con la Costa del Sol al no poder utilizar un tren de las características del Talgo.

Este Diputado entiende que la parada en Ciudad Real no afecta a los costes de dicho tren, más bien al contrario, y su repercusión en velocidad es mínima, y sin embargo las ventajas para los vecinos de Ciudad Real y su provincia serían grandes.

En los primeros días de haberse efectuado el cambio de recorrido del Talgo de referencia se expidieron billetes y efectuó parada en C. Real, situación que se suspendió a los dos días. Ante ello

Pregunto

1.º) ¿Qué razones ha tenido ese Ministerio para suprimir la parada en Ciudad Real del Talgo Madrid-Málaga, con salida de Madrid a las 15,10 horas?

2.º) ¿Tiene previsto ese Ministerio adoptar las oportunas medidas para que el Talgo de referencia efectúe parada en Ciudad Real?

3.º) En caso afirmativo, ¿en qué plazo?

Ciudad Real, 17 de junio de 1992.—**Eduardo Rodríguez Espinosa.**

184/011595

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eduardo Rodríguez Espinosa, Diputado por Ciudad Real perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, para la que desea obtener respuesta por escrito.

En la Residencia Sanitaria «Nuestra Señora de Alarcos» de Ciudad Real no hay aire acondicionado en algunas plantas de la misma, con la consiguiente incomodidad para los enfermos que, por las características de su enfermedad, han de permanecer bastantes semanas hospitalizados —como es el caso de la sección de traumatología—, habida cuenta de las elevadas temperaturas que durante el verano se dan en esta ciudad.

Se da, sin embargo, la circunstancia que en las dependencias administrativas el aire acondicionado está instalado desde hace bastante tiempo.

Este Diputado entiende que en su orden de prioridades debiera haberse dado prioridad a los enfermos —objeto primario de la Residencia— sobre los servicios administrativos. Ante ello

Pregunto

1.º) ¿Cuáles han sido los criterios, a la hora de determinar las prioridades de las inversiones, para ins-

tal el aire acondicionado en distintos servicios de la Residencia Sanitaria Ntra. Sra. de Alarcos de C. Real?

2.º) ¿Tiene previsto el Ministerio de Sanidad la instalación del aire acondicionado en aquellos servicios de dicha residencia en los que están ingresados los enfermos y aún no lo tienen?

3.º) En caso afirmativo, ¿en qué plazo y con qué criterios de prioridad en el supuesto de que no esté previsto hacerlo en todos?

Ciudad Real, 16 de junio de 1992.—**Eduardo Rodríguez Espinosa.**

184/011596

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eduardo Rodríguez Espinosa, Diputado por Ciudad Real perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, para la que desea obtener respuesta por escrito.

En la opinión pública de la provincia de Ciudad Real se ha despertado una gran inquietud como consecuencia de la nota interna difundida entre la administración sanitaria en la que manifiesta la intención de no poner en funcionamiento el nuevo Hospital de Alcázar de San Juan por estar previsto dedicarlo a la Tercera Edad.

Se da la circunstancia, además, de que en varios centros hospitalarios de la provincia, según manifestaciones de los máximos responsables de la sanidad provincial, se piensan suprimir varias especialidades médicas.

Como consecuencia de estas posibles supresiones de especialidades médicas en unos casos y de no apertura de otros centros hospitalarios en otros, en un plazo próximo, los ciudadanos de Ciudad Real se encuentran desconcertados y con temor de que los servicios sanitarios no sólo bajen de calidad sino que en muchos casos se hayan de prestar a demasiada distancia.

Ante estos hechos y con el fin de sacar del desconcierto a los ciudarrealeños

Pregunto

1.º) ¿Cuándo tiene previsto ese Ministerio poner en funcionamiento el Hospital de Alcázar de San Juan?

2.º) ¿Cuál es el cuadro de especialidades y todo tipo de servicios que va a tener dicho Hospital?

3.º) ¿Es cierto el proyecto de dedicar dicho centro a la Tercera Edad?

4.º) En caso afirmativo, ¿cuál es el mapa de Centros hospitalarios y especialidades médicas de cada uno de ellos previsto, para los próximos años, en la provincia de Ciudad Real?

Ciudad Real, 16 de junio de 1992.—**Eduardo Rodríguez Espinosa.**

184/011597

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Angel Mario Carreño Rodríguez-Maribona, Diputado por Orense, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Ministro de Educación y Ciencia, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuál es el motivo de que, en la Orden Ministerial de 28 de abril de 1992, que regula el proceso electoral en las Federaciones Deportivas Españolas, se excluya la Federación Española de Fútbol Sala?

Madrid, 15 de junio de 1992.—**Angel Mario Carreño Rodríguez-Maribona.**

184/011598

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Angel Mario Carreño Rodríguez-Maribona, Diputado por Orense, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Ministro de Educación y Ciencia, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Por qué razón el Consejo Superior de Deportes no ha transferido hasta la fecha durante 1992 ninguna subvención a la Federación Española de Fútbol Sala?

Madrid, 15 de junio de 1992.—**Angel Mario Carreño Rodríguez-Maribona.**

184/011599

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Angel Mario Carreño Rodríguez-Maribona, Diputado por Orense, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Ministro de Educación y Ciencia, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Por qué razón la Federación Española de Fútbol Sala no ha recibido subvención desde el Consejo Superior de Deportes en 1991?

Madrid, 15 de junio de 1992.—**Angel Mario Carreño Rodríguez-Maribona.**

184/011600

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Manuel Arqueros Orozco, Diputado por Almería, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Excmo. Sr. Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Los técnicos responsables de agricultura de la CE tienen un casi total desconocimiento de la problemática de las frutas y hortalizas españolas, y consecuentemente de la realidad que supone la producción de Almería. Consecuencia de ello, es que no existe la sensibilidad suficiente para integrar plenamente al sector hortofrutícola español en los mercados comunitarios, a pesar del largo período transitorio que lleva soportando desde la entrada de España en la CE. El agravio con que se sigue manteniendo el período transitorio para las frutas y hortalizas españolas actualmente es debido a que el propio Ministerio de Agricultura no acepta las condiciones que le impone Bruselas para integrar las frutas y hortalizas, a cambio de eliminar el trato de favor que recibe algún otro sector español.

Por todo ello, este Diputado desea conocer:

1.º ¿Por qué razón sacrifica el Ministerio de Agricultura español al sector hortofrutícola a cambio de favorecer a otros sectores, que se están prestando como contrapartida, y que tienen muchísima menos importancia socio-económica?

2.º ¿Por qué razón el Ministerio de Agricultura no traslada a los técnicos agrarios de la CE la auténtica realidad del sector hortofrutícola español, de tal manera que se impidan las auténticas aberraciones que se están cometiendo con el mismo en los mercados comunitarios?

3.º ¿Cómo es posible que la CE esté dando una prestación mínima al tomate desde el 1 de abril al 20 de diciembre, que es cuando producen los países del centro de Europa, mientras que no contemplan prestación alguna desde el 20 de diciembre al 1 de abril, que es cuando produce España?

4.º ¿Por qué razón no se concede la misma prestación al tomate producido en la Comunidad, entre ellos el de Almería, durante todo el año frente a las importaciones de terceros países, y muy especialmente de Marruecos?

Madrid, 16 de junio de 1992.—**Manuel Arqueros Orozco.**

184/011601

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Cholbi Diego, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

La resolución de los expedientes por los Tribunales Económico-Administrativos está afectada por notables retrasos, por lo que tengo el honor de preguntar:

¿Cuántos expedientes están pendientes de resolución por los Tribunales Económico-Administrativos, en los años 1989, 1990 y 1991, y concretamente los procedentes a la provincia de Alicante?

Madrid, 15 de junio de 1992.—**José Cholbi Diego.**

184/011602

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Gervasio Martínez-Villaseñor, Diputado por Cuenca, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Excmo. Sr. Ministro de Educación y Ciencia, de las que desea obtener respuesta por escrito.

El Colegio Público de Villaverde y Pasaconsol (Cuenca), en el que el Ayuntamiento ha tenido que realizar una inversión de más de 8 millones de pesetas ante el abandono de inversiones del Ministerio de Educación, se ve amenazado con la supresión de una de las unidades escolares que lo componen a partir del próximo curso.

Por ello se pregunta:

1.º ¿Por qué no realizó el Ministerio de Educación las inversiones necesarias en el Colegio Público de Villaverde y Pasaconsol?

2.º ¿Cómo se van a atender las enseñanzas de preescolar y ciclo inicial en el próximo curso?

3.º ¿No considera el Ministro de Educación que disminuirá la calidad de la enseñanza si se imparten en una misma aula con un solo profesor dos ciclos de enseñanza?

Madrid, 11 de junio de 1992.—**Gervasio Martínez-Villaseñor.**

184/011603

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Gervasio Martínez-Villaseñor, Diputado por Cuenca, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Las poblaciones ribereñas del Pantano de Buendía-Entrepeñas se vieron con sus comunicaciones por carretera cortadas como consecuencia de la construcción y posterior embalse del Pantano.

En la actualidad, tales comunicaciones entre los pueblos de ambas riberas no han sido restablecidas y en general las carreteras de acceso a estas poblaciones resultan deplorables.

Por todo ello se pregunta:

1.º ¿Qué va a hacer el Gobierno en materia de carreteras en los pueblos ribereños del Pantano Buendía-Entrepeñas?

2.º ¿Considera el Gobierno que las infraestructuras de esa zona permiten su adecuado desarrollo especialmente para potenciar el turismo?

3.º ¿Qué planes tiene el Gobierno para realizar inversiones en esa zona que proporcione posibilidades de vida y desarrollo para los habitantes de los pueblos ribereños del Pantano Buendía-Entrepeñas?

Madrid, 10 de junio de 1992.—**Gervasio Martínez-Villaseñor.**

184/011604

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Gabriel Elorriaga Fernández, Diputado por Castellón, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno de la que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

En 1987, el Reino Unido de Gran Bretaña y el Reino de España firmaron un acuerdo para la utilización conjunta del aeropuerto de Gibraltar. Dado el tiempo trans-

currido, sin que se haya recurrido dicha utilización conjunta, se pide respuesta escrita a la siguiente pregunta:

Dado el incumplimiento del acuerdo de 1987 para la utilización conjunta del aeropuerto de Gibraltar, entre el Reino de España y el Reino Unido de Gran Bretaña, ¿puede el Gobierno informar por qué no se ha procedido a la denuncia de dicho acuerdo o, en su caso, cuáles son las medidas de presión que se están ejercitando para demandar su cumplimiento?

Madrid, 17 de junio de 1992.—**Gabriel Elorriaga Fernández.**

184/011605

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Isidoro Hernández-Sito, Diputado por Badajoz, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, de la que desea obtener respuesta por escrito.

La Directiva de 1990 (N424) relativa a los gastos que en el terreno veterinario son objeto de medidas financieras de la Comunidad Europea, se tomaron en 1986 y 1990 para la lucha contra la peste porcina africana en Cerdeña, Portugal y España. Pero en el caso de Portugal y España termina el próximo día 30 de junio.

A la vista de ello, se desea conocer:

— ¿Tiene previsto el Sr. Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación exigir del Consejo de la Comunidad Europea la prórroga de dichas ayudas para el próximo año?

Madrid, 17 de junio de 1992.—**Isidoro Hernández-Sito.**

184/011606

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Gabriel Elorriaga Fernández, Diputado por Castellón, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Qué ejercicios reales de movilización verifican las Fuerzas Armadas para comprobar la eficacia de sus dispositivos de aumento de fuerza en caso de necesidad?

Madrid, 17 de junio de 1992.—**Gabriel Elorriaga Fernández.**

184/011607

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Gabriel Elorriaga Fernández, Diputado por Castellón, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

Ante las circunstancias de riesgo de incendios de un nuevo verano, se pide respuesta escrita a la siguiente pregunta:

¿Cuántos nuevos aviones contraincendios, cuántos nuevos puestos de observación y cuántos nuevos cortafuegos han sido puesto en funciones por la Administración central de cara al verano presente y qué incremento de precauciones significan con respecto a la temporada anterior?

Madrid, 17 de junio de 1992.—**Gabriel Elorriaga Fernández.**

184/011608

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Gabriel Elorriaga Fernández, Diputado por Castellón, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

En la Ley de Presupuestos Generales del Estado de 1990-991 se transfirió el Patrimonio de la antigua Dirección General de Correos y Telégrafos al actual Organismo Autónomo Correos y Telégrafos, constituyéndose con sus bienes el patrimonio propio a que se refiere el Real Decreto 1776 de 13-XII-1991, por lo que se supone que entre dichos bienes estaría el más emblemático de la actividad de Correos y Telégrafos en Es-

paña, es decir, el Palacio de Comunicaciones de la Plaza de Cibeles de Madrid. Por ello, se pide respuesta escrita a la siguiente pregunta:

¿Forma parte del Patrimonio propio del organismo autónomo Correos y Telégrafos el Palacio de Comunicaciones de Madrid?

Madrid, 17 de junio de 1992.—**Gabriel Elorriaga Fernández.**

184/011609

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Miguel Angel Cortés Martín, Diputado por Valladolid, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Introducción

Según el artículo 149.1.28.^a de la Constitución, el Estado tiene competencia exclusiva en lo referente a la defensa del patrimonio cultural, artístico y monumental español contra la exportación y la expoliación (entendida esta última en un sentido amplio, que incluye la pérdida definitiva —por cualquier causa— de elementos de dicho patrimonio).

Por otro lado, la STC 49/1984, de 5 de abril, proclamó que, aunque «en materia cultural es destacada la acción autonómica», «al Estado compete también una competencia que tendrá, ante todo, un área de preferente atención en la preservación del patrimonio cultural común, pero también en aquello que haga menester esa acción pública cuando los bienes culturales pudieran no lograrse de otras instancias», consagrando así el principio de actuación subsidiaria del Estado, en materia cultural.

Teniendo en cuenta todo esto y, por otro lado, el degradado estado en que —al parecer— se encuentran las vidrieras de algunas catedrales españolas (según se desprende de informes que habrían sido solicitados por el propio Ministerio de Cultura y de reseñas que sobre este tema y sobre dichos informes han realizado algunos medios de comunicación en los últimos días), se desea obtener del Gobierno respuesta de las siguientes

Preguntas

1.^a ¿Cuál es —a juicio del Gobierno y según los informes de que dispone— el estado de las vidrieras de las catedrales españolas?

2.^a ¿Qué medidas piensa adoptar el Gobierno —directamente o en coordinación con otras instituciones, públicas o privadas— para la restauración y preservación de este patrimonio común español?

3.^a ¿Qué partidas se contemplan en los actuales presupuestos del Estado para este fin, y cuáles son las inversiones que ya se han realizado, con expresión detallada del destino dado a las mismas?

Madrid, 9 de abril de 1992.—**Miguel Angel Cortés Martín.**

184/011610

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Josep López de Lerma, en su calidad de Diputado del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en los artículos 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando su respuesta por escrito.

¿Cree el Gobierno que son unos «estrellados» quienes cantaron el Himno Nacional de Catalunya «Els Segadors», en los actos organizados con motivo de la llegada de la Antorcha Olímpica a la ciudad de Girona, como ha manifestado el Jefe del Gabinete del Gobierno Civil de Girona?

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de junio de 1992.—**Josep López de Lerma.**

184/011611

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente preguntga dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

Ante las informaciones contradictorias que existían sobre el futuro de la Base Aérea de La Parra en Jerez de la Frontera, este diputado sustanció el día 3 de diciembre de 1991 una pregunta sobre la cuestión ante la que el Secretario de Estado de Administración Militar manifestaba que dicha Base se trasladaría en el mes de julio de 1992 a Morón de la Frontera.

Ya estamos prácticamente en la fecha anunciada por el Secretario de Estado y el traslado no se ha llevado a efecto ni existen indicios de que se vaya a realizar en fecha próxima.

Este hecho lleva a pensar sobre si el Ministerio de Defensa ha reconsiderado la decisión que tenía tomada, ya que existen argumentos importantes para defender que la Base Aérea sea en su caso trasladada a la

Base Aéreo-Naval de Rota, ya que el menor costo de esta operación permitiría modernizar los P-3-A y los P-3-B comprados a Noruega por existir más dinero para ello.

Este traslado a Rota haría que el Ala 22 tuviese las mismas condiciones de seguridad que el Grupo de Combate y el Príncipe de Asturias, ubicados en Rota.

Por otra parte significaría el que no habría costes sociales ni para los militares destinados en esta Base de La Parra ni para los civiles que trabajan en ella.

¿Reconsiderará el Gobierno la idoneidad de trasladar a la Base Naval de Rota el Ala 22 actualmente ubicada en la Base de La Parra de Jerez de la Frontera?

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de junio de 1992.—**Jerónimo Andreu Andreu**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/011612

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Vicente González Lizondo y Juan Oliver Chirivella, Diputados de Unió Valenciana y adscritos al Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Gobierno las siguientes preguntas, de las que desean obtener respuesta por escrito.

El nuevo método de Estimación Objetiva del Impuesto sobre la Renta es regulado en el artículo 69 de la Ley 18/91 y desarrollado en los artículos 17 a 30 de su Reglamento:

La nueva Estimación Objetiva en su versión de Signos, Índices y Módulos afecta a los pequeños Restaurantes, Cafeterías, Bares, Taxis y la mayoría de los Comercios al por menor como de frutas, carnes, pescados, etc.

Es de sobra conocida la importancia del Sector Hotelero de la Comunidad Valenciana, de la que se beneficia el resto del Estado de la Nación pues con la entrada de divisas que esta actividad reporta, ayuda a compensar en una gran cuantía el Déficit Comercial Español. Respecto al resto de sectores afectados, comercios al por menor y taxis su importancia en nuestra economía no es en absoluto tampoco desdeñable.

La aplicación de esta modalidad de la nueva Estimación Objetiva consideramos que repercutirá de manera especialmente grave en la Comunidad Valenciana y los sectores que se verán afectados sufrirán un incremento de presión fiscal tal que en muchos de los casos se verán obligados incluso al cierre de su actividad.

Por todo ello, los Diputados que suscriben formulan las siguientes preguntas:

Primera. ¿Qué motivos han inducido al Gobierno a elaborar la estimación objetiva por signos, índices y módulos y a declarar este régimen como obligatorio?

Segunda. ¿Qué consecuencias prevé el Gobierno de la nación resultado de la aplicación de la estimación objetiva en su modalidad de signos, índices y módulos en la Comunidad Valenciana, habida cuenta de la predominancia de los sectores afectados por la nueva normativa y teniendo en cuenta la inminente integración plena de nuestra economía en la comunidad económica?

Tercera. ¿Motivos por los que no se ha tenido en cuenta en la elaboración de la normativa un índice corrector que reflejará la situación especial de la actividad, en función de la categoría de la calle donde radicara ésta, en aquellas actividades que procediera?

Cuarta. ¿Qué motivos explican que la renuncia a esta modalidad de estimación objetiva traiga consigo las siguientes consecuencias?

a. Surgirá efecto para tres años.

b. Obliga a la determinación de todas las demás actividades que realiza el sujeto pasivo en el régimen de Estimación Directa.

c. La renuncia al Régimen estará unida a la del Régimen Simplificado del I.V.A.

Quinta. ¿Tienen los inspectores fiscales algún tipo de recomendación o instrucción para proceder a inspecciones fiscales sistemáticas ante los sujetos pasivos que renuncien a la estimación objetiva por signos, índices y módulos?

Sexta. ¿Considera el Gobierno de la nación una cierta arbitrariedad en el establecimiento de los módulos, como en cualquier otro sistema de cálculo de rentas presuntas?

Séptima. ¿Considera el Gobierno de la nación la posibilidad de esta modalidad de la estimación objetiva contravenga el artículo 31 de la Constitución relativo a la contribución de cada español de acuerdo con su capacidad económica?

Octava. En el caso que un sujeto pasivo obtenga rentas reales inferiores a las derivadas del cálculo de los módulos, ¿ha previsto el Gobierno de la nación algún tipo de compensación o índice corrector para que se cumpla el mandato constitucional de contribución de acuerdo a la capacidad económica?

Novena. En caso negativo, ¿no se estarían gravando rendimientos efectivamente no obtenidos?

Décima. En el caso que un sujeto pasivo obtenga rentas reales superiores a las determinadas por el cálculo de los módulos, ¿no estaría la propia administración generando bolsas de dinero libre de gravamen?

Undécima. ¿Tiene constancia el Gobierno de algún tipo de manifestación por parte de alguna entidad o federación empresarial contraria a la aplicación del nuevo régimen fiscal?

Duodécima. ¿Considera el Gobierno de la nación que con la aplicación de alguno de los módulos se producen efectos de doble imposición fiscal, como por ejemplo en la superficie del local o en las máquinas recreativas?

Madrid, 23 de junio de 1992.—**Vicente González Lizondo, Juan Oliver Chirivella.**

184/011613

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Vicente González Lizondo y Juan Oliver Chirivella, Diputados de Unió Valenciana y adscritos al Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Gobierno las siguientes preguntas, de las que desean obtener respuesta por escrito.

El nuevo método de Estimación Objetiva del Impuesto sobre la Renta es regulado en el artículo 69 de la Ley 18/91 y desarrollado en los artículos 17 a 30 de su Reglamento.

La nueva Estimación Objetiva en su modalidad por Coeficientes obliga a todos los agricultores y ganaderos cuyo volumen de operaciones sea inferior a 50 millones de pesetas y cuyo número de trabajadores de plantilla en cualquier día del ejercicio no sea superior a 12 a la llevanza de Contabilidad así como a justificar documentalmente los gastos de los que únicamente los tasados por la Ley serán finalmente deducibles. Es de destacar también que los gastos que la Ley considere como inversiones tampoco serán deducibles.

El Sector Agrario sigue siendo pieza muy importante en la economía de la Comunidad Valenciana. Las exportaciones agrarias representan más del 20 por ciento del total de las valencianas y el 35 por ciento de las españolas. La población activa en este sector primario supera el millón y medio de personas.

Por todo ello, los Diputados que suscriben formulan las siguientes preguntas:

Primera. ¿Qué motivos han inducido al Gobierno de la nación a elaborar la estimación objetiva por coeficientes y a declarar ésta como un régimen obligatorio?

Segunda. ¿Qué consecuencias considera el Gobierno de la Nación que puede provocar la aplicación de la nueva estimación objetiva por coeficientes en la Comunidad Valenciana, habida cuenta del carácter artesanal, familiar y minifundista de sus explotaciones agrarias?

Tercera. ¿Considera el Gobierno que la estimación objetiva por coeficientes fomenta la modernización y renovación del sector agrario de la nación y especialmente el de la Comunidad Valenciana considerando las características anteriormente comentadas?

Cuarta. ¿Es consciente el Gobierno de la Nación del incremento de presión fiscal indirecto que sufrirán los agricultores y ganaderos de la Comunidad valenciana, teniendo en cuenta las características de sus explotaciones, derivado de las nuevas obligaciones contables y documentales a las que van a ser sometidos?

Quinta. Habiéndose aumentado las obligaciones contables con la imposición del nuevo régimen, ¿qué causas han determinado la no inclusión de los gastos en asesoría fiscal y laboral como expresamente deducibles?

Sexta. ¿Es consciente el Gobierno de la nación de la existencia de numerosos gastos de difícil justificación con la consiguiente imposibilidad de deducción de ingresos por parte de los pequeños agricultores, habida cuenta de las propias características de sus explotaciones, motivos de constumbre, tradición, etc., gastos de difícil justificación que superan con creces el estipulado 15 por ciento del rendimiento «semineto»?

Séptima. Considerando la imposibilidad de deducir los gastos de mejoras e inversión realizados en las explotaciones agrarias, ¿qué posibilidades de éxito tiene el sector agrario valenciano de afrontar el reto del mercado único habida cuenta de las dificultades añadidas con que cuenta este sector con el tratamiento del que es objeto por parte de la política agraria comunitaria, la hidrológica nacional, la ausencia de planes de empleo rural, etc.?

Octava. Respecto a la deducción de gastos derivados de situaciones extraordinarias, inundaciones, robos, incendios, etc., ¿cuenta la Administración Tributaria del Estado con equipo técnico y humano suficiente como para verificar en todo el territorio nacional la certeza de la causa que motiva la solicitada reducción de rendimiento neto o disminución patrimonial correspondiente?

Novena. ¿Tiene previsto el Gobierno de la Nación en un futuro próximo la inclusión de la agricultura en la estimación objetiva por signos, índices y módulos?

Décima. ¿Estima el Gobierno de la Nación que la aplicación de la estimación objetiva por coeficientes afectará en un mayor grado a las comunidades con explotaciones agrarias minifundistas, como lo es la valenciana en contraposición de las latifundistas como podría ser la andaluza?

Undécima. ¿Qué motivos han inducido al Gobierno de la Nación a incluir en el nuevo régimen a todos los agricultores cuyo volumen de ventas sea inferior a 50 millones de pesetas sin diferenciar a efectos fiscales entre pequeños y grandes agricultores?

Duodécima. Respecto al importe de los pagos fraccionados, ¿considera razonable el Gobierno de la Nación, y si es así, por qué motivos, el adelanto del 6 por ciento de los rendimientos netos obtenidos en el penúltimo año anterior al de los pagos fraccionados? ¿No estima el Gobierno que en algunos casos la realización del pago fraccionado podría suponer el adelanto de una cantidad que el agricultor o ganadero podría no disponer?

Madrid, 23 de junio de 1992.—**Vicente González Lizondo, Juan Oliver Chirivella.**

184/011614

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Felipe Camisón Asensio, Diputado por Cáceres, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, formula las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

El Consejo de Administración de ENATCAR y la Dirección General de Transportes Terrestre, en razón al escándalo político surgido a raíz de supuestas corrupciones habidas en dicha empresa pública, propusieran el Sr. Ministro del MTTC el cese del Presidente de la Empresa, don Rafael Ortega Martín, en el otoño de 1989. El esperado cese se produjo el 23 de octubre de 1989.

Por otra parte, este diputado, en fecha 13 de octubre de 1990 (o sea hace más de año y medio) formalizó petición al Gobierno, al amparo de lo establecido en el artículo 7.º del Reglamento de la Cámara, las auditorías realizadas «sobre las presuntas irregularidades cometidas en la empresa pública ENATCAR, que habían sido llevadas a cabo por la Intervención General del Estado, por la propia empresa pública y por una empresa privada.»

Sin embargo, el Gobierno no ha cumplimentado tales previsiones contenidas en el referido artículo 7.º, desde el momento que el Ejecutivo no ha facilitado hasta la fecha las copias de las Auditorías solicitadas.

Esta actitud obstruccionista del Gobierno tiene todo el aspecto de concordar con una estrategia política diseñada para diluir en el tiempo los efectos del referido escándalo político. En tal línea de actuación gubernamental también parece coincidir la circunstancia de que el citado presunto responsable y ex Presidente de ENATCAR, don Rafael Ortega Martín, haya sido promocionado posteriormente a cargo de responsabilidad, como es el de jefe de personal del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz (Madrid).

También se está dando el hecho de que la empresa pública está perdiendo su actividad empresarial, como lo demuestra el que se tenga que recurrir a que RENFE recolocara a 51 empleados de ENATCAR.

Así las cosas, a este Diputado le interesa conocer los siguientes extremos:

1. ¿Qué razones han movido al Gobierno a no cumplimentar las previsiones del artículo 7.º del Reglamento de la Cámara, al no facilitar a este Diputado las Auditorías de ENATCAR solicitadas? ¿Se propone el Gobierno facilitarlas ahora?

2. A la vista de las conclusiones a que se hubiera llegado en las referidas Auditorías, ¿qué propósitos tiene el Gobierno respecto a actuaciones tendentes a depurar posibles responsabilidades? O por el contrario, ¿se propone el Gobierno hibernar el asunto?

3. ¿Puede confirmar el Gobierno la pérdida de ac-

tividad de la empresa pública ENATCAR? ¿Hasta qué punto? ¿En qué medida pueden afectar las medidas anunciadas al déficit galopante de RENFE?

Madrid 27 de mayo de 1992.—**Felipe Camisón Asensio**.

184/011615

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, vengo en formular la siguiente pregunta, para la que solicito respuesta escrita.

¿Cuáles son los motivos por los cuales se retira a la empresa española Construcciones Aeronáuticas, S. A., la modificación y revisión de los aviones F-18 y se traslada a las instalaciones estadounidenses de la base de Zaragoza?

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de junio de 1992.—**José Luis Núñez Casal**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/011616

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, vengo en formular la siguiente pregunta, para la que solicito respuesta escrita.

Ante el lanzamiento de Construcciones Aeronáuticas, S. A., de la fase de viabilidad del CASA-3000 avión de transporte regional de alta velocidad que debe incidir en un mercado ya definido entre aviones turbo-hélice de capacidad del orden de setenta pasajeros y reactores de capacidad de cien pasajeros:

¿Cómo se ha valorado la evolución futura del mercado civil? ¿Qué cuotas de mercado se esperan obtener en el caso de que este exista? ¿Cómo se pretenden ganar los mercados no cautivos, en el caso de que éstos existan, con un proyecto en solitario cuando otros fabricantes tratan de unirse entre sí con el objeto de ampliar estos mercados cautivos y minimizar riesgos? En el caso de asociarse para el proyecto, ¿qué previsiones existen sobre la forma de participación de CASA?

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de junio de 1992.—**José Luis Núñez**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/011617

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, vengo en formular la siguiente pregunta, para la que solicito respuesta escrita.

¿Qué criterio tiene el Gobierno respecto al futuro de nuestra industria aeronáutica? ¿Entiende que debemos tener una industria propia en este sector o que debemos limitarnos a ser simples subcontratistas de empresas extranjeras?

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de junio de 1992.—**José Luis Núñez Casal**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/011618

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, vengo en formular la siguiente pregunta, para la que solicito respuesta escrita.

¿Entiende el Gobierno que el EFA es el avión adecuado para nuestra defensa? ¿Qué posibilidades existen de que pase a su fase definitiva de producción? ¿Se ha previsto cuál sería la pérdida de carga de trabajo si se produjera la cancelación de su producción en la industria aeronáutica tanto en los fabricantes de aviones como en los suministradores de equipos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de junio de 1992.—**José Luis Núñez Casal**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/011619

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Enrique Martínez Martínez, Diputado por Málaga, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta, para que le sea contestada por escrito.

Pregunta al Gobierno sobre «Iniciativa de actualización profesional para personas ocupadas».

Motivación

La cualificación profesional representa un factor de primera magnitud no sólo desde el punto de vista de

la formación personal de los trabajadores sino también, como resulta obvio, en lo que hace referencia a los resultados económicos empresariales. Dichos rendimientos trascienden por sus consecuencias el ámbito particular tanto de los trabajadores como de las propias empresas. Siendo esto así y habida cuenta de la necesidad de garantizar unos niveles de formación profesional lo más acorde posible con la innovación permanente que implica los avances científicos y tecnológicos es por lo que se formula la siguiente pregunta:

— ¿Tiene previsto el Gobierno algún tipo de iniciativa en la que respetando la autonomía de los agentes sociales y de acuerdo con ellos pueda estimular la continua actualización de la formación profesional de personas ocupadas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de junio de 1992.—**Enrique Martínez Martínez**.

184/011620

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Jaume Antich i Balada, Diputado por Tarragona, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta, para que le sea contestada por escrito.

Pregunta al Gobierno relativa a «trabajadores de colaboración social en las administraciones públicas de la provincia de Tarragona durante 1991».

Motivación

Mediante el RD 1445/82 está regulada y vigente en la actualidad la posibilidad de contratación de trabajadores perceptores de las prestaciones de desempleo para trabajos temporales de colaboración social por parte de las Administraciones Públicas.

Esta fórmula de contratación posibilita a las Administraciones Públicas que la utilizan una reducción sensible de los costes de personal, a la vez que facilita al trabajador su continuidad en el mundo de trabajo y, por otro lado, también constituye un modo de control indirecto de posibles fraudes en la percepción del subsidio de desempleo.

En consecuencia, deseando conocer el grado de utilización de esta posibilidad de contratación por parte de las distintas Administraciones Públicas de la provincia, formulo al Gobierno la pregunta siguiente:

— Número de trabajadores de colaboración social contratados por cada una de las Administraciones Públicas de la provincia de Tarragona durante 1991.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de junio de 1992.—**Jaume Antich i Balada.**

184/011621

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Jaume Antich i Balada, Diputado por Tarragona, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta, para que le sea contestada por escrito.

Pregunta al Gobierno relativa a «trabajadores de colaboración social en las administraciones públicas de la provincia de Barcelona durante 1991».

Motivación

Mediante el RD 1445/82 está regulada y vigente en la actualidad la posibilidad de contratación de trabajadores perceptores de las prestaciones de desempleo para trabajos temporales de colaboración social por parte de las Administraciones Públicas.

Esta fórmula de contratación posibilita a las Administraciones Públicas que la utilizan una reducción sensible de los costes de personal, a la vez que facilita al trabajador su continuidad en el mundo de trabajo y, por otro lado, también constituye un modo de control indirecto de posibles fraudes en la percepción del subsidio de desempleo.

En consecuencia, deseando conocer el grado de utilización de esta posibilidad de contratación por parte de las distintas Administraciones Públicas de la provincia, formulo al Gobierno la pregunta siguiente:

— Número de trabajadores de colaboración social contratados por cada una de las Administraciones Públicas de la provincia de Barcelona durante 1991.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de junio de 1992.—**Jaume Antich i Balada.**

184/011622

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Jaume Antich i Balada, Diputado por Tarragona, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta, para que le sea contestada por escrito.

Pregunta al Gobierno relativa a «trabajadores de colaboración social en las administraciones públicas de la provincia de Gerona durante 1991».

Motivación

Mediante el RD 1445/82 está regulada y vigente en la actualidad la posibilidad de contratación de trabajadores perceptores de las prestaciones de desempleo para trabajos temporales de colaboración social por parte de las Administraciones Públicas.

Esta fórmula de contratación posibilita a las Administraciones Públicas que la utilizan una reducción sensible de los costes de personal, a la vez que facilita al trabajador su continuidad en el mundo del trabajo y, por otro lado, también constituye un modo de control indirecto de posibles fraudes en la percepción del subsidio de desempleo.

En consecuencia, deseando conocer el grado de utilización de esta posibilidad de contratación por parte de las distintas Administraciones Públicas de la provincia, formulo al Gobierno la pregunta siguiente:

— Número de trabajadores de colaboración social contratados por cada una de las Administraciones Públicas de la provincia de Gerona durante 1991.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de junio de 1992.—**Jaume Antich i Balada.**

184/011623

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Jaume Antich i Balada, Diputado por Tarragona, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta, para que le sea contestada por escrito.

Pregunta al Gobierno relativa a «trabajadores de colaboración social en las Administraciones Públicas de la Provincia de Lérida durante 1991».

Motivación

Mediante el RD 1445/82 está regulada y vigente en la actualidad la posibilidad de contratación de trabajadores perceptores de las prestaciones de desempleo para trabajos temporales de colaboración social por parte de las Administraciones Públicas.

Esta fórmula de contratación posibilita a las Administraciones Públicas que la utilizan una reducción sensible de los costes de personal, a la vez que facilita al trabajador su continuidad en el mundo del trabajo y, por otro lado, también constituye un modo de control

indirecto de posibles fraudes en la percepción del subsidio de desempleo.

En consecuencia, deseando conocer el grado de utilización de esta posibilidad de contratación por parte de las distintas Administraciones Públicas de la provincia, formulo al Gobierno la pregunta siguiente:

— Número de trabajadores de colaboración social contratados por cada una de las Administraciones Públicas de la provincia de Lérida durante 1991.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de junio de 1992.—**Jaume Antich i Balada.**

184/011624

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Oscar Bergasa Perdomo, Diputado por Las Palmas, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta, para que le sea contestada por escrito.

Pregunta al Gobierno relativa a «pago de las subvenciones previstas en el Programa Valorem a la empresa Aerogeneradores Canarios, S. A.»

Motivación

La empresa Aerogeneradores Canarios, S. A., ha desarrollado diversos proyectos de generación de energía eólica acogidos al Programa Valorem de la Comunidad Europea, en diferentes localidades de las Islas Canarias.

Dichos Proyectos, ya ejecutados, han sido supervisados por el IDAE, y se han cumplido todos los requisitos exigidos por las normas aplicables para el pago a la citada empresa de las subvenciones previstas en pliegos de condiciones que regulen tales proyectos relativos al desarrollo de energías alternativas.

Por ello se formula al Gobierno la siguiente pregunta:

¿Qué razones justifican tales retrasos, que ponen en grave riesgo la situación económica y financiera de la citada empresa?

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de junio de 1992.—**Oscar Bergasa Perdomo.**

184/011625

A la Mesa del Congreso de los Diputados

María Dolores Pelayo Duque, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el

Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta al Gobierno, para la que solicita respuesta por escrito.

En fecha reciente ha aparecido en los medios de comunicación de Canarias la noticia sobre las diferencias entre el Ayuntamiento de Santa Cruz y el INE sobre el cumplimiento, por parte del Ayuntamiento de la capital tinerfeña, de la obligación de remitir los trabajos de revisión del Censo de Población, por lo que la Junta Electoral Central, al parecer, ha abierto el oportuno expediente.

A su vez, el Ayuntamiento ha contestado con «las responsabilidades necesarias de acuerdo con lo establecido en la Ley», por considerar que el INE no ha corregido los errores detectados en el Censo Electoral de las pasadas elecciones.

La realidad es que los ciudadanos y ciudadanas de Santa Cruz de Tenerife hemos venido padeciendo un sinnúmero de molestias, preocupaciones y frustraciones derivadas de los errores de los Censos de Población.

No entiende esta Diputada las disputas entre ambas instituciones, por lo que parece conveniente que, al menos, desde la Administración Central se clarifique la situación y se deslinde claramente la responsabilidad, afín de que el ciudadano tenga cumplido conocimiento de los hechos y, sobre todo, se haga todo lo posible para evitar situaciones pasadas. Y es por ello por lo que esta Diputada pregunta al Gobierno:

1. ¿Qué opinión le merece al Gobierno la situación del Censo de habitantes, padrón municipal y censo electoral en la provincia de Santa Cruz de Tenerife?

2. ¿Considera el Gobierno que el INE ha llevado a cabo todas las acciones encaminadas a evitar los errores en el censo electoral y en el censo de habitantes en Santa Cruz de Tenerife?

3. ¿Cuáles han sido las causas, y a quien es imputable, en la opinión del Gobierno, los errores padecidos en el Censo Electoral de 1991 en el Municipio de Santa Cruz de Tenerife?

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de junio de 1992.—**María Dolores Pelayo Duque.**

184/011626

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Lluís Recoder i Miralles, Diputado del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo que disponen los artículos 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando la respuesta por escrito.

¿En qué circunstancia se produjo la muerte del joven Pablo Becerra quien realizaba el servicio militar en la Escuadrilla de Policía de la Base Aérea de Zaragoza?

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de junio de 1992.—**Lluís Recoder i Miralles.**

184/011627

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Cholbi Diego, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

La posibilidad de aprovechar el acuartelamiento del Regimiento de Artillería de la calle Princesa Mercedes de Alicante, ahora abandonado y desocupado, permitiría ampliar las instalaciones de los Juzgados de Benalúa que resultan insuficientes, por lo que tengo el honor de preguntar:

¿Qué previsiones existen sobre el destino del acuartelamiento de la calle Princesa Mercedes de Alicante?

Madrid, 16 de junio de 1992.—**José Cholbi Diego.**

184/011628

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Luis de Torres Gómez, Diputado por Jaén, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Excmo. Sr. Ministro de Economía y Hacienda, de las que desea obtener respuesta por escrito.

La necesidad de converger con Europa en condiciones de competitividad tras los acuerdos de Maastricht impone a nuestro país eliminar el diferencial existente en los sectores productivos con otros países europeos.

No será posible una integración de España en Europa si concurrimos en situaciones de inferioridad en sectores tan importantes y primarios como son los alimenticios e insumos agrarios.

Ya el Partido Popular el 14-3-90 solicitó en una Proposición de Ley que el Congreso de los Diputados accediera a fijar el tipo 0% de IVA en las entregas de los productos destinados a la alimentación humana y entre ellos, algo que afecta fundamentalmente a la provincia de Jaén y a la polémica surgida con ocasión de la aplicación del IVA a las ayudas al almacenaje de aceites ofrecidos por la CEE a las Cooperativas afectadas.

La cuestión reviste una enorme importancia en dos vertientes.

Una por lo que se refiere a la necesidad de coordinar las distintas posturas existentes sobre esta materia en los Ministerios de Agricultura y Hacienda, pues si por un lado el SENPA entiende que no debía cobrarse IVA por las ayudas al almacenaje, la aplicación rigurosa de la ley de este impuesto condujo a la Inspección de Hacienda a levantar acta de infracción a 56 cooperativas jienenses aun cuando el Ministro Sr. Solchaga manifestara en Pleno, a pregunta de este Diputado que se estudiaría la exoneración de este impuesto en una negociación con la CE.

De otro lado reviste particular gravedad este problema si tenemos en cuenta que mientras nuestros agricultores o pagan el IVA o son perseguidos por la Inspección de Hacienda en tanto los italianos, es decir nuestros más directos competidores en el mercado del aceite, disfrutan de ayudas, premios y compensaciones financieras todas ellas libres del IVA.

Por todo ello, este Diputado formula las siguientes preguntas:

1. ¿En qué estado se encuentran las negociaciones prometidas por el Sr. Ministro de Hacienda en contestación a mi pregunta formulada en el Pleno del Congreso de fecha 1-4-92?

2. ¿Las negociaciones aludidas en el primer punto han sido con la Comunidad Europea o con el Ministro de Agricultura?

3. ¿Cree el Sr. Ministro de Hacienda que la necesidad de convergencia con Europa en condiciones de competitividad se satisfacen con el actual régimen o entiende necesario la conveniencia de suprimir el IVA para este tipo de operaciones por el agravio comparativo que produce a nuestros agricultores respecto de los europeos?

Madrid, 18 de junio de 1992.—**Luis de Torres Gómez.**

184/011629

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Andrés Ollero Tassara, Diputado por Granada, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Conocimientos idiomáticos de los catedráticos españoles de idiomas.

Aunque a estas alturas no es fácil extrañarse de nada, en lo que a política educativa se refiere, es preciso reconocer el carácter notablemente innovador de la exi-

gencia del Ministro de Educación y Ciencia que, al llevar a la práctica la orden de 15 de enero de 1992 para la provisión de vacantes de personal docente en el extranjero, no vacila en someter a los Catedráticos de Bachillerato de Francés e Inglés, a una «comprobación de nivel de conocimiento» en la lengua correspondiente al país donde radica la plaza, aun en el caso de que coincida con la de su propia especialidad. La situación así creada es tan ingeniosa como si a los Catedráticos que pretendan explicar Ciencias Naturales en Francia se les obliga a poner a prueba los conocimientos de su propia asignatura. Cabría interpretar que todo ello es fruto de un malentendido, al haberse aplicado con extrema rigidez un punto poco meditado de la citada convocatoria, que no contempla excepciones como las indicadas. Sin embargo, habiendo debido reconocer el Sr. Ministro ante el Pleno del Congreso que acaba de nombrar profesor de Inglés de Secundaria a un candidato que obtuvo un 2,8 en la prueba de Conocimiento, se explica que pretenda poner trabas a la exportación de productos tan peculiares, fruto coherente de su propia política.

Por otra parte, los afectados por tan vejatoria medida, que protestaron ante esta situación de modo formal, vieron cómo se pasaban los días sin que la Administración, cuya reforma hoy se pregona, rebosante de economías procesales y libros de estilo, dijera esta boca es mía. Los que llevaron su protesta hasta la negativa a la realización del ejercicio han sido premiados con un cero, quizás por no haberla expresado en el idioma correspondiente. Entre los afectados se encuentran Catedráticos de Bachillerato con años de ejercicio y en posesión del Título de Doctor, que se han visto tratados como si hubieran adquirido la ahora llamada «condición» de tales, mediante la asistencia a variopintos cursos sin conexión conocida con su propia asignatura.

Ante esta situación tan pintoresca, se pregunta al Gobierno:

1.º ¿Quién ha sido el responsable de la rígida aplicación de la citada orden, llevada al extremo de poner a prueba los conocimientos de un especialista en su propia disciplina, para poder explicarla unos kilómetros más lejos dentro de la Europa que camina hacia la unidad?

2.º ¿Quién ha sido el responsable del «silencio administrativo», que ha llevado a desatender la justa reclamación de los afectados?

3.º ¿Quién cursó las instrucciones para la puntuación de los que se negaron a realizar la citada prueba?

4.º ¿Qué medidas concretas, y en qué plazo, piensa adoptar el Sr. Ministro para que el resultado final de la convocatoria se ajuste a las normas del sentido común?

5.º ¿A través de qué medidas piensa el Sr. Ministro subsanar el alcance vejatorio de la aplicación de su nor-

ma y las innecesarias perturbaciones creadas a las víctimas con ejemplar contumacia?

Madrid, 17 de junio de 1992.—**Andrés Ollero Tassara.**

184/011630

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Cholbi Diego, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

El proyecto de construcción de un azud en el río Algar para el mejor aprovechamiento de aguas que se pierden en el mar, y la estación de bombeo para llevar las aguas al embalse del Amadorrio, constituyen obras urgentes para mejorar el abastecimiento de Villajoyosa y Benidorm, por lo que tengo el honor de preguntar:

¿Qué planes tiene el Gobierno sobre plazos de ejecución de las obras, y para qué fecha se calcula se van a mejorar el abastecimiento de aguas a Villajoyosa y Benidorm?

Madrid, 17 de junio de 1992.—**José Cholbi Diego.**

184/011631

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Cholbi Diego, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

La saturación del tráfico que se produce en la carretera San Vicente del Raspeig-Ibi, vía de penetración en la zona montañosa de la provincia, aconseja su transformación en autovía, por lo que tengo el honor de preguntar:

¿Cuál es la posición del Gobierno con relación a la financiación y plazo de ejecución de las obras de la transformación de la carretera de San Vicente del Raspeig a Ibi en autovía?

Madrid, 17 de junio de 1992.—**José Cholbi Diego.**

184/011632

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Cholbi Diego, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

El aumento del tráfico en la carretera Crevillente-Torreveija, eje de penetración hacia el sur de la provincia de Alicante, requiere el desdoblamiento de la vía, por lo que tengo el honor de preguntar:

¿Qué planes existen para el desdoblamiento de la carretera Crevillente-Torreveija, y previsiones sobre fechas de iniciación y finalización de las obras?

Madrid, 17 de junio de 1992.—**José Cholbi Diego.**

184/011633

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Cholbi Diego, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

El estancamiento del tráfico portuario en Alicante se ha ido prolongando desde hace diez años, por lo que tengo el honor de preguntar:

¿Qué datos tiene el Gobierno sobre la evolución del tráfico en el Puerto de Alicante en los últimos diez años, y qué medidas a corto plazo se van a adoptar para relanzar el tráfico?

Madrid, 17 de junio de 1992.—**José Cholbi Diego.**

184/011634

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Cholbi Diego, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de for-

mular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Las obras de la autopista entre Alicante y Cartagena debían haberse adjudicado en 1990, y hasta la fecha no se tienen noticias al respecto, por lo que tengo el honor de preguntar:

¿En qué situación se encuentra el proyecto de ejecución de la autopista entre Alicante y Cartagena, y qué motivos justifican el retraso en la adjudicación de las obras?

Madrid, 17 de junio de 1992.—**José Cholbi Diego.**

184/011635

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Cholbi Diego, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Dentro de los accesos a la zona de poniente, las obras de los accesos al Puerto de Alicante desde la autovía tienen la consideración de realización preferente, por lo que tengo el honor de preguntar:

¿En qué situación se encuentra la realización de las obras de los accesos al puerto de Alicante desde la autovía?

Madrid, 17 de junio de 1992.—**José Cholbi Diego.**

184/011636

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Cholbi Diego, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Las discrepancias sobre la rentabilidad del TAV entre Madrid, Valencia y Barcelona, difundidas en los medios de comunicación, y mantenidas entre la representación del Gobierno y la Generalidad Valenciana, requieren una información pormenorizada ante este tema de tal trascendencia, por lo que tengo el honor de preguntar:

¿Qué datos técnicos y estudios ha realizado el Gobierno que no aconsejen el TAV entre Madrid, Valencia y Barcelona?

Madrid, 17 de junio de 1992.—**José Cholbi Diego.**

184/011637

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Gabriel Elorriaga Fernández, Diputado por Castellón, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Ministro de Defensa, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Dada la existencia de servidumbres para la óptima capacidad de actividades de la base de helicópteros de las Fuerzas Aeromóviles del Ejército de Tierra (FAMET) en un perímetro donde el Ministerio de Justicia, al parecer sin coordinación, ni información del choque de sus competencias en otros órganos del Estado, pretende construir un gran establecimiento penitenciario —además sin licencia municipal, con oposición del vecindario y contraviniendo el cuidado ecológico de la zona del Parque Natural del Manzanares— cuyas alturas incluyen torres de 70 metros y otros elementos de iluminación y comunicaciones que puedan causar interferencias y añadir factores de inseguridad a la zona, se pide respuesta del Ministro de Defensa de la siguiente pregunta:

— ¿Qué acciones piensa ejercer el Ministerio de Defensa, en uso de sus legítimas atribuciones, para defender los intereses primordiales de la Defensa Nacional, tendentes a evitar que en ningún caso, por imprevisión o falta de coordinación de otro órgano del Estado, como es el Ministerio de Justicia, se llegue a iniciar la construcción en el término municipal de Soto del Real (Madrid) de un complejo penitenciario que desvalore las inversiones anteriormente hechas por el Estado para el establecimiento de la base central de helicópteros del Ejército de Tierra (FAMET) existente en el lugar denominado Cerros de San Bartolomé, cuya construcción interferiría el espacio aéreo usado rutinariamente por los aparatos de dicha base y favorecería factores de inseguridad en las proximidades de dicha base, tanto psicológicos como relacionados con problemas de iluminación y comunicaciones en las proximidades de un establecimiento del máximo interés militar, cuando son notorias las dificultades que se encuentran para la ubicación de grandes instalaciones militares de nueva planta y resulta necesario, por tanto, proteger y dar prioridad al óptimo funcionamiento de aquellas instalaciones plenamente operativas y que,

además, han conseguido armonizar su funcionamiento con los intereses vecinales del entorno, encontrándose perfectamente acogidas por los municipios colindantes, evitando que se produzca malestar entre la actividad del Estado en aquella zona y los municipios colindantes, lo que podría provocar, caso de permitir el Ministerio de Justicia en su desafortunado proyecto, tan perjudicial para los intereses de la Defensa Nacional como para el punto de vista de los residentes en dicho entorno?

Madrid, 11 de junio de 1992.—**Gabriel Elorriaga Fernández.**

184/011638

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Manuel Arqueros Orozco, Diputado por Almería, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Excmo. Sr. Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Transcurridos más de 6 años y medio de la integración de España en la Comunidad Económica Europea, hoy todavía se puede seguir diciendo que las frutas y hortalizas españolas no son todavía comunitarias, puesto que por las deficiencias del Tratado de Adhesión de España a la CE se estableció un largo período de integración para el sector hortofrutícola español que no finaliza hasta el 1 de enero de 1996.

Consecuencia de ello es que cuando entre en vigor el Mercado Unico Europeo a partir del 1 de enero de 1993, bien podremos decir que la excepción que confirma la regla del Mercado Unico son las frutas y hortalizas españolas que no podrán circular libremente por los mercados comunitarios. A pesar de las reiteradas preguntas hechas por el Grupo Popular al Gobierno en el sentido de que solicitara de la Comunidad Europea la plena integración del sector hortofrutícola español dentro de los Mercados Comunitarios, nos vamos a encontrar el próximo día 1 de enero con que ciertos productos de este sector, fundamentales para la economía agraria de gran número de comarcas españolas, entre las que destaca Almería, siguen sin poder circular libremente por los mercados de la CE. De prosperar la idea comunitaria consistente en que el tomate, la fresa, el albaricoque y el melocotón producidos en España sigan estando sometidos al MCI (Mecanismos Complementarios de Intercambios), los agricultores productores de los mismos se encontrarán totalmente marginados frente a sus competidores comunitarios, y lo que es peor, incluso frente a los productores de terceros países, como pueden ser los del norte de África

o de Sudamérica, toda vez que tendrían que ajustar sus exportaciones a la CE en función de las restricciones en cantidades y precios que se acuerden en cada momento por los países receptores de los mismos.

Por todo ello, éste Diputado desea conocer:

1.º ¿Por qué razón el Gobierno español no ha conseguido de la CE que el próximo día 1 de enero de 1993, la totalidad de las frutas y hortalizas españolas sean plenamente comunitarias, adelantándose por tanto la fecha final de su integración?

2.º ¿Cuál es la razón para que los tomates, fresas, albaricoques y melocotones producidos en España, cuya calidad es superior a la de Europa y a la de los países del norte de África, puedan quedar marginados a partir del próximo 1 de enero de 1993 en los mercados comunitarios?

3.º ¿Sigue pensando el Ministro de Agricultura que los derechos arancelarios y los precios de referencia que todavía se aplican a los productos hortofrutícolas españoles no han sido el auténtico carácter de obstáculo que se había previsto, según ha manifestado recientemente a los medios de comunicación?

4.º ¿Le parece al señor Ministro de Agricultura que los productos agrícolas españoles no han tenido suficientes derechos arancelarios y precios de referencia en sus exportaciones a la Comunidad, y que por tanto, no tiene importancia que continúen vigentes?

5.º ¿Cuál es la estimación que efectúa el Ministerio de Agricultura de las pérdidas que la aplicación de los MCI (Mecanismos Complementarios de Intercambios) ha supuesto para el sector hortofrutícola español y muy especialmente de Almería?

6.º ¿Por qué razón el Gobierno español no plantea firmemente en Bruselas la reivindicación para que las fresas, tomates, albaricoques y melocotones producidos en España pueda circular libremente por los mercados comunitarios, a partir del próximo 1 de enero de 1993, lográndose de esta manera la total integración del sector hortofrutícola español en la CE?

Madrid, 16 de junio de 1992.—**Manuel Arqueros Orozco.**

184/011639

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Cholbi Diego, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

La sobrecarga que sufre la Administración de Justicia alicantina sólo se puede resolver aumentando en

breve el número de Juzgados, por lo que tengo el honor de preguntar:

¿Qué proyectos a corto y medio plazo tiene el Gobierno para adecuar el número de Juzgados a las necesidades de la Administración de Justicia en la provincia de Alicante?

Madrid, 16 de junio de 1992.—**José Cholbi Diego.**

184/011640

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Cholbi Diego, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Ha transcurrido más de un año desde que el Subdirector de Informática del Ministerio de Justicia visitó los Juzgados de Alicante para la introducción de los ordenadores, ya prevista hace años al acondicionar el Edificio de Benalua, por lo que tengo el honor de preguntar:

¿Qué causas han motivado el notable retraso en la implantación de los ordenadores en los Juzgados de Benalua?

Madrid, 16 de junio de 1992.—**José Cholbi Diego.**

184/011641

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

Poco antes de la pasada Semana Santa, fueron hallados en el antiguo patio de la cárcel de Avila, 69 fichas de presos abulenses de los años 40 en total estado de abandono. No siguen un orden de numeración continuado, pero por su número de registro se sabe que pertenecen a un grupo de, aproximadamente, 3.000 documentos, los motivos de la prisión no aparecen en algunas fichas, figurando en otras causas como «el comunismo y espionaje». Es una enorme temeridad el hecho de que tales documentos, privados y de enorme valor histórico, no hayan sido custodiados como debían y puedan haber llegado a cualquier persona.

- ¿Qué razones da el Gobierno sobre estos hechos?
- ¿Tiene el Gobierno noticia de hechos de similar trascendencia?
- ¿Tiene intención el Gobierno de iniciar una revisión de archivos para comprobar en qué estado se hallan?

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de junio de 1992.—**Cristina Almeida Castro**, Diputada del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/011642

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

Los planes de normalización lingüística que RENFE piensa llevar a cabo en Galicia, Euskadi y Cataluña no se extenderán, según se ha comunicado, a la Comunidad Foral de Navarra.

- ¿Piensa el Gobierno extender los planes de normalización lingüística en toda su extensión a la Comunidad Foral de Navarra?
- ¿En qué plazos? ¿Cuáles son las dificultades para la puesta en marcha de estos planes de normalización lingüística?

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de junio de 1992.—**José Luis Martínez Blasco**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/011643

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

El próximo día 30 de este mes de junio se cumple el plazo legal para que los clubes de fútbol profesional entren en el programa de saneamiento y se transformen en Sociedades Anónimas, en esta situación se encuentra, entre otros, el Club Deportivo Málaga. A través de esta pregunta al Gobierno, y más en concreto al Ministro de Educación y Ciencia, vengo a plantear que se amplie el plazo a través de una nueva Orden del Ministerio de acuerdo con las autoridades deportivas un mes más, es decir, al 31 de julio. Las razones en las que se apoya esta petición son la escasez de tiempo para convertirse

en sociedades, tanto del caso Club de Málaga, como de otros clubes.

- ¿Piensa el Gobierno y más en concreto el Ministro de Educación y Ciencia ampliar el plazo un mes más del establecido actualmente, para que el Club de Málaga y el resto de los clubes tengan tiempo para solventar su situación?

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de junio de 1992.—**Antonio Romero Ruiz**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/011644

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

Según las noticias a las que ha tenido acceso el Grupo Parlamentario de IU-IC, parece que ser que la Dirección General de Migraciones ha previsto reducir de un 70% el presupuesto destinado a financiar el programa de actividades asociativas y culturales, que pasaría de 32 millones de pesetas en 1991 a 10 millones en 1992. Reducción que, de confirmarse, se añadiría a la ya subida en 1991 con respecto a 1990 y que fue superior a 20% puesto que pasó de 41 a 32 millones.

De confirmarse estas informaciones, supondría un grave golpe al movimiento asociativo de los españoles en la emigración.

- ¿Cuáles son las razones de esta reducción, consecutiva a la ya sufrida en el 1991?
- ¿En qué medida y proporciones ha afectado esta reducción a cada zona geográfica del mundo (América Latina, Europa)?
- ¿Qué razones han empujado a la Dirección General de Migraciones a silenciar esta reducción durante varios meses, dejando a extender a las asociaciones una reconducción de los créditos 91?
- ¿Cuál ha sido el balance del año 91, presupuestos aprobados y subvenciones realmente concedidas sobre ese presupuesto?
- ¿Cuál es la relación de organismos subvencionados y cuantías en 1991 en el programa 12: «Ayudas a entidades que desarrollen proyectos concretos en el ámbito migratorio» y en el programa 13: «Ayudas a instituciones para actividades asistenciales y culturales»?
- ¿Cuál es la relación de Comunidades Autónomas subvencionadas, en el marco del programa 14, en 1991 y 1992 y en qué cuantías?
- ¿Habida cuenta que los temas migratorios son materia de Estado, en base a qué criterios son resueltas las subvenciones a las Comunidades Autónomas y cuál

es el balance de la acción que estas Comunidades han desarrollado en 1991 en esta campo?

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de junio de 1992.—**Antonio Romero Ruiz.**

184/011645

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Blas Camacho Zancada, Diputado por Ciudad Real, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Ministro de Industria, Comercio y Turismo, de la que desea obtener respuesta por escrito.

1. ¿Cuál ha sido el número de contratos adjudicados por el Gobierno a la compañía CESEL, S. A., y cuál ha sido el importe de esos contratos?

2. ¿Qué razones ha llevado al Gobierno a adoptar el acuerdo, por el que se autoriza al INI a tomar la mayoría del capital social de CESEL, S. A.?

3. ¿No existe una política de desinversiones por parte del Gobierno, que contradice la decisión tomada por el Consejo de Ministros, de adquirir la mayoría del capital de CESEL, S. A.?

4. ¿No contradice la política libre competencia que aspira a seguir el Gobierno por mandato de la Comunidad Económica Europea el hecho de integrar la Empresa Nacional de Electrónica y Sistemas, S. A. (INISEL), perteneciente al INI, con el Grupo CESEL-SA, para conformar un proyecto industrial que haga competencia al sector privado?

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de junio de 1992.—**Blas Camacho Zancada.**

184/011646

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Blas Camacho Zancada, Diputado por Ciudad Real, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Ministro de obras Públicas, Transporte y Comunicaciones de la que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

1. En el mes de febrero de 1991 se constituyó la Sociedad Estatal para las Enseñanzas Aeronáuticas, S. A., SENASA, para la formación de pilotos civiles.

2. La anterior sociedad ha sucedido a la Escuela Nacional de Aeronáutica (ENA).

3. El coste del curso para obtención del título asciende a más de 10 millones de pesetas y, al parecer, esta Sociedad Estatal es la única entidad con reconocimiento oficial para la expedición del título de Pilotos de Transporte de Líneas Aéreas.

Se pregunta al Gobierno:

1.º ¿Cuál es el capital de SENASA?

2.º ¿Cuál es el Consejo de Administración y Dirección de SENASA?

3.º ¿Cuál es el capital transferido a SENASA de la Escuela Nacional de Aeronáutica y su valoración?

4.º ¿Cuál es el coste del curso de Piloto de Transporte de línea aérea en SENASA?

5.º ¿Cuáles son las razones para que SENASA sea la única entidad autorizada para expedir oficialmente el título de Piloto de Transporte de Líneas Aéreas?

6.º ¿Existen otros lugares en España o fuera de España, donde se puedan realizar los estudios necesarios para obtener el título de Piloto de Transporte de Líneas Aéreas y cuáles son?

7.º ¿Es cierto que los estudios realizados en otros centros tienen que ser convalidados por SENASA para la obtención del título oficial?

8.º ¿Cuál es el coste de las pruebas de convalidación?

9.º ¿Qué normativa aplica SENASA, al ser el único centro que expide el título oficial de Piloto de Líneas Aéreas, cuando entre en competencia con otros centros de enseñanza del mismo nivel?

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de junio de 1992.—**Blas Camacho Zancada.**

184/011647

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Blas Camacho Zancada, Diputado por Ciudad Real, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Ministro de Industria, Comercio y Turismo de la que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

El Consejo de Ministros del 19 de junio de 1992 aprobó un acuerdo en el que se fijan los criterios de valoración de las empresas del INI, que se van a transferir a una sociedad anónima holding, a crear en un futuro próximo, y que afecta a 33 sociedades cuya titularidad mayoritaria corresponde al INI, y a 14 sociedades de participación minoritaria, habiendo sido calificadas como empresas potencialmente rentables, financieramen-

te autónomas y que habrán de constituir un núcleo de oportunidad empresarial, según se contiene literalmente en la documentación del Consejo de Ministros.

También se añade que la nueva sociedad nacerá con unos fondos propios de 835.000 millones de pesetas y una cartera de valores de 815.000 millones de pesetas, además de otros activos de cuantía relativamente inferior colocándose entre paréntesis la palabra «edificio, etc.».

La nueva sociedad se crea sin deuda significativa, y cuyo objetivo será que se financie a sí misma como los posibles pagos futuros de dividendos al INI con los fondos autogenerados.

Junto a ello se acuerda que las empresas no traspasadas queden dependiendo directamente del propio Instituto, que deberán continuar dependiendo de las aportaciones del Estado, refiriéndose en particular a sectores de minería del carbón, defensa, siderurgia y construcción naval.

Se pregunta al Gobierno:

1.º ¿Cuáles han sido los criterios de valoración de las empresas que ha tenido presentes el Consejo de Ministros para tomar dicho acuerdo?

2.º ¿Cuál ha sido la valoración, empresa por empresa, con especificación concreta de sus activos que han sido incluidos como los fondos propios de 835.000 millones de pesetas, la cartera de valores de 815.000 millones de pesetas y aquellos otros activos calificados de cuantía relativamente inferior como los edificios y el largo etcétera que se contiene en la documentación del Ministerio del Portavoz del Gobierno?

3.º ¿Cuál es el proyecto de privatizaciones, desinversiones o ventas que tiene previsto el Gobierno efectuar sobre las 33 sociedades de titularidad mayoritaria del INI o las 14 sociedades de participación minoritaria que componen el núcleo de oportunidad empresarial?

4.º ¿Se van a transferir fondos obtenidos por la venta de estas 47 sociedades a las empresas no traspasadas?

5.º ¿Considera el Gobierno que el grupo Iberia debe estar incluido entre aquellas empresas que pueden constituir el núcleo de oportunidad empresarial, por ser financieramente autónoma o potencialmente rentable, con el incremento anual constante de pérdidas que aparece en sus balances?

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de junio de 1992.—**Blas Camacho Zancada.**

184/011648

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Blas Camacho Zancada, Diputado por Ciudad Real, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento

de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Ministro de Industria, Comercio y Turismo, de la que desea obtener respuesta por escrito.

1. ¿Es cierto que se ha constituido una compañía controlada por el Grupo Público INH, para financiar la construcción del gasoducto Magreb-Europa, y cuyo domicilio se va a hacer en el paraíso fiscal de la isla Jersey (Reino Unido), según acuerdo de Consejo de Ministros del mes de junio último?

2. ¿Cuál es el nombre de dicha compañía?

3. ¿Cuáles son las razones para que se haya domiciliado en la isla Jersey y no en territorio español, cuando participa mayoritariamente el grupo público INH?

4. ¿Cuál es el capital que va a poner el INH en dicha compañía?

5. ¿Cuáles son las obligaciones financieras que va a contraer el INH en dicha sociedad?

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de junio de 1992.—**Blas Camacho Zancada.**

184/011649

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Blas Camacho Zancada, Diputado por Ciudad Real, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Ministro de Economía y Hacienda, de la que desea obtener respuesta por escrito.

1. ¿Es cierto que se va a constituir un holding inmobiliario por el Grupo Argentaria que va a estar constituido por todos los inmuebles de las entidades que forman dicho grupo?

2. ¿Cuáles son los inmuebles que entrarán a formar parte del holding inmobiliario y cuál es su ubicación?

3. ¿Cuál es el valor de aportación de dichos inmuebles al holding inmobiliario, con especificación de cada valor?

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de junio de 1992.—**Blas Camacho Zancada.**

184/011650

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Blas Camacho Zancada, Diputado por Ciudad Real, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la

siguiente pregunta al Ministro de Economía y Hacienda, de la que desea obtener respuesta por escrito.

1. ¿Es cierto que la compañía propiedad de la Dirección General de Patrimonio ALDEASA, ha suscrito un contrato con la empresa americana Domino's Pizza cuyo objeto social es servir pizzas a domicilio?

2. ¿Cuáles son las razones que han llevado al Ministro de Economía y Hacienda a suscribir tal contrato de asociación con la firma americana?

3. ¿Considera el Ministro de Economía y Hacienda que puede ser objeto del Patrimonio del Estado la asociación con una compañía cuyo objeto es servir pizzas a domicilio?

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de junio de 1992.—**Blas Camacho Zancada.**

184/011651

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Blas Camacho Zancada, Diputado por Ciudad Real, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Ministro de Economía y Hacienda, de la que desea obtener respuesta por escrito.

1. ¿Cuál es la valoración del Patrimonio Inmobiliario del Estado, según la última actualización por la SGV?

2. ¿Cuál es el número de inmuebles que tiene el Estado en solares, edificios y terrenos?

3. ¿Cuál es el objeto de la entidad del Patrimonio del Estado denominada SGV y cuál ha sido su actividad desde su constitución?

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de junio de 1992.—**Blas Camacho Zancada.**

184/011652

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Blas Camacho Zancada, Diputado por Ciudad Real, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Ministro de Economía y Hacienda de la que desea obtener respuesta por escrito.

1. ¿Qué motivos tiene el Gobierno para acordar la pérdida de la participación mayoritaria de MERCASA en el capital de la sociedad social de JOBAC, S. A?

2. ¿Qué ingresos ha supuesto para MERCASA la venta de su participación en JOBAC, S. A?

3. ¿Qué destino se ha dado a los bienes obtenidos por la venta de la participación de MERCASA en JOBAC, S. A?

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de junio de 1992.—**Blas Camacho Zancada.**

184/011654

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Blas Camacho Zancada, Diputado por Ciudad Real, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Ministro de Industria, Comercio y Turismo, de la que desea obtener respuesta por escrito.

1. ¿Qué cantidades ha ingresado el Instituto Nacional de Industria en sus empresas, bien por vía de ampliación de capital o cualquier otro concepto y qué empresas que han recibido estos fondos?

2. ¿Qué cantidades piensa ingresar el Instituto Nacional de Industria en sus empresas a lo largo de 1992?

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de junio de 1992.—**Blas Camacho Zancada.**

184/011655

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Blas Camacho Zancada, Diputado por Ciudad Real, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Ministro de Industria, Comercio y Turismo, de la que desea obtener respuesta por escrito.

1. ¿Qué sociedades han recibido fondos del Centro para Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI), en los años 1991 y 1992?

2. ¿Qué programas han sido objeto de apoyo entre los presentados por las empresas, presupuestos y cuantía de las ayudas recibidas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de junio de 1992.—**Blas Camacho Zancada.**

184/011656

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Blas Camacho Zancada, Diputado por Ciudad Real, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Ministro de Obras Públicas y Transportes, de la que desea obtener respuesta por escrito.

1. ¿Cuáles son los terrenos propiedad de RENFE que no siendo de utilidad para la empresa van a formar parte de un plan para sacarlos a venta o cesión?
2. ¿Cuál es la ubicación de esos terrenos?
3. ¿Cuál es el valor de cada uno de los terrenos?
4. ¿Qué procedimiento se va a seguir para la venta o cesión?

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de junio de 1992.—**Blas Camacho Zancada.**

184/011657

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Blas Camacho Zancada, Diputado por Ciudad Real, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Ministro de Economía y Hacienda, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Qué razones puede invocar el Gobierno para que Tabacalera cotice en la Bolsa de New York?

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de junio de 1992.—**Blas Camacho Zancada.**

184/011658

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Blas Camacho Zancada, Diputado por Ciudad Real, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Ministro de Obras Públicas, Transporte y Comunicaciones, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

SENASA (Sociedad Estatal para las Enseñanzas Aero-náuticas, S. A.) participa con el 40% del capital en la Empresa de Mantenimiento Aeronáutico, S. A., para el mantenimiento de los aviones y equipo de SENASA.

Se pregunta al Gobierno:

1. ¿Qué aportación en dinero o bienes ha realizado SENASA a la Empresa de Mantenimiento Aeronáutico, S. A.?
2. ¿Quién forma el Consejo de Administración de la Empresa de Mantenimiento Aeronáutico, S. A.?
3. ¿Cuál es el objeto social?
4. ¿Qué contratos de mantenimiento ha celebrado con SENASA?

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de junio de 1992.—**Blas Camacho Zancada.**

184/011659

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Blas Camacho Zancada, Diputado por Ciudad Real, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Ministerio de Economía y Hacienda, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

Inmobiliaria de Promociones y Arriendos, S. A. (IM-PROASA), constituida el 10 de mayo de 1984, tiene por objeto la promoción, construcción, venta, arrendamiento, explotación de cualquier forma de edificaciones, obras de infraestructura y urbanización y cualquier otra clase de inmuebles, entre otras actividades, siendo el Estado español el titular de la titularidad del capital social.

Se pregunta:

1.º ¿Número de construcciones promovidas por IM-PROASA, con indicación del lugar?

2.º ¿Qué inmuebles han sido objeto de venta, arrendamiento o explotación por IM-PROASA con especificación exacta de los lugares que se han llevado a cabo, desde su constitución en mayo de 1984?

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de junio de 1992.—**Blas Camacho Zancada.**

184/011660

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Blas Camacho Zancada, Diputado por Ciudad Real, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Ministro de Industria, Comercio y Turismo, de la que desea obtener respuesta por escrito.

1. ¿Está previsto vender la sede social de Iberia en la calle Velázquez con vuelta a la de María de Molina en Madrid?
2. ¿Cuál es el valor de tasación al día de hoy de dichos inmuebles?
3. ¿Cuál es el procedimiento previsto para la enajenación?

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de junio de 1992.—**Blas Camacho Zancada.**

184/011661

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Blas Camacho Zancada, Diputado por Ciudad Real, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Ministro de Industria, Comercio y Turismo, de la que desea obtener respuesta por escrito.

1. ¿Está previsto construir la terminal Iberia en Barajas?
2. ¿Cuál es el coste de dicha terminal?
3. ¿Por qué procedimiento se adjudicarán las obras de construcción?

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de junio de 1992.—**Blas Camacho Zancada.**

184/011662

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Blas Camacho Zancada, Diputado por Ciudad Real, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Ministro de Industria, Comercio y Turismo, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuáles son las pérdidas producidas en Iberia en el primer semestre del año 1992?

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de junio de 1992.—**Blas Camacho Zancada.**

CONTESTACIONES

184/010078

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 169 del Reglamento del Senado, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010078.

AUTOR: Vázquez Romero, Narcís (G. IU-IC).

Asunto: Ubicación de un centro penitenciario entre las provincias de Murcia y Alicante.

«El "Plan de Amortización y Creación de Centros Penitenciarios" aprobado por el Gobierno en su Sesión de Consejo de Ministros de 5 de julio de 1991 prevé la supresión de algunos Centros Penitenciarios, entre ellos, el Centro Penitenciario de Cartagena.

Asimismo, está prevista la construcción de un nuevo Centro en Murcia, estando en fase de estudio las posibles alternativas de ubicación.»

Madrid, 19 de junio de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 272, de 7 de marzo de 1992.

184/010439

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010439.

AUTOR: Martínez-Villaseñor García, Gervasio (G. P).

Asunto: Previsiones acerca de la supresión de trenes entre Cuenca y Madrid.

«1. La empresa RENFE no ha solicitado ninguna supresión de servicios en la línea Madrid-Cuenca.»

Valencia, por lo que se indica que al menos hasta octubre no se producirá ninguna modificación.

2. La autorización, caso de ser solicitada, se concederá o no en razón a las causas que se aleguen. De afectar a algún servicio en más del 25% será informada por las Comunidades Autónomas en aplicación del artículo 252 del Reglamento de la Ley 16/1987.

3. La rentabilidad social del ferrocarril sólo está justificada cuando se hace una utilización razonable del mismo. No puede mantenerse permanentemente la circulación de determinados trenes cuyos niveles de ocupación son tan extremadamente bajos que generan unos déficits de explotación muy elevados, existiendo además en la mayoría de los casos, medios alternativos de transporte para grupos tan reducidos de personas.

4. Las inversiones se seleccionan con criterios de rentabilidad. En la línea Madrid-Cuenca-Valencia se están realizando mejoras de enclavamientos, conservación de vía y mantenimiento general.

5. El Gobierno considera que deben asegurarse unos servicios de transporte suficientes, pero no hay ninguna razón para promover servicios ferroviarios que los usuarios no demandan, por preferir otros modos, como sucede actualmente con la elección preferente de los servicios por carretera.

6. A partir del pasado 20 de abril los tiempos de viaje entre Madrid-Cuenca-Valencia se han mejorado notablemente, de forma que en algunos trenes han llegado a reducirse hasta 50 minutos.»

Madrid, 18 de junio de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 288, de 6 de abril de 1992.

184/010466

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010466.

AUTOR: Camacho Zancada, Blas (G. P).

Asunto: Ayudas del Estado y sus Organismos destinadas a la reconversión, reindustrialización, subvenciones y ampliaciones de capital de Empresas Públicas, así como avales y deudas asumidas por el Estado y sus Organismos durante el período de 1988 a 1992.

«Adjunto se facilitan los datos disponibles del Ministerio de Economía y Hacienda sobre el asunto de referencia:

1 y 2. Volumen total de ayudas otorgadas por el Estado y sus Organismos Autónomos a empresas privadas y públicas, destinadas a reconversión y reindustrialización. Anexo I.

— Cuadro 1.

- Se contiene la ejecución de los programas de reconversión industrial y reindustrialización, en los capítulos de transferencias corrientes y de capital otorgadas por el Estado a empresas privadas.

- Los datos se facilitan en pesetas.

- La descripción se refiere a la contenida en los Presupuestos Generales del Estado.

— Cuadro 2.

- Se contiene la ejecución de los programas de reconversión industrial y reindustrialización en los capítulos de transferencias de capital de los Organismos Autónomos a empresas públicas.

- Se precisa que el Instituto Nacional de Industria es el único que en el período de referencia ejecuta ese programa, otorgando ayudas sólo a empresas públicas.

- Los datos van expresados en pesetas.

3. Volumen total e individualizado de subvenciones recibidas por las Empresas Públicas durante el período interesado. Anexo II.

— Los datos están referidos a las Sociedades Estatales no financieras y dentro de las mismas, aquellas que para cada ejercicio han facilitado la información correspondiente.

— Se contemplan las subvenciones otorgadas por el Estado y sus Organismos Autónomos.

— Dentro de las subvenciones de capital en el período 84-87 se incluyen, además de las aportaciones destinadas a financiar inversiones, distintos saneamientos e incluso el crédito fiscal; mientras que en los años 88 y 89 sólo se reflejan aquellas que se destinan a financiar inversiones.

— Dentro de las subvenciones a la explotación se incluye la subvención al déficit de explotación de RENFE.

— Se han considerado las subvenciones devengadas en cada ejercicio.

— Los datos se facilitan en millones de pesetas.

— La información disponible es del período 1984-1989.

4. Volumen total e individualizado de ampliaciones de capital en Empresas Públicas que hayan corrido a cargo del Estado o sus Organismos durante el período mencionado. Anexo III.

— Los datos están referidos a sociedades estatales no financieras con dependencia directa del Estado (Entidades de derecho público. EP) y sociedades mercantiles participadas mayoritaria y directamente por el Estado a través de la Dirección General de Patrimonio

del Estado (DGPE), o por sus Organismos Autónomos (OO. AA).

— Se contemplan los datos facilitados por las propias Empresas Públicas.

— Los porcentajes que aparecen en los cuadros se refieren a la participación en el capital que tienen la DGPE o los OO. AA. La consideración en los cuadros de porcentajes minoritarios es debida a la existencia de otras participaciones distintas de las contempladas, con las que alcanza la participación mayoritaria pública.

— En el caso de RENFE se han considerado como ampliación de capital las aportaciones al Fondo Patrimonial.

— Los datos se facilitan en millones de pesetas.

— La información disponible es del período 1984-1989.

5. Importe de los valores concedidos y amortizados, del saldo vivo de los mismos, de los que sean titulares el Estado y sus Organismos Autónomos durante el período mencionado. Anexo IV.

— Los datos se facilitan en pesetas.

— La información disponible corresponde a avales concedidos por el Estado desde 1986 a 1991.

6. Importe de las deudas asumidas por el Estado y sus Organismos en el mismo período. Anexo V.

— Los datos se facilitan en pesetas.

— La información disponible corresponde a las deudas asumidas por el Estado.»

Madrid, 25 de junio de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 288, de 6 de abril de 1992.

184/010632

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010632.

AUTOR: Mardones Sevilla, Luis (G. Mx).

Asunto: Efecto de la Ley Orgánica del Servicio Militar, en relación con el derecho de indicar el lugar de prestación, oferta de plaza y elección del reemplazo para

el cumplimiento de aquél en los contingentes del reemplazo anual correspondiente a Canarias.

«Los resultados de la oferta de plazas realizada por el Ministerio de Defensa a los integrantes del Reemplazo de 1992, en cuanto se refiere a la Comunidad Autónoma de Canarias, son los siguientes:

— Plazas ofertadas	2.700
— Solicitudes recibidas	4.000
— Plazas asignadas	2.578
— Porcentaje de asignaciones	65%

En relación con los cambios de llamamiento, los datos son:

— Solicitudes recibidas	3.798
— Cambios concedidos	2.829
— Porcentaje de concesiones	75%

Las solicitudes por islas, en las que se agrupan las correspondientes a las plazas de cada una de ellas, fueron las siguientes:

— Gran Canaria	896
— Fuerteventura	16
— Lanzarote	40
— Tenerife	688
— Gomera	4
— La Palma	32
— Hierro	3

Total 1.679

Con independencia de la oferta de plazas, en la Orden de Distribución de Reemplazo de 1992 se estableció que el cien por cien de los jóvenes en la Comunidad Autónoma de Canarias cumpliera el Servicio Militar en esta Comunidad lo que, unido a la peculiaridad insular, al tamaño de la Comunidad y al hecho de que las guarniciones militares están concentradas en un pequeño número de localidades con un abanico limitado de opciones diferentes, podría explicar que los jóvenes canarios hayan remitido un número proporcionalmente menor de solicitudes que los residentes en la península.

De estos últimos, se recibieron un total de 2.321 solicitudes para cumplir el Servicio Militar en la Comunidad Autónoma de Canarias, solicitudes que fueron atendidas en todos los casos.»

Madrid, 22 de junio de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 294, de 27 de abril de 1992.

184/010652

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010652.

AUTOR: Arqueros Orozco, Manuel (G. P).

Asunto: Escrito dirigido por el Portavoz del Partido Popular en el Ayuntamiento de Huerca-Overa al Gobernador Civil de Almería, relativo a la solicitud de convocatoria de un Pleno extraordinario de la Corporación al Alcalde de la citada localidad para solicitar del Tribunal de Cuentas la realización de una auditoría al mencionado Ayuntamiento referida al período comprendido entre 1987 y 1991.

«Según información facilitada al Gobierno Civil de Almería por la Alcaldía del Ayuntamiento de Huerca-Overa, el asunto al que se refiere la pregunta de Su Señoría había sido objeto de la sesión plenaria extraordinaria celebrada por la Corporación, el pasado día 4 de octubre.

Se informa, por otro lado, que no se comprende la invocación que el Sr. Diputado hace de la Ley 2/1982, de 12 de mayo, Orgánica del Tribunal de Cuentas, que en su artículo 45 establece los procedimientos para el ejercicio de la función fiscalizadora. Las facultades de la Administración del Estado en relación con las Entidades Locales se limitan esencialmente a la posibilidad de impugnar ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa sus actos o acuerdos que infrinjan el ordenamiento jurídico o interfieran o menoscaben competencias del Estado, artículos 65 y 66 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.»

Madrid, 15 de junio de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 294, de 27 de abril de 1992.

184/010726

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010726.

AUTOR: Ollero Tassara, Andrés (G. P).

Asunto: Tratamiento discriminatorio a las clases de tropa pertenecientes a las Bandas de Música Militares, afectados por el Real Decreto 191/1988, de 4 de marzo.

«El número de integrantes de las Clases de Tropa pertenecientes a las Bandas de Música Militares, afectadas por el Real Decreto 191/1988, es de ciento catorce (114) y que en el momento de su entrada en vigor ostentaban el empleo de Cabo 1.º.

De ellos, setenta y dos (72) llevaban menos de seis años de servicios, de los que cuarenta y uno (41) continuaron hasta agotar los plazos señalados, mientras que treinta y uno (31) causaron baja al renunciar a acogerse al Real Decreto citado y no concedérseles nuevos reenganches.

Por la aplicación de la legislación específica de la Escala de Banda, y una vez finalizado el plazo señalado, treinta y ocho (38) fueron asimilados a Sargentos.

En cuanto al número de recursos presentados, éstos ascienden al número de sesenta y cuatro (64), habiendo sido todos ellos desestimados por la Administración Militar. Por otra parte, los Tribunales de Justicia han solicitado veintiséis (26) expedientes relacionados con el tema, y hasta la fecha, las resoluciones dictadas lo han sido en el sentido de desestimar los recursos contencioso-administrativos presentados.

El Ministerio de Defensa no piensa adoptar ninguna medida específica en esta materia ya que estima que ninguno de los afectados tenía derecho a reenganches indefinidos, ya que cuando ingresaron en el Ejército estaba en vigor la Orden de 27 de septiembre de 1979 que remitía en cuanto a reenganches a la legislación de voluntariado normal, que determinaba un máximo de 4 períodos bianuales establecidos por la Ley de 22 de diciembre de 1955, aplicables en virtud del Decreto 304/1972, que, en definitiva, suprimió el régimen del Decreto de 31 marzo de 1944, que es en el que se amparan los afectados.

Esta consideración, que, como se señala, ha servido de base para las resoluciones adoptadas por el Ministerio de Defensa, ha sido corroborada por la Sección Octava de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, que en su sentencia número 724 de once de octubre de mil novecientos noventa, desestima el recurso contencioso administrativo interpuesto por la representación procesal de algunos de los afectados.»

Madrid, 22 de junio de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 294, de 27 de abril de 1992.

184/010773

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010773.

AUTOR: Ramallo García, Luis (G. P).

Asunto: Utilización del Palacio de Parcent, en Madrid, como vivienda por don Leocadio Marín Rodríguez durante parte del tiempo en que fue Presidente de Cruz Roja Española.

«Leocadio Marín fue nombrado Presidente de la Asamblea Suprema de la Cruz Roja Española por Real Decreto 2084/1985, de 8 de noviembre, publicado en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO del siguiente día 9, con arreglo al Real Decreto 690/1978, entonces vigente.

La ocupación provisional de la vivienda del Palacio de Parcent por el Presidente de la Cruz Roja se produjo entre los meses de enero y abril de 1986.

Todo el proceso de amueblamiento del Palacio de parcent se concibió y realizó con absoluta independencia de la ocupación provisional del mismo. En efecto, dicho proceso se inició con anterioridad a dicha ocupación y prosiguió después de la misma, pues estaba planificado con independencia de ella.

Así, los expedientes de gasto para el amueblamiento de las dos viviendas existentes en el Palacio de Parcent se tramitaron, de acuerdo con la planificación prevista, a partir de noviembre de 1984, esto es, dos años antes de su ocupación por Leocadio Marín, coincidiendo en el tiempo con el amueblamiento general del mencionado Palacio y con la instalación en él de algunos organismos dependientes del Ministerio de Justicia, una vez concluidas las obras de rehabilitación del mismo.

La recepción del mobiliario y enseres correspondientes a los diversos expedientes de amueblamiento de las referidas viviendas tuvo lugar en los años de 1984, 1985 y 1986, es decir, de forma completamente ajena a la ocupación provisional de la referida vivienda.

El coste del amueblamiento de las mencionadas viviendas ascendió a 5.732.188 pesetas, con cargo a la aplicación presupuestaria 13.01.141.B.665.00.»

Madrid, 19 de junio de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 294, de 27 de abril de 1992.

184/010796

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010796.

AUTOR: Cortes Martín, Miguel Angel (G. P).

Asunto: Obras de reforma en el edificio central de la Biblioteca Nacional.

«1. En 1983 la Biblioteca Nacional se encontró ante una triple situación:

a) La insuficiencia del espacio físico en el edificio del Paseo de Recoletos.

b) La previsión de un incremento de su personal, que, efectivamente, se produjo, multiplicando por tres sus efectivos humanos.

c) La necesidad de proporcionar nuevos servicios a la sociedad española y de conservar y difundir adecuadamente nuestro patrimonio bibliográfico, utilizando, como ya venía ocurriendo en todas las grandes bibliotecas del mundo, las nuevas tecnologías.

Como consecuencia de todo ello se nombró una Comisión encargada del estudio de la nueva estructura funcional de la Biblioteca Nacional y de su edificio, que dio como principal resultado el encargo de un plan director, en base al Real Decreto 848/1986, de 25 de abril, y la orden de 10 de junio de 1986 que desarrolla la estructura básica de la Biblioteca Nacional.

Este "Plan Director para la Reforma de la Biblioteca Nacional" fue redactado en abril de 1987. El documento constaba de la distribución espacial de usos, el sistema de circulaciones verticales y horizontales del edificio, las redes generales de todas las instalaciones y un plan esquemático de evacuación del inmueble, estableciendo su desarrollo en fases, con una duración estimada de 6 años a partir del comienzo de las obras.

Las obras han seguido en todo momento las directrices del Plan Director o Proyecto General Básico y único que contemplaba su desarrollo en proyectos parciales.

El inicio de estas obras se produjo el 18 de diciembre de 1987, con la ejecución de la primera fase.

2. Hasta la fecha se han ejecutado dos fases del proyecto. La primera está totalmente acabada y la segunda se encuentra en fase de ejecución, previéndose su finalización a principios del próximo otoño.

Hasta el momento actual, no se ha producido ninguna modificación sustancial del Plan Director salvo los ajustes que un desarrollo de este tipo requiere en su ejecución. Ajustes producidos por causas surgidas en el momento de la realización de las obras, o derivados de decisiones de carácter administrativo como la trans-

formación de la Biblioteca Nacional en Organismo Autónomo en el año 1991.

En cualquier caso, conviene precisar dos detalles del proceso de ejecución de las obras de Reforma de la Biblioteca Nacional.

En primer lugar, se trata de una obra de gran envergadura en la que se ha considerado primordial compatibilizar el mantenimiento de la actividad bibliotecaria con la ejecución del proyecto. Ello ha supuesto organizar divisiones y elementos de protección entre las zonas de actividad de la Biblioteca y la obra, realizar traslados de personal a otras zonas del edificio, previamente acondicionadas de manera provisional, para poder actuar en las zonas desalojadas, y en algunos casos modificar la forma de actuación (y de ejecución de las obras) en aquellos espacios en los que es imprescindible compatibilizar aquellas con la actividad bibliotecaria.

En segundo lugar, al efectuar la recuperación de los espacios ocupados por organismos ajenos a la Biblioteca Nacional con el fin de recobrar su imagen primitiva, quedó al descubierto un edificio totalmente maltratado por las construcciones añadidas y las reformas sufridas a lo largo de los años. Esta situación, imposible de tener en cuenta antes de iniciar la reforma, se ha resuelto a lo largo de su ejecución.

3. Las inversiones ya realizadas ascienden a las siguientes cantidades, expresadas año por año:

	Pesetas
1988	136.764.458
1989	400.000.000
1990	550.000.000
1991	683.018.174
Total	1.769.782.632

4. Las inversiones previstas en 1992, ejecutadas en parte, ascienden a 1.882.000.000 de pesetas.

Además, para el bienio 1993-94 se calcula una inversión que rondará los 2.500.000.000 de pesetas para la total finalización de esta reforma.

5. El Plan Director prevé una duración de 6 años desde el inicio de las obras para el total de las cuatro fases que comprende.

En la actualidad se va a producir un período entre la II y la III fase con objeto de ajustar la organización de la Biblioteca Nacional a la nueva situación del edificio, poniendo en uso los espacios remodelados.

Se prevé la continuación y terminación de las obras en el próximo bienio 1993-1994. Como establece el Plan Director, a medida que se vayan acondicionando los espacios, se irán abriendo al público los diferentes servicios de la Biblioteca.»

Madrid, 22 de junio de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 296, de 4 de mayo de 1992.

184/010797

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010797.

AUTOR: Carreño Rodríguez-Maribona, Angel Mario (G. P).

Asunto: Envío por parte del Secretario de Estado del Deporte a Alcaldes de ciudades en las que existe club profesional de fútbol o baloncesto de copia de las cartas que éste había dirigido a los respectivos Presidentes de los clubes en relación con la transformación en Sociedades Anónimas Deportivas.

«El Secretario de Estado para el Deporte ha seguido puntualmente la puesta en marcha del proceso de transformación en Sociedades Anónimas de todos los Clubes de Fútbol y Baloncesto. En las fechas en que envió la carta al Deportivo de La Coruña, éste era el único Club, que ni había puesto en marcha el proceso, ni en el Consejo Superior de Deportes se conocía la fecha de la puesta en marcha a pesar de las numerosas gestiones realizadas.

Por este motivo y por la gravedad que el asunto podría tener para el futuro del Deportivo de La Coruña, el Secretario de Estado para el Deporte consideró oportuno enviar la carta al presidente del Club y copia al Alcalde, por la importancia para la ciudad de todo el asunto.

En la carta enviada al Presidente del Deportivo de La Coruña se indicaba expresamente que se enviaba copia al Alcalde.

No ha hecho falta enviar a ningún Club una carta en los términos de la enviada al Presidente del Deportivo de La Coruña porque todos los demás Clubes pusieron previamente el proceso en marcha, pero se han tenido múltiples contactos telefónicos y personales con Alcaldes de diferentes ciudades para impulsar el proceso.»

Madrid, 18 de junio de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 296, de 4 de mayo de 1992.

184/010816

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010816.

AUTOR: Martínez Sieso, José Joaquín (G. P).

Asunto: Gestión de la Institución Telefónica de Previsión (ITP).

«1. El vocal más antiguo en representación de los empleados, tomó posesión el 30-1-1976, agotando su mandato el 30-1-1982, tras cumplir el periodo de seis años previsto en el artículo 109, apartado c), del Reglamento de la ITP

El vocal más moderno, en representación de los empleados jubilados, tomó posesión el 19-12-1991, en sustitución del anterior, que dimitió el 6-11-1991.

2. El artículo 95 del Reglamento de la ITP contempla que el Presidente será designado por Telefónica de España, S. A., entre sus Consejeros o Empleados. Los cargos de Vicepresidente y Secretario se elegirán entre los Vocales representantes del personal y residentes en Madrid, para mejor cumplimiento de sus funciones.

El artículo 100 del citado Reglamento contempla que por delegación del Presidente, y en caso de ausencia, de enfermedad o vacante, el Vicepresidente sustituirá al Presidente con las atribuciones y responsabilidades que a él le corresponden y que están reguladas en el artículo 99 del Reglamento.

En la actualidad, y desde el 9-7-1987, ante la dimisión del entonces Secretario, la misma persona que venía actuando de Vicepresidente desde el 29-6-1983, compatibiliza las funciones de Vicepresidente y Secretario.

3, 4 y 5. Los mutualistas de ITP en general, tanto activos como pasivos disponen de sus representantes en los órganos rectores de la citada Entidad, bien sean directamente elegidos por cada uno de los mencionados colectivos, bien se trate de los designados por el Comité Intercentros. A través de estos Vocales pueden incluir y decidir sobre la gestión de la I.T.P. No obstante, los Acuerdos adoptados, tanto por la Comisión Rectora como por la Junta General, han venido siendo impugnados ante los Tribunales de Justicia por mutualistas de forma individual o colectiva e incluso por Sindicatos, habiéndose declarado en todos los casos que estos colectivos gozan de legitimación, como interesados, para plantear estas reclamaciones. De una de estas demandas, por ejemplo, se deriva el pronunciamiento del Tribunal Supremo de 26-12-90, sobre los coeficientes reductores, las reclamaciones acerca del aval, o las impugnaciones de los acuerdos tomados en determinadas Juntas Generales.

En resumen, los mutualistas pueden aun estando representados, impugnar ante los Tribunales de Justicia, los acuerdos tomados tanto por la Comisión Rectora como por la Junta General.

6. La composición de los Organos Rectores de la ITP (Comisión Rectora y Junta General), es paritaria entre los miembros representantes de los Mutualistas y los designados por la dirección de la Empresa.

7. Si la respuesta, tal como consideró la Empresa y está avalada por el dictamen de la Dirección General de Servicio Jurídico del Estado, e incluso por alguna sentencia (Tribunal Superior de Justicia de Navarra), es negativa, es irrelevante el eventual perjuicio o beneficio causado a Telefónica por actuar en uso de un derecho.»

Madrid, 25 de junio de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 296, de 4 de mayo de 1992.

184/010819

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010819.

AUTOR: Camisón Asensio, Felipe (G. P).

Asunto: Denuncia al Ministro de Obras Públicas y Transportes realizada por la Confederación de Empresarios de Sectores Industriales del Transporte (CESINTRA), con sede en Lugones (Asturias), de supuestas corruptelas en el proceso de adjudicación y desarrollo de los contratos de obras de infraestructura.

«1. a) En ninguna de las contrataciones a que alude CESINTRA se han producido bajas temerarias, ni por supuesto compensación alguna, ya que en dichas contrataciones han tenido lugar bajas que oscilan entre el 3,7% de la Variante de Arriondas y el 7,8% de la Circunvalación de Oviedo, pasando por el 4,83% de la Variante de Tuy.

b) Tampoco han tenido lugar transferencias de la gestión del contrato principal, propias de la naturaleza jurídica del subcontrato, y a las que se refiere la vigente normativa de contratos del Estado. Ello no obstante, constituye supuesto distinto y no excepcional el que en ocasiones las Empresas utilicen maquinaria auxiliar de terceros. El exigir que la maquinaria de obra fuese, bien del contratista principal, bien de la subcon-

trata con cesión oficial, supondría, en las circunstancias actuales, la desaparición de la mayor parte de empresas de alquiler de maquinaria y vehículos de transporte al no tener capacidad necesaria para asumir la gestión a transferir.

c) Existe una única medición de la obra ejecutada que se realiza mensualmente por parte de la Dirección de Obra, de la que, como es legal, se da conocimiento al contratista, y que sirve de base para la consiguiente certificación. Dado que los abonos al contratista, de los importes de dichas certificaciones, son a buena cuenta, dichos importes pueden resultar rectificadas como consecuencia de las variaciones que, en su caso, se produzcan en la medición final, también única, que se lleva a cabo una vez concluida la totalidad de las obras.

2. Por parte de los órganos competentes del Ministerio de Obras Públicas y Transportes —Secretaría General para las Infraestructuras del Transporte Terrestre y Dirección General de Carreteras— se ha procedido a recabar y a analizar la información precisa en relación con las alegaciones expuestas por CESINTRA, con el resultado anteriormente expuesto.

3. El Ministerio de Obras Públicas y Transportes no adeudaba cantidad alguna al contratista principal, distinta de la derivada del período de tramitación de las certificaciones. Tampoco se recibió notificación oficial alguna que sancionase deudas del contratista principal, en ninguna de las dos obras indicadas en la pregunta de S.S. (Variante de Arriendas y Circunvalación de Oviedo).

Por lo que respecta a la Variante de Tuy, en Galicia, hay que señalar que de las obligaciones contraídas por la empresa FOCSA con el operador de parte de las excavaciones de la obra, Hermanos González Peñín, S. A., se han depositado, por orden judicial, las cantidades siguientes:

- 45.299.644 ptas., el 24 de febrero.
- 3.294.641 ptas., el 11 de mayo.

El resto está pendiente de decisión de los Juzgados de Tuy y Ponferrada que siguen el proceso propiciado por empresarios transportistas contra la citada empresa González Peñín, S. A.

4. El Departamento de Obras Públicas y Transportes, está dispuesto por parte de los órganos competentes en cada caso, a recabar y analizar la información precisa, con respecto a las alegaciones que le sean presentadas por cualquier entidad, en lo que afecta a competencias del mismo.»

Madrid, 18 de junio de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 296, de 4 de mayo de 1992.

184/010821

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010821.

AUTOR: Camisón Asensio, Felipe.

Asunto: Adjudicación de los servicios de atención al viajero y restauración en los trenes de Alta Velocidad Española (AVE) de la línea Madrid-Sevilla.

«1. El Consejo de Administración de RENFE, en la sesión número 717 celebrada el 1 de octubre de 1991, adjudicó la prestación de dichos servicios a la empresa Sas Service Partner España (CIF A.07-300213), por la cuantía de 1.051.900.000 pesetas.

2. Para la adjudicación de estos servicios RENFE efectuó una petición de ofertas a las seis empresas que consideró más representativas del sector especializado de restauración.

Solamente presentaron oferta dos de las empresas invitadas. Las Direcciones Comerciales y de Compras de la DGA de Alta Velocidad optaron por la empresa SAS SERVICE PARTNER, al considerarla mejor, tanto técnica como económicamente, tras un análisis del tipo multicriterio sobre los siguientes aspectos: calidad, capacidad de formación de personal, metodología y organización, fiabilidad en servicio a bordo y catering, capacidad de respuesta ante imprevistos, experiencia y capacidad de venta a bordo.»

Madrid, 18 de junio de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 296, de 4 de mayo de 1992.

184/010824

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010824.

AUTOR: Martínez Sieso, José Joaquín (G. P).

Asunto: Perturbaciones en las transmisiones telefónicas y señales de televisión en Madrid, Ciudad Real, Toledo, Córdoba y Sevilla, como consecuencia de energía

inducida por el paso del tren de Alta Velocidad Española (AVE).

«1. El estudio interesado valoraba las perturbaciones electromagnéticas que se producirían en los cables en función de la distancia a la vía. El resultado es que algunas perturbaciones podían superar los umbrales técnicos permisibles, por lo que se previeron contramedidas adecuadas.

En cuanto a la afectación sobre señales de televisión no se tiene constancia de que hayan existido denuncias, ni por el operador de red "Retevisión", ni por las entidades prestadoras del servicio, ni por los usuarios, por lo que no se han efectuado actuaciones en relación con posibles interferencias en señales de televisión.

2 y 3. Se considera que en términos generales los dos estudios son coincidentes. Se ha establecido un modelo teórico de contramedidas y tras la puesta en servicio del AVE se han comprobado las perturbaciones y realizado las actuaciones previstas, corrigiéndose satisfactoriamente las perturbaciones.

Telefónica ha realizado una serie de actuaciones con el objeto de compensar las perturbaciones que en sus transmisiones producían las corrientes parásitas del AVE. Todavía no se ha valorado el importe total de tales actuaciones ni la entidad que deba soportar los costes.»

Madrid, 25 de junio de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 296, de 4 de mayo de 1992.

184/010833

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010833.

AUTOR: Villalobos Talero, Celia (G. P).

Asunto: Situación de cada una de las obras de la provincia de Málaga contempladas en el Plan de Accesos a Grandes Ciudades 1990/1993.

«En Anexo, se adjunta cuadro que contiene información sobre cada una de las obras contempladas en el Plan de Acceso a las Grandes Ciudades para la ciudad de Málaga, en cuanto a presupuesto de adjudicación y vigente, situación y previsión de puesta en servicio.

Para la ejecución del Acceso al Puerto, está redactado el proyecto 41-MA-2470, por importe de 1.140 millo-

nes de pesetas, actualmente en supervisión para su aprobación. La contratación de las obras está pendiente de acuerdo con el Ayuntamiento de Málaga, dentro del marco del Convenio Ministerio de Obras Públicas y Transportes-Ayuntamiento.»

Madrid, 22 de junio de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 296, de 4 de mayo de 1992.

184/010916

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010916.

AUTOR: Aja Mariño, César (G. P).

Asunto: Fecha prevista para dotar de iluminación artificial el túnel de Montefurado de la carretera N-120, en el término municipal de Quiroga (Lugo).

«Con cargo al Programa de Seguridad Vial, con fecha 6 de mayo de 1992, se ha dado la orden de estudio para la redacción del proyecto de Iluminación del Túnel de Montefurado en la CN-120, provincia de Lugo, por un presupuesto estimado en 24 millones de pesetas.

Dada la situación del expediente, no es posible anticipar la fecha en que la obra será realizada.»

Madrid, 22 de junio de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 299, de 11 de mayo de 1992.

184/010937

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010937.

AUTOR: Prado López, Manuel (G. P).

Asunto: Previsiones acerca de la construcción de pantanos o minicentrales en la provincia de Orense.

«En el año 1985, entra en vigor el Real Decreto 916/85, de 25 de mayo ("BOE" de 22 de junio), que establece un procedimiento abreviado para tramitación de concesiones y autorizaciones administrativas para la instalación, ampliación o adaptación de aprovechamientos hidroeléctricos con potencia no superior a 5.000 Kwa, promulgado a tenor de lo dispuesto en la Disposición Adicional tercera de la Ley 82/80, de 30 de diciembre, sobre Conservación de la Energía. Desde esa fecha se han formulado en la provincia de Orense 66 solicitudes, de las que se han concedido hasta la fecha 16. De estas, 2 están ya construidas y 3 en fase de construcción; 5 han sido denegadas, 2 desistidas por el peticionario, 16 suspendidas provisionalmente en su tramitación y 27 en distintas fases de tramitación del expediente. (Se acompaña en Anexo relación de estas solicitudes, donde se indica el peticionario, río, término municipal, caudal solicitado, potencia a instalar y estado de tramitación del expediente.)

Actualmente, sólo está prevista la ejecución del denominado Embalse de Cenza, en el río del mismo nombre, en el término municipal de Villarino de Conso (Orense), por parte de la sociedad IBERDROLA I, con destino a producción de energía eléctrica.

En lo concerniente a los Estudios de Impacto Ambiental, si bien en el Real Decreto 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, no se contempla la exigencia del mismo para la tramitación de expedientes de pequeños aprovechamientos hidroeléctricos por parte del Organismo de Cuenca (sí es preceptivo cuando se proyecta la construcción de una gran presa) y a tenor de lo dispuesto en el artículo 90 de la Ley de Aguas, se ha exigido a todos los peticionarios la presentación de un Estudio de Impacto Medioambiental, donde se analicen los efectos que se producirían a los distintos factores afectados, así como las medidas correctoras a adoptar para paliarlos.

Estudiado cada aprovechamiento, en caso de otorgarse la concesión, se impone un condicionado riguroso, para minimizar los efectos medioambientales.»

Madrid, 22 de junio de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 301, de 18 de mayo de 1992.

184/010944

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010944.

AUTOR: Elorriaga Fernández, Gabriel (G. P).

Asunto: Utilización de viviendas sin ocupar destinadas a funcionarios de Prisiones.

«Por el momento, no se ha realizado la convocatoria para la ocupación de los pabellones-vivienda, debido a varias razones: el aumento en las necesidades de espacio como consecuencia del notable incremento de puestos de trabajo, la desigualdad de trato que se genera entre los beneficiarios de pabellones y el resto de funcionarios y los problemas de seguridad, especialmente cuando los pabellones se encuentran ubicados dentro del recinto penitenciario.»

Madrid, 19 de junio de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 301, de 18 de mayo de 1992.

184/010948

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010948.

AUTOR: Arqueros Orozco, Manuel (G. P).

Asunto: Conversión de la Empresa Pública Mercados en Origen, S. A. (MERCOSA), en una sociedad inmobiliaria.

«Dentro del Plan de Actuación para la Sociedad Estatal MERCO, se contempla para las instalaciones y equipos de la Sociedad la posibilidad de llegar a acuerdos de venta o de cesión en arrendamiento con posible opción a compra.

Se pretende, por un lado, facilitar una rápida salida de MERCO de las actividades de comercialización de productos hortofrutícolas y, por otro, propiciar una transformación gradual de la comercialización de productos cerealistas, con vistas a la creación de una so-

ciudad de almacenamiento, secado y asistencia al agricultor.

Para ello, y como alternativa a la transferencia de las instalaciones, se propone el arrendamiento por MERCOCO de los centros hortofrutícolas, cuando no fuera posible la venta, a los operadores directos (cooperativas, agricultores, etc.) y de los almacenes de cereales y secaderos a la propia sociedad de servicios.

La empresa MERCOCO opta por una salida indemnizada y la consiguiente liquidación de las relaciones laborales con los trabajadores, ya que el posterior arrendamiento de sus instalaciones, no puede legalmente obligar a los arrendatarios a seguir una política laboral determinada. La empresa extinguiría su relación contractual con los trabajadores de acuerdo a la legislación laboral vigente.

Todos los requerimientos de reuniones y solicitud de información sobre el futuro de MERCOCO, formulados por el comité de empresa de El Ejido, han sido atendidos por los responsables directivos del centro designados por la empresa.»

Madrid, 19 de junio de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 301, de 18 de mayo de 1992.

184/010959

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010959.

AUTOR: Cholbi Diego, José (G. P).

Asunto: Medidas de carácter social a poner en marcha para paliar los problemas ocasionados por el proceso de desindustrialización que se está produciendo en la comarca de Vinalopó de Alicante.

«Las competencias del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en lo que se refiere a las consecuencias laborales que pueden derivarse de situaciones de crisis industrial, se ejercen a través de la tramitación y resolución de los expedientes de regulación de empleo que como consecuencia de ella se planteen y la aplicación de las medidas de protección social que legalmente procedan en función de las situaciones laborales resultantes de dichos expedientes.

No obstante, es preciso señalar que, en lo que se re-

fiere a los expedientes de regulación de empleo, la competencia se encuentra transferida a la Administración Autonómica de la Comunidad Valenciana (RD 262/1985, de 23 de enero), por lo que la tramitación y resolución de expedientes que afecten únicamente a ese entorno geográfico quedaría dentro del ámbito competencial de dicha comunidad autónoma.

A título de información, a continuación se relacionan las ayudas de carácter horizontal establecidas por la Administración, muchas de ellas con vigencia hasta 1993.

— Orden de 10 de mayo de 1991, sobre la concesión de subvenciones en relación con el Plan de Infraestructura Tecnológica ("BOE" del 17).

— Orden de 9 de mayo de 1991, sobre concesión de ayudas para la promoción industrial mediante el apoyo a actividades de difusión, sensibilización, información, formación, normalización y presencia internacional ("BOE" del 17).

— Orden de 9 de mayo de 1991, sobre concesión de ayudas para la promoción de la calidad industrial mediante el apoyo a actividades de sistemas de gestión de la calidad ("BOE" del 17).

— Orden de 10 de mayo de 1991, sobre la concesión de subvenciones en relación con el Plan de Actuación Tecnológico Industrial ("BOE" del 17).

— Orden de 21 de mayo de 1991, por la que se conceden ayudas para la adaptación de las empresas españolas al mercado único ("BOE" del 4 de junio) y Orden de 24 de julio de 1991, por la que se amplía el plazo de presentación de solicitudes de la Orden anterior ("BOE" del 17 de agosto).

— Orden de 11 de junio de 1991, sobre la concesión de subvenciones en relación con el Programa de Cualificación Técnica e Industrial de la empresa ("BOE" del 16 de julio).

— Orden de 16 de julio de 1991, sobre concesión de subvenciones para el fomento de la capacidad tecnológica ("BOE" del 22).

— Orden de 29 de julio de 1991, por la que se anuncia la convocatoria para 1991 y siguientes de ayudas para proyectos acogidos al Programa Industrial y Tecnológico Medioambiental (PITMA) y corrección de errores de dicha Orden ("BOE" del 15 de agosto).

— Orden de 31 de julio de 1991, sobre concesión de ayudas para el fomento de la cooperación entre empresas y la colaboración internacional ("BOE" del 19 de agosto).

— Orden de 29 de julio de 1991, por la que se regula la concesión de subvenciones para el fomento de actividades de propiedad industrial. ("BOE" del 27 de agosto).

Finalmente, cabe indicar el nuevo "Plan de Diseño Industrial", con un esquema de ayudas destinadas a mejorar la competitividad de la pequeña y mediana industria, como continuación a las ayudas instrumentadas por el anterior "Plan de Promoción, Calidad y Diseño y Moda para las Pequeñas Empresas Manufactureras" (PPDM, 1988-1991).»

Madrid, 25 de junio de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 301, de 18 de mayo de 1992.

184/010963

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010963.

AUTOR: Cholbi Diego, José (G. P).

Asunto: Cumplimiento de los convenios de Berna y Ramsar.

«Las Salinas de Santa Pola fueron declaradas Paraje Natural por Decreto 190/1988, de 12 de diciembre, de la Generalitat Valenciana e incluidas en la Lista del Convenio de Ramsar por Acuerdo de Consejo de Ministros de 28 de julio de 1989.

El Convenio de Ramsar, al que España se adhirió en 1982, señala la obligación de las Partes Contratantes de fomentar la conservación de los humedales y de las aves acuáticas que los habitan, especificando un compromiso de seguimiento para detectar, en su caso, modificaciones en sus condiciones ecológicas iniciales.

Los problemas medioambientales existentes en la zona y señalados en la pregunta de Su Señoría son consecuencia de actuaciones anteriores (existencia de una carretera u canales de desagüe) a la inclusión en la Lista Ramsar del área, por lo que los compromisos de España en este sentido no han sido incumplidos.

En lo referente al Convenio de Berna, al que España se adhirió en 1986, la protección dispensada a este espacio y a las especies que habitan en él cumple plenamente con lo estipulado en el mismo.

Los servicios técnicos de la Consellería de Medio Ambiente de la Generalitat Valenciana ejercen una especial labor de vigilancia y un seguimiento continuo, manteniendo constantemente informado a este respecto al Organismo responsable a nivel estatal de la aplicación del Convenio.»

Madrid, 19 de junio de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 301, de 18 de mayo de 1992.

184/010965

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010965.

AUTOR: Cholbi Diego, José (G. P).

Asunto: Posición del Gobierno acerca del suministro de agua para riesgos en la zona del río Segura.

«El trasvase Tajo-Segura se rige por las Leyes 52/80, de 16 de octubre, y 21/71, de 18 de junio.

Los caudales que se trasvasan a la cuenca del Segura se deciden en las reuniones periódicas —en este momento, mensuales— de la Comisión Central de Explotación del Acueducto Tajo-Segura, presididas por el Director General de Obras Hidráulicas, a la que pertenecen como vocales representantes de las Confederaciones Hidrográficas afectadas por el trasvase, del Centro de Estudios Hidrográficos y de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla. Las decisiones de dicha Comisión se hacen teniendo en cuenta la situación hidrológica existente en cada momento, las demandas de agua y las previsiones de aportación que se estiman razonables.»

Madrid, 25 de junio de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 301, de 18 de mayo de 1992.

184/010970

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010970.

AUTOR: Cholbi Diego, José (G. P).

Asunto: Acuerdos entre la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles (RENFE) y el Ayuntamiento de Alicante para modificar los emplazamientos de las estaciones.

«RENFE no ha comunicado la intención de no dar por válidos los acuerdos con el Ayuntamiento de Alicante, sino que sigue trabajando con él.

En este sentido, y dado que la solución que se adopte condicionará el desarrollo urbano de la ciudad, es

por lo que se firmó un acuerdo de colaboración entre el Ayuntamiento de Alicante y RENFE en julio de 1988 para realizar el Plan Especial de la Operación Integrada 2 (OI/2). El avance del citado Plan fue redactado y sometido a información pública por el Ayuntamiento de dicha ciudad, presentándose varias alegaciones referentes sustancialmente a la ubicación de la nueva terminal de viajeros.

Desde aquella fecha, se ha venido trabajando con el Ayuntamiento de la ciudad y RENFE, no existiendo todavía una propuesta concreta de solución.

El abanico de alternativas estudiadas, y en estudio, está condicionado por las inversiones necesarias para la ejecución, no sólo de la nueva estación de viajeros, sino de la red ferroviaria resultante derivada de la nueva funcionalidad que se proponga.

En la actualidad, todavía se prosiguen los estudios que servirán de base para establecer un acuerdo sobre la solución a desarrollar y su posible financiación.»

Madrid, 22 de junio de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 301, de 18 de mayo de 1992.

184/010976

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010976.

AUTOR: Rodríguez Espinosa, Eduardo (G. P).

Asunto: Cierre de las cárceles de Ciudad Real y Alcázar de San Juan.

«El "Plan de Amortización y Creación de Centros Penitenciarios", aprobado por el Gobierno en el Consejo de Ministros del 5 de julio de 1991, prevé la amortización de una serie de Centros, entre los que se encuentran los Centros Penitenciarios de Alcázar de San Juan y Ciudad Real.

Se pretende la futura supresión de estos Centros debido a que, dada la inexistencia de zonas comunes, la imposibilidad de crear talleres y la inadecuada ubicación de las escuelas, difícilmente cumplen los requisitos que las Instituciones Penitenciarias demandan.

Por otra parte, el mantenimiento de estos Centros obsoletos implica un coste económico inadecuado, tanto en materia de personal como por las constantes obras y reformas que exigen.

Con relación al cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 9.2 del Reglamento Penitenciario, en la provincia de Ciudad Real existe el Centro Penitenciario de Herrera de la Mancha que puede satisfacer perfectamente las exigencias y cuya supresión no se contempla.»

Madrid, 19 de junio de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 301, de 18 de mayo de 1992.

184/010978

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010978.

AUTOR: Rodríguez Espinosa, Eduardo (G. P).

Asunto: Procedencia de los terrenos que actualmente ocupan las instalaciones de la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles (RENFE) en el núcleo urbano de Ciudad Real.

«La procedencia de los terrenos ocupados por las instalaciones de RENFE en el núcleo urbano de Ciudad Real deriva de las adquisiciones efectuadas por la antigua Compañía del Ferrocarril de Ciudad Real a Badajoz, antigua compañía de los Ferrocarriles de Madrid a Zaragoza y Alicante, mediante expropiación forzosa, compra-venta o permuta, habiéndose incorporado posteriormente a RENFE con el resto de la explotación de la Compañía citada.

En cualquier caso dichos terrenos fueron adquiridos para su destino a usos ferroviarios.»

Madrid, 22 de junio de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 301, de 18 de mayo de 1992.

184/010979

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010979.

AUTOR: Martínez-Villaseñor García, Gervasio (G. P).

Asunto: Supresión de las paradas de los trenes que unen Madrid-Valencia, vía Cuenca, en las estaciones de Cañada del Hoyo, Arguisuelas, Cardenete y Villora (Cuenca).

«De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, así como en aplicación de los criterios de la política comunitaria en materia de transporte por ferrocarril, las empresas que desarrollen este tipo de actividad, sin perjuicio o más bien sin detrimento del cumplimiento de sus obligaciones de servicio público, deben tender a un desarrollo equilibrado del ferrocarril, de forma tal que se de satisfacción a las necesidades sociales y económicas de la población, al mismo tiempo que se logre una gestión eficaz que permita cuanto menos el equilibrio económico de la explotación, siempre con respeto al principio de autonomía de gestión inherente a toda actividad empresarial.

En este orden de cosas, RENFE, teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto y habida cuenta del escaso movimiento de viajeros que se producía en las poblaciones de Cañada del Hoyo, Arguisuelas, Cardenete y Villora, ha ajustado a la demanda real existente el número de paradas de los trenes en la citada línea, mediante una reestructuración en la línea Madrid-Cuenca-Valencia, que potencia la reducción de los tiempos de viaje, estableciendo la circulación de tres trenes diarios en cada sentido, que mejoran los servicios en favor de las distancias más largas, por representar un incremento proporcional mayor de las necesidades a satisfacer.

Esta reestructuración, que fue puesta en conocimiento del Ministerio de Obras Públicas y Transportes el pasado 20 de abril, de conformidad con lo dispuesto en la regulación vigente, se ha efectuado teniendo en cuenta la escasa utilización del ferrocarril en las estaciones de los pueblos afectados por la reestructuración, a los que se refiere la pregunta de S. S., a la vista de la escasa demanda respecto del ferrocarril y a la existencia de otros medios alternativos de transporte, que garantizan la movilidad de los habitantes de dichos municipios, los cuales cuentan con un servicio regular diario de autobuses en la zona Aliaguilla-Camporrobles-Villora-Cardenete y Arguisuelas, que permiten el enlace con Cuenca capital, en tanto que respecto a Cañada del Hoyo se facilita la movilidad diaria, mediante la actividad realizada por un vehículo donado al respecto por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Por tanto, desde esta perspectiva, y habida cuenta de que la movilidad de las personas de los pueblos afectados parece suficientemente garantizada por los servicios regulares de transporte por carretera existentes, de acuerdo con las necesidades de la zona, tal como parece demostrar el bajo índice de utilización del ferrocarril, se estima que la supresión de las paradas en las

localidades citadas deviene acorde con las necesidades existentes.»

Madrid, 25 de junio de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 301, de 18 de mayo de 1992.

184/010990

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010990.

AUTOR: Jordano Salinas, Diego (G. P).

Asunto: Contratación de la realización de los proyectos de carreteras entre Puerto del Calatraveño y Espiel, variante de Fernán Núñez, variante de Montoro, ensanche del Puente de San Juan y acceso Este de Córdoba en la carretera N-IV.

«Con cargo a los Presupuestos Generales del Estado para 1992, el Ministerio de Obras Públicas y Transportes tiene prevista la licitación de las obras de mejora de plataforma y pavimentación del tramo de la N-502 comprendido entre Puerto de Calatraveño-Espiel, por un presupuesto de contrata de 1.360,7 millones de pesetas. Para ello se ha dado la Orden de Contratación, habiéndose publicado el anuncio del concurso en el «Boletín Oficial del Estado» del día 15 de mayo de 1992. La apertura de ofertas será el próximo día 28 de julio.

En cuanto a las demás obras interesadas en la pregunta de Su Señoría, en el momento actual y de acuerdo con las disponibilidades económicas, no se prevé su contratación con cargo a los Presupuestos del presente año, siendo la situación de los correspondientes proyectos la siguiente:

- 23-CO-2590: N-331. Variante de Fernán Núñez. Presupuesto: 1.082,6 millones de pesetas. Aprobación previa. En trámite de aprobación definitiva.
- 23-CO-2230: N-420. Variante de Montoro. Presupuesto: 1.520 millones de pesetas. Aprobado definitivamente. En expropiación.
- 30-CO-2480: N-432. Ensanche Puente río San Juan. Presupuesto: 180,3 millones de pesetas. Aprobado definitivamente.
- 40-CO-2120: N-IV. Acceso Este de Córdoba.

Presupuesto: 389,5 millones de pesetas.

Aprobación previa. En trámite aprobación definitiva.»

Madrid, 19 de junio de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 301, de 18 de mayo de 1992.

184/010998

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010998.

AUTOR: Núñez Casal, José Luis (G. IU-IC).

Asunto: Previsión de ampliación a tres carriles de la carretera N-401, en el tramo Madrid-Parla.

«El tramo Madrid-Parla de la carretera nacional 401 está condicionado en su utilización por la problemática que genera el tráfico suburbano del Área Metropolitana de Madrid.

El carácter radial que presenta esta vía y su funcionalidad como itinerario de penetración al centro metropolitano, ocasiona situaciones frecuentes de congestión, sobre todo en las horas punta de la mañana y la tarde, en razón de la concentración en el tiempo de los desplazamientos con motivo de trabajo.

Sin embargo, la solución a estas situaciones de congestión en áreas urbanas no se encuentra, como en otros tramos de la red viaria, en el aumento del número de carriles para la circulación de vehículos, sino que deben formularse en el marco de una planificación intermodal del conjunto de modos de transporte que componen el sistema de transporte de la Región Metropolitana de Madrid.

En ese sentido, el Ministerio de Obras Públicas y Transportes está elaborando, de forma concertada con el resto de las Administraciones Territoriales competentes en el transporte de la Comunidad de Madrid, un Plan Intermodal de Transporte Metropolitano de Madrid, en el que se recojan de forma sistemática e integrada el conjunto de medidas necesarias para abordar los problemas de congestión existentes.

En lo relativo a la carretera N-401 en el tramo Madrid-Parla y de acuerdo con una estrategia de potenciar el transporte colectivo en los itinerarios más congestivos, se está estudiando la ampliación de la plataforma existente en un carril más en el sentido Parla-Madrid.

Se ha redactado un proyecto para la ampliación de un tercer carril en la N-401, entre los puntos kilométricos 6,3 y 11,4 (primera entrada a Getafe), por un importe de 663 millones de pesetas.

La continuación de la ampliación hasta Parla no se ha incluido debido principalmente a las dificultades que ofrece la zona de Getafe, en que las urbanizaciones han agobiado la carretera, haciendo muy difícil la ampliación.

Por otra parte, el tráfico en la zona de Getafe se sitúa en el entorno de los 80.000 vehículos y en la Variante de Parla baja a 35.000.

El proyecto redactado, referido anteriormente, de clave 47-M-6590, se encuentra en trámite de aprobación y, una vez, aprobado, se iniciará la expropiación de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras. La licitación se realizará en función de las disponibilidades presupuestarias.

Todo ello sin perjuicio de la mejora general de la red viaria de esta zona mediante la construcción de itinerarios alternativos.»

Madrid, 19 de junio de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 301, de 18 de mayo de 1992.

184/010999

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010999.

AUTOR: Núñez Casal, José Luis (G. IU-IC).

Asunto: Previsiones para la construcción de un tercer carril en la carretera N-II hasta Guadalajara.

«En estos momentos está en fase de realización el Plan Director de Infraestructuras, en el que se contemplan las actuaciones en carreteras en un horizonte de 15 años, el período 1993-2007.

En él se definirán, por tanto, las actuaciones a realizar en el itinerario Madrid-Guadalajara, dentro del cual está incluido el tramo objeto de la pregunta de Su Señoría.»

Madrid, 19 de junio de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 301, de 18 de mayo de 1992.

184/011002

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011002.

AUTOR: Arqueros Orozco, Manuel (G. P).

Asunto: Medidas de seguridad existentes en el Centro Penitenciario «El Acebuche» de Almería.

«El Centro Penitenciario de "El Acebuche" (Almería) tiene actualmente un grado de seguridad que se puede considerar como bueno.

Las medidas de seguridad proyectadas son las siguientes:

- Incremento de número de funcionarios hasta completar la Relación de Puestos de Trabajo.
- Instalación de un circuito cerrado de televisión (obra en curso).
- Instalación de concertinas en todo el recinto, en las zonas de seguridad de los internos y en los módulos y patios que albergan internos conflictivos (obra en curso).»

Madrid, 19 de junio de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 301, de 18 de mayo de 1992.

184/011035

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011035.

AUTOR: Arqueros Orozco, Manuel (G. P).

Asunto: Consecuencias que para los trabajadores agrarios eventuales de la provincia de Almería y para la economía de dicha provincia tiene el Real Decreto-ley

1/1992, de 3 de abril, de Medidas Urgentes sobre Fomento del Empleo y Protección por Desempleo.

«1. El Real Decreto-ley 1/1992, de 3 de abril, de Medidas Urgentes sobre Fomento del Empleo y Protección por Desempleo, en su Capítulo II, modifica determinados artículos de la Ley 31/1984, de 2 de agosto, de Protección por Desempleo, y cuyo ámbito de aplicación personal, de conformidad con lo previsto en el artículo 2 de dicha Ley, abarca a los trabajadores por cuenta ajena incluidos en el Régimen General de la Seguridad Social, y al personal contratado en régimen de derecho administrativo, así como a los funcionarios de empleo al servicio de las Administraciones Públicas que tengan previsto cotizar por la contingencia de desempleo.

En consecuencia, los trabajadores agrarios eventuales a los que se refiere específicamente la pregunta de Su Señoría no quedan afectados por la nueva regulación prevista en el Real Decreto-ley 1/1992.

A tales trabajadores les es de aplicación el Real Decreto 1387/1990, de 14 de noviembre, por el que se regula el subsidio por desempleo de los trabajadores eventuales agrarios incluidos en el Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social y que, se señala, no ha sido objeto de modificación legal alguna.

Por lo que se refiere a los trabajadores fijos por cuenta ajena del Régimen Especial Agrario, les serán de aplicación sus normas específicas (Real Decreto 1469/1981, de 19 de junio, sobre prestaciones de desempleo a trabajadores fijos por cuenta ajena del Régimen Especial Agrario y Orden Ministerial de 30 de abril de 1982, que desarrolla el Real Decreto citado), que remiten a la normativa general (Ley 31/84, de 2 de agosto, modificada por el Real Decreto-ley 1/1992, de 3 de abril) en cuanto a períodos de carencia necesarios para acceder al derecho y cómputo de períodos cotizados para determinar la duración de la prestación. Por ello, a este colectivo le afectará la nueva normativa, Real Decreto-ley 1/1992, de 3 de abril, de la misma forma que afecta a todos los trabajadores y cuyas consecuencias, obviamente, han sido evaluadas por el Gobierno a la hora de llevar a cabo la modificación operada en el régimen de la protección por desempleo.

2. El Real Decreto-ley 1/1992, fue convalidado por Resolución del Congreso de los Diputados el día 30 de abril de 1992 («BOE» 7 de mayo). No obstante, su contenido está siendo tramitado, en la actualidad, como Proyecto de Ley, posibilitándose, con ello, la presentación de enmiendas por los distintos Grupos Parlamentarios que mejoren el texto inicial. Desde esta perspectiva, y a instancias del Grupo Parlamentario Socialista, se presentó una enmienda, en virtud de la cual, los trabajadores fijos discontinuos que no puedan acceder a la prestación contributiva por aplicación de la nueva Ley y perciban, a cambio, el subsidio por desempleo de seis meses de duración, tendrán derecho a que la Entidad Gestora (Instituto Nacional de Empleo) cotice, durante dos meses, por la contingencia de jubilación, a fin de posibilitar su acceso a dicha pensión en

términos similares a los vigentes hasta la entrada en vigor del Real Decreto-ley. Esta enmienda ha sido aceptada y su contenido será incorporado a la nueva Ley.»

Madrid, 24 de junio de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 303, de 25 de mayo de 1992.

184/011044

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011044.

AUTOR: Fernández Díaz, Jorge (G. P).

Asunto: Superación de la barrera del sonido por un F-18 de las Fuerzas Aéreas Españolas que sobrevolaba la costa catalana el día 29-4-92.

«El pasado día 29 de abril se realizó sobre todo el territorio nacional un ejercicio de Defensa Aérea denominado DAPEX 02/92 coordinado y conducido por el Comandante en Jefe del Mando Operativo Aéreo del Ejército del Aire.

Como es habitual en este tipo de ejercicios, el Cuartel General del Ejército del Aire difundió una nota a través de las agencias de prensa, destinada a los medios de comunicación social, en la que relataba de forma detallada las características del ejercicio, unidades participantes, objetivos propuestos y la posibilidad de que se percibiese en las zonas pobladas el estampido sónico al superar los aviones la barrera del sonido.

El contenido de esta nota no fue difundido por ningún medio previo a la realización anunciada.

Durante el desarrollo del citado ejercicio, un avión F-18 del Ejército del Aire superó la barrera del sonido dentro de las normas establecidas para este tipo de vuelos, es decir, volar a altura superior a 36.000 pies (12.000 metros) y tener en ese momento el morro de la aeronave por encima del horizonte.

En esas condiciones no deben producirse estampidos sónicos notables. En algunas ocasiones, sin embargo, cuando existen condiciones meteorológicas especiales que no son advertibles por los pilotos, puede ocurrir que los efectos de este hecho sean percibidos por la población civil, aunque sin causar daño material alguno.

En Anexo se adjunta la nota facilitada a los medios de comunicación social expresada anteriormente.»

Madrid, 22 de junio de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

ANEXO I

NOTA PARA MEDIOS DE COMUNICACION SOCIAL

Asunto: Ejercicio DAPEX 02/92

Los DAPEX son ejercicios específicos de Defensa Aérea de la Península. Sustituyen a los antiguos RED-EYE (Ojo Rojo) actualizándolos e incluyendo una primera fase reducida en la que se establece una situación simulada de riesgo, con unas fuerzas oponentes imaginarias, y una evolución de dicha situación de riesgo que desemboca en ataques aéreos contra el territorio nacional. Llegado ese momento, el DAPEX entra en una nueva fase con actuación real de aeronaves de combate.

La Autoridad responsable de la coordinación, elaboración de la Orden de Operaciones y conducción del Ejercicio es el Comandante en Jefe del Mando Operativo Aéreo (MOA).

Unas horas antes del alba, antes de que se inicien los ataques aéreos, se declara el estado de alerta a todo el Sistema de Defensa Aérea, tanto estaciones de Radar como Bases Aéreas y Unidades de interceptadores, y se activa el Cuartel General de Guerra del MOA, desde donde se conducirán las operaciones de defensa aérea tendientes a neutralizar las incursiones del bando oponente.

El planeamiento de los ataques aéreos se realiza de forma independiente, de manera que el Sistema de Defensa Aérea desconoce la dirección, objetivos, horario y composición de las formaciones atacantes.

Una vez se inician los ataques, el cometido de los Radares, aviones interceptadores y Centro de Operaciones de Combate (COC) es neutralizar a los atacantes en el máximo grado posible.

Tanto en el planeamiento del Ejercicio como durante su ejecución, es imperativo el máximo respeto a la seguridad en vuelo y en tierra, eliminando cualquier posible situación de riesgo del tráfico aéreo civil o militar, o daño a intereses de terceras personas.

Dado el tipo de ejercicio a realizar, y a pesar de que se intenta evitar, cae dentro de lo posible que en alguna ocasión los interceptadores superen el MACH 1 (barrera del sonido), bien sea accidentalmente o por necesidades operativas. A pesar de que dicha maniobra se realiza siempre a más de 12.000 metros de altura, es posible no obstante que en algunas zonas se puedan percibir los «BANG» sónicos producidos al superarse la citada velocidad de MACH 1.

Una vez finalizado el Ejercicio, se realiza un Juicio Crítico, en el que se analiza su desarrollo, deficiencias observadas, resultado de las tácticas y técnicas ensayadas y, en general, todos los aspectos que, de alguna forma, se consideran de interés (comunicaciones, tiempos de reacción, nivel de saturación de las defensas, etc.).

El ejercicio DAPEX 02-92 está programado para los

días 28 y 29 de abril, con la participación, entre otros, de aviones Mirage, F-18, F-5, F-1, CASA-101, Phantom y Tornado. Estos últimos pertenecen al ALA 34 de la Luftwaffe (Ejército del Aire Alemán), y colaboran por primera vez en un Ejercicio DAPEX. También participan Unidades de Artillería Antiárea del Ejército de Tierra y una Fragata de la Armada.

20 de Abril de 1992

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 303, de 25 de mayo de 1992.

184/011047

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011047.

AUTOR: Fernández de Mesa y Díaz del Río, Arsenio (G. P).

Asunto: Puesta a disposición del Ejército del Aire de alguno de los destructores de la clase Churruca, recientemente dados de baja en la Armada, para realizar un ejercicio de hundimiento.

«Entre las previsiones del Ministerio de Defensa para el año 1992, figura la realización de un ejercicio de hundimiento de un blanco naval denominado SINKEX 92, de características similares al SINKEX 91 citado por Su Señoría, y programado para que las fuerzas que intervengan sean exclusivamente pertenecientes al Ejército del Aire.

Para el desarrollo de este ejercicio, la Armada proporcionará como blanco al ex-Patrullero de Altura "Princesa" que fue dado de baja en la Lista Oficial de Buques el pasado mes de junio de 1992.»

Madrid, 22 de junio de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 303, de 25 de mayo de 1992.

184/011049

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011049.

AUTOR: Camisón Asensio, Felipe (G. P).

Asunto: Construcción de una Autovía entre Cáceres-capital y Trujillo.

«Actualmente, está en redacción el Plan Director de Infraestructuras, en el cual figurarán las actuaciones en carreteras durante el período 1993-2007 y, por lo tanto, las que correspondan al tramo Cáceres-Trujillo, sin que pueda anunciarse en estos momentos el alcance y contenido del Plan.

Esta carretera pertenece a la Red de Interés General del Estado, por lo que el Ministerio de Obras Públicas y Transportes es competente para garantizar que las condiciones de circulación en la misma sean las adecuadas.»

Madrid, 19 de junio de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 303, de 25 de mayo de 1992.

184/011051

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011051.

AUTOR: Camisón Asensio, Felipe (G. P).

Asunto: Incendio declarado en dependencias de la Estación del Ferrocarril en Santa Justa, en Sevilla, el 15-4-92.

«Los proyectos de construcción de obras públicas, como es el caso de las estaciones de ferrocarriles, cumplen escrupulosamente las Normas Básicas de Edificación (NBE) vigentes, así como las específicas para las instalaciones que se integran en ellas.

Particularmente las condiciones de protección contra incendios en los edificios, quedan garantizadas con la observancia de la Norma NBE CPI-91.

La estación de Santa Justa en Sevilla posee, al margen de una serie de puntos de extinción portátiles para sofocar pequeños incendios como el que alude el Señor Diputado en la pregunta, una red general de hidrantes con depósito de emergencia para suministro autónomo en caso de necesidad, cuyas características técnicas y de protección (capacidad, presión, fiabilidad,

etc.) son claramente superiores a las que disponen los vehículos contra incendios convencionales, utilizables en lugares donde no se disponga de instalaciones específicas de extinción.»

Madrid, 25 de junio de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 303, de 25 de mayo de 1992.

184/011064

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011064.

AUTOR: Andreu Andreu, Jerónimo (G. IU-IC).

Asunto: Instrucciones recibidas por altos mandos de la Armada de la Base Naval de Rota (Cádiz) para que se facilite a El Corte Inglés el acceso a los cursos de Formación Profesional que se imparten en la Armada.

«El Convenio entre los Ministerios de Defensa y de Trabajo y Seguridad Social por el que se rigen los cursos de Formación Profesional Ocupacional sólo permite que éstos sean impartidos a personal de Tropa y Marinería sin que admita la posibilidad de participación de personal civil.

Por tanto los mandos de la Armada no han recibido instrucción alguna para que faciliten el acceso a los citados cursos a personas que no están contempladas en el Convenio que los regula.»

Madrid, 22 de junio de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 303, de 25 de mayo de 1992.

184/011065

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011065.

AUTOR: López de Lerma i López, Josep (G. C-CiU).

Asunto: Plan de revisión de los valores catastrales presentado por el Secretario de Estado de Hacienda a la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP).

«En primer lugar se indica que no se trata de un Plan sino de un conjunto de líneas de actualizaciones catastrales, en cuanto a las cuestiones concretas interesadas por S. S. se señala lo siguiente:

1. El Congreso de los Diputados aprobó una moción en diciembre de 1990 en relación con los criterios a los que debería ajustarse el proceso de revisiones catastrales. La propuesta presentada a la Federación Española de Municipios y Provincias responde a los criterios establecidos en aquella moción.

A continuación se exponen las líneas generales de la propuesta:

— Marco de las actuaciones.

Se tendrán en cuenta las siguientes pautas:

a) La actualización del Catastro se hará de forma gradual, en fases sucesivas, limitando el número de municipios afectados en cada una de las fases. Cada fase abarcará un período de dos años.

b) Los mecanismos de colaboración con las Corporaciones Locales se potenciarán al máximo.

c) Se establecerá una relación entre valor catastral y valor de mercado, homogénea para todos los bienes inmuebles. Asimismo, se tendrán en cuenta los casos específicos, tales como las viviendas de protección oficial o las sometidas al régimen de prórroga forzosa.

d) Las actualizaciones del catastro no producirán incrementos medios de la presión fiscal, para lo que se estudiarán las medidas oportunas que procedan en orden al mantenimiento de la misma.

e) Se agilizará el sistema de notificaciones y se ampliará el contenido de las mismas.

— Instrumentación.

a) Colaboración con los Ayuntamientos:

Los procesos de actualizaciones del Catastro previstos se basan en el principio de cooperación. Con independencia de aquellos municipios que se encuentren en régimen de implantación catastral, que en todo caso van a ser objeto de actualización y respecto de los cuales existe unanimidad de criterios, el resto de las actualizaciones catastrales a realizar en el período 1992-1994 serán determinadas, en principio, previa manifestación en tal sentido de las Corporaciones Locales interesadas.

Por otra parte, se potenciará la máxima intervención de los municipios afectados por actualizaciones catastrales a lo largo del proceso, especialmente en la redacción de las Ponencias de valores de su municipio.

Finalmente, la colaboración de las Corporaciones Locales en la gestión catastral en su conjunto va a impulsarse definitivamente merced a la suscripción de convenios previstos en la Ley Reguladora y en sus disposiciones de desarrollo.

b) Relación entre valor catastral y valor de mercado:

Tal como ha venido sucediendo en la actualización del Catastro realizada en el período 1984-1989, se procurará que el grado de aproximación entre ambos valores se sitúe, como media, en torno al 50%. En este sentido, la normativa técnica de valoración podría contemplar un coeficiente de relación que garantice la coordinación a nivel nacional, de la aproximación del valor catastral al valor de mercado. Este coeficiente se aplicaría a los resultados de las Ponencias de Valores.

c) Viviendas de protección oficial y viviendas arrendadas:

Respecto a las viviendas de protección oficial se propondrá el estudio de la liberalización de precios en segundas y posteriores transmisiones, para que estas viviendas puedan ser valoradas como el resto del parque inmobiliario. Se propondrá también el mantenimiento de los beneficios fiscales existentes hasta la fecha, consistentes en una bonificación a la cuota del 50% durante tres años.

Por lo que se refiere a viviendas arrendadas en régimen de prórroga forzosa, se propondrá la repercusión de la cuota del Impuesto sobre Bienes Inmuebles en los inquilinos para todos los contratos sometidos a la vigente Ley de Arrendamiento Urbano, y no sólo para los suscritos antes del 1 de julio de 1964, como sucede en la actualidad. También se planteará la modificación de las reglas de determinación de la base imponible en el Impuesto sobre el Patrimonio, para que en estos supuestos se sustituya la actual referencia al valor catastral por una referencia específica a la capitalización de rentas.

d) Incidencia en la presión fiscal:

Respecto de las actualizaciones catastrales, la Ley Reguladora de las Haciendas Locales prevé expresamente que en los casos en los que se realicen modificaciones en los valores, los tipos de gravamen del Impuesto sobre Bienes Inmuebles podrán reducirse hasta una cuarta parte. Asimismo, las normas reguladoras de los impuestos en los que los valores catastrales tienen incidencia, tendrán también en consideración las actualizaciones que se produzcan.

e) Notificaciones:

El actual sistema genera graves dificultades de cara a realizar procesos amplios de notificaciones. Por ello hay que arbitrar los mecanismos oportunos que, sin

merma de la seguridad jurídica de los administrados, permitan la realización del proceso de notificaciones de forma eficiente.

En cuanto al contenido, la notificación incorporará información acerca de los elementos sustanciales que hayan sido tenidos en cuenta en la valoración, además de la cuota y el tipo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Ello supone que los Ayuntamientos habrán de adoptar los correspondientes acuerdos antes de finalizar el primer semestre del año inmediatamente anterior al que deban surtir efecto los valores. A estos efectos, y para que los Ayuntamientos dispongan de elementos a juicio suficientes, se les remitirá a lo largo del primer trimestre no sólo el valor catastral global correspondiente a su municipio, sino también una exploración estadística de los valores por polígonos o zonas.

— Objetivos 1992-1994.

Los objetivos para los dos próximos años serían los siguientes:

a) Culminar las actualizaciones catastrales aún pendientes, incluyendo la totalidad de los 1.224 municipios que se encuentran en situación de implantación catastral. Estas actuaciones se llevarían a cabo a lo largo de 1992 y 1993.

b) Realizar, también a lo largo de estos dos años, nuevas actualizaciones del Catastro en algunos municipios en los que se ha llevado a efecto en otra ocasión, a instancia de los propios Ayuntamientos interesados.

c) El número de unidades urbanas afectadas por estos procesos de actualización no superará en ningún caso los cuatro millones, para lo que es posible que haya que proceder a alguna selección de entre los municipios que lo soliciten, teniendo en cuenta la carga de trabajo de las Gerencias Territoriales implicadas.

d) Las actualizaciones catastrales deberían realizarse a lo largo de 1992 y primer trimestre de 1993, para que los Ayuntamientos puedan conocer los resultados antes de mayo de 1993.

Los Ayuntamientos dispondrían así de los datos precisos para aprobar los nuevos tipos de gravamen a lo largo del segundo trimestre de 1993.

La notificación individualizada de valores, tipos y cuotas del Impuesto sobre Bienes Inmuebles se llevaría a cabo a lo largo del segundo semestre de 1993.

2. De acuerdo con lo anteriormente expuesto, está previsto que las primeras actualizaciones catastrales tengan efectos tributarios en el ejercicio de 1994.

3. Las líneas de actuación se han expuesto exclusivamente a la Federación Española de Municipios y Provincias, única Federación de ámbito nacional. En ella están representados todos los partidos políticos. En todo caso, se señala la disponibilidad a los municipios interesados en ello.»

Madrid, 24 de junio de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 303, de 25 de mayo de 1992.

184/011067

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011067.

AUTOR: Núñez Casal, José Luis (G. IU-IC).

Asunto: Medidas que piensa adoptar el Gobierno para sanear las aguas del río Jarama ante el resultado desfavorable de las mediciones del ICG.

«Los caudales circulantes por el río Jarama, fundamentalmente en su tramo final, se encuentran contaminados sobre todo por arrastre de sustancias orgánicas, procedentes en gran parte de los vertidos urbanos de la cuenca del citado río.

En esta cuenca, en su tramo final, vierten al río Jarama las depuradoras de Rejas y Valdebebas, pertenecientes al municipio de Madrid y además existen, aguas arriba, otras construidas por la Comunidad de Madrid dentro del PIAM (Alcalá de Henares Urbanas e Industrial, Alcobendas, etc.) junto con la de Guadalajara capital, financiada por la Comunidad de Castilla-La Mancha, entre otras.

La Confederación Hidrográfica del Tajo, realiza un seguimiento de los vertidos de tipo urbano e industrial, para comprobar sus calidades, dando lugar en ocasiones a la iniciación de expedientes sancionadores contra los responsables de los mismos, por incumplimiento de la normativa vigente.

Asimismo y en línea con lo indicado anteriormente, la Junta de Gobierno de la Confederación Hidrográfica del Tajo, en su reunión del día 5 de junio, aprobó la realización de controles permanentes del funcionamiento y del vertido de las grandes depuradoras ubicadas en la cuenca del río Jarama, a fin de corregir posibles disfunciones en el mínimo plazo posible exigiéndose a los órganos gestores de las mismas información periódica sobre los parámetros de los vertidos efectuados.

Por otro lado, el Organismo de Cuenca, en relación con la contaminación de la zona en cuestión, está realizando numerosos estudios sobre la calidad de las aguas del río Tajo.»

Madrid, 22 de junio de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 303, de 25 de mayo de 1992.

184/011068

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011068.

AUTOR: Núñez Casal, José Luis (G. IU-IC).

Asunto: Medidas para sanear las aguas del río Manzanares en su último tramo ante la pésima calidad que se deriva de las mediciones de ICG.

«El río Manzanares es receptor directo de los vertidos urbanos de Madrid, conducidos a través de este cauce hasta el río Jarama para desembocar posteriormente en el Tajo. En consecuencia, la calidad de las aguas circulantes por este río dependen casi exclusivamente del nivel de funcionamiento de las cinco estaciones depuradoras de aguas residuales urbanas de la población de Madrid, gestionadas por el Ayuntamiento de esta capital. (Viveros, Butarque, La China, Sur y Sur-Oriental).

La actuación del Gobierno, en virtud de la autonomía municipal consagrada por nuestra Constitución, se limita al control que realiza la Confederación Hidrográfica del Tajo sobre la explotación de las estaciones depuradoras indicadas y realización de inspecciones de las tomas de riego ubicadas en este cauce para evitar derivaciones abusivas y mantenimiento de unos caudales fluyentes, en la medida que permiten las circunstancias climatológicas y situación de los embalses ubicados aguas arriba de Madrid.

La Confederación Hidrográfica realiza análisis periódicos de los caudales circulantes por el río Manzanares y los efluentes de las depuradoras, a fin de detectar la calidad de los mismos y posibles anomalías en el funcionamiento de las plantas de tratamiento indicadas, que en ocasiones han dado lugar a la tramitación de los reglamentarios expedientes sancionadores.»

Madrid, 22 de junio de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 303, de 25 de mayo de 1992.

184/011069

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011069.

AUTOR: Garzón Garzón, Baltasar (G. IU-IC).

Asunto: Medidas a adoptar para dar mayor seguridad al departamento de mujeres del Centro Penitenciario de Granada.

«Las medidas aprobadas para proporcionar mayor seguridad al departamento de mujeres del Centro Penitenciario son las siguientes:

— Construcción de una cabina de seguridad con cristal antivandálico dentro del departamento, con entrada desde el exterior.

— Elevación del muro de la terraza, para evitar que se pueda subir a la misma, con valla antisalto y concertina.

— Dotación de intercomunicadores portátiles a los funcionarios, para que puedan comunicarse continuamente entre sí y con el exterior.

La no instalación de cámaras de vigilancia para el circuito cerrado de TV en dicho departamento obedece a que el mismo es excesivamente pequeño y se puede controlar directamente por la funcionaria.

La tarea de vigilancia no está encomendada con carácter exclusivo a la escala masculina. La escala masculina la tiene atribuida en los Centros de hombres y la escala femenina en los Centros de mujeres.»

Madrid, 19 de junio de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 303, de 25 de mayo de 1992.

184/011071

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011071.

AUTOR: Romero Ruiz, Antonio (G. IU-IC).

Asunto: Contratos de trabajo temporales e indefinidos tramitados en la provincia de Málaga durante el período 1989-1992.

«Los datos solicitados por Su Señoría relativos a contratos de trabajo registrados en las oficinas del Instituto Nacional de Empleo de la provincia de Málaga, en el período 1989-1992, figuran en los siguientes Anexos:

— Anexo n.º 1: Contratos temporales ordinarios, clasificados según correspondan a obra o servicio, interinidad, nueva actividad o eventual por necesidades del mercado.

— Anexo n.º 2: Contratos temporales acogidos a medidas de fomento de Empleo, clasificados según correspondan a temporales, tiempo parcial y relevo, prácticas o formación.

— Anexo n.º 3: Contratos indefinidos clasificados según correspondan a contratos ordinarios o a contratos acogidos a medidas de fomento de empleo (minusválidos y mayores de 45 años). Hay que señalar que la cifra de contratos indefinidos corresponde únicamente al número de contratos registrados en las oficinas de empleo del INEM, puesto que no existe obligatoriedad legal de registro en dichas oficinas.»

Madrid, 19 de junio de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 303, de 25 de mayo de 1992.

184/011073

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011073.

AUTOR: Romero Ruiz, Antonio (G. IU-IC).

Asunto: Actuaciones previstas por el Ministerio de Obras Públicas y Transportes para la provincia de Málaga durante el segundo semestre de 1992.

«Dentro del Plan General de Carreteras y en la provincia de Málaga el Ministerio de Obras Públicas y Transportes ha realizado un importante esfuerzo económico. Entre las actuaciones más significativas, el Pro-

grama de Autovías supone en la provincia de Málaga una inversión próxima a los 80.000 millones de pesetas, importando las obras de los tramos ya en servicio o en ejecución 68.000 millones de pesetas, todo ello sin contar expropiaciones, asistencias técnicas, control y vigilancia. Hay que destacar que, en el presente año, se ha puesto en servicio la autovía Málaga-Antequera (21.000 millones de pesetas) y la Variante de Benalmádena (15.000 millones de pesetas) y se prevé abrir al tráfico la Variante de Estepona (3.000 millones de pesetas) y la Variante de Marbella (12.000 millones de pesetas).

En el Programa Urbano, las obras en servicio han supuesto una inversión próxima a los 30.000 millones de pesetas habiéndose abierto al tráfico recientemente la Ronda de Málaga, incluida en el Convenio Ministerio de Obras Públicas y Transportes - Ayuntamiento de Málaga, del que se encuentran casi la totalidad de las obras en servicio.

Por lo anteriormente expuesto, se indica que hablar de actuaciones previstas para un semestre, no es un factor representativo en el contexto del Plan.

Está actualmente en redacción el Plan General de Infraestructuras del Transporte, que incluirá un plan sectorial de Carreteras. En tanto no esté este Plan terminado y presentado no pueden hacerse previsiones en relación con el tramo Antequera-Córdoba.

La Autovía Málaga-Motril, fue dividida para su estudio en dos tramos: Málaga-Nerja y Nerja-Motril.

El Estudio Informativo del tramo Málaga-Nerja fue sometido a información pública, estando pendiente de la preceptiva Declaración de Impacto Ambiental.

Del tramo Nerja-Motril, se está redactando el Estudio Informativo, con terminación prevista en el verano del presente año y una vez aprobado técnicamente se someterá también a información pública y medioambiental.

En cuanto al calendario de programación y ejecución de las obras, el tramo Málaga-Nerja se incluyó en su día en el Plan de Desarrollo Regional (PDR), y se licitará cuando las disponibilidades presupuestarias lo permitan.

Por lo que respecta al tramo Nerja-Motril, habrá que esperar a las conclusiones del Plan de Infraestructura de Transportes actualmente en redacción.»

Madrid, 25 de junio de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 303, de 25 de mayo de 1992.

184/011077

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011077.

AUTOR: Romero Ruiz, Antonio (G. IU-IC).

Asunto: Actuaciones realizadas por el Banco de Crédito Industrial en la Comunidad Autónoma de Andalucía durante 1991.

«En Anexo adjunto se remite nota informativa sobre las actividades desarrolladas por el Banco de Crédito Industrial en la Comunidad Autónoma de Andalucía, durante 1991.»

Madrid, 24 de junio de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 303, de 25 de mayo de 1992.

184/011078

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011078.

AUTOR: Romero Ruiz, Antonio (G. IU-IC).

Asunto: Evolución del número de estudiantes universitarios en Andalucía en los últimos 5 años.

«En Anexo adjunto se facilitan los datos solicitados por el Sr. Diputado.»

Madrid, 19 de junio de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

NUMERO DE ALUMNOS QUE CURSAN ESTUDIOS ACTUALMENTE EN LAS UNIVERSIDADES ANDALUZAS

	89/90	90/91 (1)	91/92 (2)
Cádiz	12.077	14.315	15.592
Córdoba	14.408	15.079	16.923
Granada	58.974	54.977	60.817
Málaga	21.985	24.684	25.508
Sevilla	56.810	56.943	64.456
	164.254	165.998	183.296

(1) Datos estimados INE.

(2) Datos estimados provisionales. Consejo de Universidades.

	Alumnos matriculados*
Curso 85/86	117.235
Curso 86/87	125.946
Curso 87/88	133.267
Curso 88/89	140.006
Curso 89/90	164.254
Curso 90/91	165.998*
Curso 91/92	183.296**

INE. Consejo de Universidades.

* Datos estimados INE y Consejo de Universidades.

** Datos provisionales Consejo de Universidades.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 303, de 25 de mayo de 1992.

184/011081

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011081.

AUTOR: Andreu Andreu, Jerónimo (G. IU-IC).

Asunto: Realización del estudio de impacto medioambiental de la variante de El Puerto de Santa María (Cádiz).

«El Estudio de Impacto Ambiental de la Variante de El Puerto de Santa María está redactado y sometido a Información Pública, cuyo anuncio se publicó en el "BOE" de 29 de mayo de 1992. Una vez terminada la Información Pública, se remitirá el expediente a la Dirección General de Política Ambiental para la Declaración de impacto de la citada Variante.

Teniendo en cuenta que la aprobación del proyecto está supeditada a la Declaración de Impacto Ambiental, no es posible precisar fecha en que se realizará el acta de replanteo.»

Madrid, 22 de junio de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 303, de 25 de mayo de 1992.

184/011091

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada res-

puesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011091.

AUTOR: Fernández de Mesa y Díaz del Río, Arsenio (G. P).

Asunto: Abono del importe de los gastos ocasionados a los pasajeros que sufrieron la cancelación del último vuelo de Aviaco entre La Coruña y Madrid el día 3-5-92.

«El importe de las facturas ha sido abonado por la Compañía Aviaco, como es habitual en los casos en que se producen circunstancias similares.»

Madrid, 19 de junio de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 303, de 25 de mayo de 1992.

184/011092

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011092.

AUTOR: Fernández de Mesa y Díaz del Río, Arsenio (G. P).

Asunto: Responsables de la suspensión del último vuelo entre La Coruña y Madrid el día 3-5-92.

«Con el fin de delimitar las responsabilidades a que hubiere lugar por la suspensión del vuelo en cuestión, se ha abierto al respecto la oportuna investigación. En tanto la misma no esté finalizada, no es posible determinar imputaciones directas de responsabilidad sobre el incidente objeto de la pregunta de Su Señoría.»

Madrid, 19 de junio de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 303, de 25 de mayo de 1992.

184/011101

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011101.

AUTOR: Fernández de Mesa y Díaz del Río, Arsenio (G. P).

Asunto: Escuelas Taller y Casas de Oficio existentes en la provincia de La Coruña.

«Los datos solicitados relativos a Escuelas Taller y Casas de Oficios en la provincia de La Coruña —localidades con ET/CO en funcionamiento, localidades con ET/CO aprobadas y pendientes de inicio, solicitudes de ET/CO todavía no atendidas e importe total de las subvenciones concedidas para dicho programa en 1991, figuran en el Anexo adjunto.»

Madrid, 24 de junio de 1992.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

ANEXO

ESCUELAS TALLER Y CASAS DE OFICIOS LA CORUÑA

— Localidades con Escuelas Taller y Casas de Oficios en funcionamiento.

Moeche	Escuela Taller
Betanzos	Escuela Taller
Culleredo	Escuela Taller
La Coruña	Escuela Taller
Camariñas	Escuela Taller
Sobrados de los M.	Escuela Taller
Boiro	Escuela Taller

— Localidades con Escuelas Taller y Casas de Oficios aprobadas y pendientes de empezar.

Fene	Escuela Taller
Pontedeume	Escuela Taller
Ferrol	Escuela Taller
Negreira	Escuela Taller
Muros	Escuela Taller
Malpica	Escuela Taller
Boiro	Escuela Taller
Rianxo	Escuela Taller
Neda	Escuela Taller
Oleiros	Casa de Oficios

— Solicitudes no atendidas hasta la fecha.

Nombre ET/CO	Entidad Promotora
CO O Portiño	Asoc. Chavos
CO Luji	Asoc. Chavos
CO Chavorre Cale	Asoc. Chavos
CO Ujaripen	Asoc. Secret. Gral. Gitano
ET A Capela	Ayto. A Capela
ET A Ponte	Ayto. Ares
ET Arco de Vella	Ayto. Carballo
ET Rural de Cerceda	Ayto. Cerceda
ET Joyería y encuadern.	Ayto. La Coruña
ET Concello de Moeche	Ayto. Moeche
ET Restauración Patrimonio de Noia	Ayto. Noia
ET Pazo de Arenaza	Ayto. Oleiros
ET Pena de Herba	Ayto. Sada

— Subvenciones del Instituto Nacional de Empleo para el programa de Escuelas Taller y Casas de Oficios en La Coruña.

1991 717.861.777 pesetas.

FUENTE: Instituto Nacional de Empleo.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 303, de 25 de mayo de 1992.

184/011102

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011102.

AUTOR: Núñez Casal, José Luis (G. IU-IC).

Asunto: Medidas para el saneamiento de las aguas del río Tajo, en especial en tramos como Aranjuez, Toledo y Puente de la Barca.

«El Gobierno mantiene una gran sensibilidad y preocupación por la calidad de las aguas del río Tajo, habiendo actuado sobre las fuertes contaminantes de este cauce. En la línea expuesta se ha impulsado la construcción de las depuradoras necesarias, realizando los controles pertinentes e instruyendo los expedientes sancionadores cuando se han detectado infracciones. También ha participado, a través del Organismo de cuenca correspondiente en la elaboración de los planes PSIM y PIAM de la Comunidad de Madrid.

La Confederación Hidrográfica del Tajo ha elaborado trabajos para desarrollar un modelo matemático de la calidad de las aguas superficiales de la cuenca del Tajo, valoración de la contaminación producida en es-

ta cuenca y su proceso de información, realización de un estudio sobre objetivos de calidad, definición de indicadores biológicos, contaminación por sustancias persistentes o bioacumulables, instalación de una red automática de control de la calidad de las aguas, estudios sobre la aptitud de las aguas del río Tajo para el baño y la vida de los peces, estudios sobre contaminación con mercurio y cadmio, control y seguimiento de vertidos urbanos, realización de auditorías de vertidos.

Algunos de los trabajos indicados anteriormente ya se han realizado y otros han sido programados para su realización en fechas próximas, en función de las disponibilidades crediticias. Resulta obligado destacar que la Junta de Gobierno de la Confederación Hidrográfica del Tajo, en su reunión del día 5 de junio, acordó realizar una vigilancia permanente de los vertidos más importantes en la cuenta del río Tajo y zonas indicadas en la pregunta, facultando a la Comisión Permanente para acordar la reducción o suspensión de cualquier actividad que perjudique notoriamente la calidad del agua.»

Madrid, 22 de junio de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 303, de 25 de mayo de 1992.

184/011103

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011103.

AUTOR: Anasagasti Olabeaga, Iñaki Mirena (G. V-PNV).

Asunto: Forma en que afecta a la Comunidad Foral de Navarra el acuerdo entre los Partidos Socialista Obrero Español (PSOE) y Popular (PP) con el Gobierno al objeto de ampliar las competencias de las Comunidades Autónomas conocidas como «del artículo 143».

«Los Acuerdos Autonómicos suscritos por el Gobierno de la Nación, PSOE y PP, afectan a todas las Comunidades Autónomas, en primer lugar, porque la ampliación de las competencias de aquellas Comunidades que accedieron a la autonomía por la vía del artículo 143, se produce dentro del Estado Autonómico, que se concibe como un sistema integrado, en el que todos los elementos se interrelacionan estrechamente. Ello significa que cualquier transformación sustancial de algún o algunos elementos de este sistema afecta a todos los demás, porque las interrelaciones entre ellos

se habrán, a su vez, transformado, y el conjunto será también diferente.

Además, los Acuerdos Autonómicos no sólo tienen por objeto la ampliación de competencias, sino también perfeccionar el funcionamiento del Estado Autonómico y facilitar un desarrollo armónico del mismo, sobre todo en lo que respecta a las manifestaciones del principio de cooperación, principio cuya realización interesa por igual a todos los Entes Territoriales, sean éstos el Estado o cualquier Comunidad Autónoma, siendo indiferente a estos efectos su vía de acceso a la autonomía, o cualquier «atipicidad» de su situación.

En conclusión, la «atipicidad» de la Comunidad Foral de Navarra a la que alude el Sr. Diputado en el texto de su pregunta, atipicidad cuyo origen no explica, no obsta a que, tanto la primera parte de los Acuerdos sobre ampliación competencial, como la segunda, de desarrollo del principio de cooperación, le afecten como afectan a todos aquellos Entes que conforman el Estado Autonómico. Este tipo de Estado hay que reiterar que no se configura como un conjunto de compartimentos estancos, sino, muy al contrario, como un sistema integrado de elementos interactuantes, como ha manifestado el Tribunal Constitucional en repetidas ocasiones.»

Madrid, 24 de junio de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 307, de 1 de junio de 1992.

184/011110

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011110.

AUTOR: Pérez Bueno, Salvador (G. Mx) y Moreno Olmedo, Antonio (G. Mx).

Asunto: Inidoneidad de la cárcel de Granada para albergar terroristas.

«El Gobierno, desde hace unos años, viene manteniendo, como estrategia de actuación en el ámbito penitenciario, una política de dispersión de los reclusos que pertenecen a organizaciones terroristas. Ello comporta unos riesgos, mayores en los centros antiguos, entre los que figura incluido el Centro Penitenciario de Granada. El Centro será sustituido, de acuerdo con el Plan de Amortización y Creación de Centros Penitenciarios aprobado por el Gobierno.

No obstante, en el Centro Penitenciario de Granada ya se han comenzado a realizar actuaciones con el fin de subsanar las deficiencias existentes.

La eventual imposición de alguna sanción disciplinaria dependerá del resultado del expediente abierto a los dos funcionarios, que se encuentra, en estos momentos, en fase de tramitación.

Por último, se informa que la medida cautelar de suspensión provisional, tomada en su día con dos funcionarios, ya ha sido levantada.»

Madrid, 19 de junio de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 307, de 1 de junio de 1992.

184/011114

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011114.

AUTOR: Peralta Ortega, Ricardo (G. IU-IC).

Asunto: Instalación de una estafeta de Correos en el Barrio de San Rafael de Ontinyent (Valencia).

«El Organismo Autónomo Correos y Telégrafos no tiene prevista, por el momento, la creación de una Sucursal Urbana en el barrio de San Rafael de Ontinyent. El volumen de población, su proximidad relativa a la Oficina Técnica y en definitiva, la demanda que genera no justifica el establecimiento de una Oficina de ese tipo.

La Jefatura Provincial de Correos y Telégrafos de Valencia ya ha informado al Alcalde en idéntico sentido, al tiempo que le expuso una posible mejora, basada en el otorgamiento de una concesión para el establecimiento y funcionamiento de una Agencia Colaboradora, sin que hasta el momento haya habido pronunciamiento alguno al respecto.»

Madrid, 25 de junio de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 307, de 1 de junio de 1992.

184/011122

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011122.

AUTOR: Peralta Ortega, Ricardo Fernando (G. IU-IC).

Asunto: Medidas para dotar de unas instalaciones adecuadas a los Juzgados de Carlet (Valencia).

«Los problemas suscitados debido a la falta de acometida eléctrica suficiente para poder atender las necesidades de los Juzgados ubicados en el edificio propiedad del Ayuntamiento han sido subsanados recientemente, al individualizarse la instalación y haberse ampliado dicha acometida.

La situación provisional de estos Juzgados se modificará a corto plazo, pues está prevista la construcción de un nuevo edificio. Las obras podrán dar comienzo durante el próximo año. La programación de este edificio está presupuestada en 120 millones de pesetas.»

Madrid, 19 de junio de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 307, de 1 de junio de 1992.

184/011124

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011124.

AUTOR: Peralta Ortega, Ricardo Fernando (G. IU-IC).

Asunto: Obras de remodelación de los Juzgados de Catarroja (Valencia).

«Las obras que han sido ejecutadas en el Edificio de Juzgados de Catarroja (Valencia) han consistido, básicamente, en el refuerzo de los forjados en la planta primera, la sustitución de las cubiertas y la rehabilitación de la planta baja para la instalación del Juzgado núm. 3 de Primera Instancia e Instrucción, creado por la Ley de Demarcación y de Planta Judicial, y que queda por constituir.

Estas obras, cuyo importe ha sido de 24.914.041 pe-

setas, están próximas a concluir y dejarán el edificio en condiciones idóneas para su uso.»

Madrid, 19 de junio de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 307, de 1 de junio de 1992.

184/011128

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011128.

AUTOR: Palacio del Valle Lersundi, Loyola de (G. P).

Asunto: Cese de don Erik-Ignacio Martel como Cónsul de Miami.

«1. Don Erik-Ignacio Martel accedió al puesto de Cónsul General en Miami mediante el sistema que regula con carácter general los nombramientos de los funcionarios diplomáticos en el exterior y que está recogido en el Real Decreto 3033/76.

En base a dicho Real Decreto el Ministro de Asuntos Exteriores nombra a los funcionarios diplomáticos en el exterior previo asesoramiento de la Junta de la Carrera Diplomática. Se trata de nombramientos de libre designación.

2. El traslado al Ministerio del Sr. Martel se ha producido de acuerdo con lo que prevé el artículo 7 del mismo Real Decreto 3033/76 cuyas formalidades se respetaron escrupulosamente.

Así, el Sr. Martel ha sido trasladado a Madrid en el ejercicio de una potestad de la Administración, que en sí misma para nada está contemplada como sanción, sino que ante todo persigue que queden debidamente atendidas en todo momento las necesidades del servicio en el exterior.

3. El Sr. Martel ocupaba un puesto de libre designación y, por tanto, de libre cese. Atendiendo a motivos del buen funcionamiento del servicio, el Ministro de Asuntos Exteriores consideró que no debía continuar al frente del Consulado General en Miami.

4. El traslado del Sr. Martel se produjo por una Orden del Ministro de Asuntos Exteriores. De conformidad con las disposiciones a un nuevo puesto en el Ministerio de Asuntos Exteriores.

5 y 6. Los destinos en el servicio exterior se rigen, como ocurre en general en otros países de nuestro entorno, por una normativa específica, que en el caso de

los funcionarios de la Carrera Diplomática en el mencionado Real Decreto 3033/76, modificado en distintas ocasiones tras su promulgación y para el que se estudia precisamente en estos momentos una posible nueva reforma. La Ley 30/84 de la Función Pública reconoce en su primer artículo esta especificidad.

Igualmente, se señala la comparecencia en la Comisión de Asuntos Exteriores del Congreso del 26 de marzo pasado del Ministro de Asuntos Exteriores "para explicar las circunstancias y condiciones que han aconsejado relevos de funcionarios diplomáticos recientemente producidos y que han tenido un inusitado relieve público", así como "para informar de la política de personal seguida por su Departamento" y sobre las medidas adoptadas relativas a "la mejor manera de garantizar, desde todos los puntos de vista, un adecuado servicio para la acción exterior de España".»

Madrid, 25 de junio de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 307, de 1 de junio de 1992.

184/011133

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011133.

AUTOR: Espasa Oliver, Ramón (G. IU-IC).

Asunto: Planes respecto de los acuartelamientos «Cuartel de Artillería» y «Cuartel de la Maestranza», sitios en Barcelona.

«Los acuartelamientos que cita Su Señoría en la formulación de su pregunta son conocidos en su conjunto como Cuartel de Bailén y se utilizan para ubicar unidades, servicios y dependencias de carácter logístico encuadrados en el Mando de Apoyo Logístico de Zona Interregional Norte. Es una instalación de interés militar cuya desafectación al fin público al que se destina no está prevista, ni por tanto su enajenación.

En todo caso, el Ministerio de Defensa considera oportuno precisar que la enajenación de los inmuebles desafectados a los fines de la Defensa Nacional está regulada por Ley 28/1984, de Creación de la Gerencia de Infraestructura de la Defensa, que determina que ha de hacerse a título oneroso, sin que en ningún supuesto puedan realizarse cesiones gratuitas a persona alguna, física o jurídica, sea ésta pública o privada.»

Madrid, 22 de junio de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 307, de 1 de junio de 1992.

184/011135

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011135.

AUTOR: Martínez-Campillo García, Rafael (G. CDS).

Asunto: Supresión de los pasos a nivel enclavados en la ciudad de Orihuela (Alicante).

«1. No existen problemas de coordinación y entendimiento entre Renfe y el Ayuntamiento de Orihuela.

Según los datos disponibles los pasos a nivel existentes en el municipio de Orihuela, protegidos y situados en la línea Alicante-Alquerías, son los siguientes:

— P. K. 50/586, guardado por personal a pie de paso, situado en la carretera A-3040, de Orihuela a Almoradí, dependiente de la Generalitat de Valencia. Este paso también es conocido como el del Hospital.

— P. K. 51/690, guardado por personal a pie de paso, situado en la carretera AV-3042, de Orihuela a Molins, dependiente de la Diputación de Alicante.

— P. K. 51/736, guardado por personal a pie de paso, situado en la carretera C-3323, de Orihuela a Bigastro, dependiente de la Generalitat de Valencia.

— P. K. 52/218, protegido por semibarreras enclavadas, situado en la carretera A-3310 de Orihuela a Huchillo, dependiente de la Generalitat Valenciana.

— P. K. 53/086, protegido por semibarreras enclavadas, situado en la carretera AV-3311, de Orihuela a Arava, dependiente de la Diputación de Alicante.

2. Con fecha 30 de mayo de 1989, fue firmado Convenio entre la Generalitat de Valencia y Renfe que incluía las obras de supresión de los pasos de Orihuela-Hospital (P. K. 50/586, carretera de Almoradí) y Orihuela C-3323 (P. K. 51/736 carretera de Bigastro).

3. Para la supresión de estos pasos a nivel incluido el del P. K. 51/690, carretera de Molins, con el del P. K. 51/736, habían sido redactados los proyectos básicos de Paso Superior (carretera de Almoradí) y Paso Inferior (carretera de Bigastro), aprobados ambos por el Ayuntamiento de Orihuela con fecha 10 de agosto de 1988.

Con motivo del proyecto de Ronda de Circunvalación

redactado por la Generalitat de Valencia, fue preciso adaptar, en estrecha colaboración entre este Organismo y el Ayuntamiento de Orihuela, la solución de paso superior de la carretera de Almoradí para incluir una estructura adicional en el mismo que permitiera el paso de La Ronda. La solución para el Paso a Nivel de la carretera de Bigastro quedaba totalmente condicionado por la solución que, en la misma Ronda, se diera al enlace entre ésta y el Paso Inferior al ferrocarril, extremo éste desconocido por no disponer del trazado definitivo desarrollado por la Generalitat de Valencia.

4. Dentro de lo establecido en la Directiva Comunitaria, que separa la gestión de la infraestructura de la operación de transporte, las obras de transformación de los pasos a nivel serán ejecutadas, en colaboración con los Organismos propietarios de los caminos, por la Dirección General de Infraestructuras del Transporte Ferroviario.

Por lo que se refiere a los pasos a nivel existentes en el municipio de Orihuela, está previsto acometer de forma prioritaria la transformación de los correspondientes P. K. 50/586 (Hospital), 51/690 y 51/736 (C-3323). Respecto al primero de ellos, si las disposiciones presupuestarias lo permiten, se prevé su finalización en el primer semestre de 1993.»

Madrid, 25 de junio de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 307, de 1 de junio de 1992.

184/011136

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011136.

AUTOR: Pelayo Duque, María Dolores (G. S).

Asunto: Revisión del presupuesto del proyecto de construcción de un nuevo edificio de Juzgados en San Sebastián de La Gomera.

«Las obras del nuevo edificio de Juzgados de San Sebastián de La Gomera (Tenerife) fueron objeto de licitación por el procedimiento de subasta urgente, con admisión previa ("BOE" núm. 274, de 15 de noviembre de 1990), que quedó desierta debido a la no concurrencia de contratistas.

Ante la necesidad de esta actuación, el Ministerio de Justicia tiene prevista una nueva actualización de pre-

cios, a la vez que una reconsideración de ciertos aspectos del proyecto, con el fin de poder adjudicar las obras en el transcurso del presente año, para finalizarlas en el último trimestre de 1993.»

Madrid, 19 de junio de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 307, de 1 de junio de 1992.

184/011141

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011141.

AUTOR: Rodríguez Ortega, Angustias María (G. S).

Asunto: Obras de remodelación del centro penitenciario Jaén II.

«Las deficiencias aparecidas en el Centro Penitenciario de Jaén II se derivan, al parecer, de una incorrecta ejecución de las obras por parte de la empresa constructora (LAIN). Por ello, el Ministerio de Justicia ha requerido a dicha empresa para que lleve a cabo, a su costa, las reparaciones oportunas. Estas reparaciones se han concretado en varios proyectos:

- Reparación de las soleras de los patios,
- Reparación de otras soleras,
- Repaso de las juntas de dilatación en las fachadas,
- Reparación de las aceras,
- Recalces de la cimentación,
- Impermeabilización de calzadas.

La empresa ha aceptado realizar y costear todas estas obras.

El Ministerio de Justicia, por otra parte, correrá con el gasto de la ejecución de una zanja drenante alrededor del Centro Penitenciario, que no estaba contemplada en el proyecto inicial, pero que se ha demostrado necesaria, dadas las características del terreno y la conveniencia de disminuir, en lo posible, los cambios de humedad en el firme.

Las obras ya se han iniciado. El plazo para su ejecución está condicionado por el régimen de funcionamiento del centro, dado que las obras se han de realizar trasladando internos de unos módulos a otros, de modo que, en cada momento, haya un módulo vacío en el que se pueda trabajar.»

Madrid, 19 de junio de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 307, de 1 de junio de 1992.

184/011143

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011143.

AUTOR: Vázquez Romero, Narcís (G. IU-IC).

Asunto: Calificación del viario de uso público comprendido entre Alicante y Murcia.

«En el actual Plan General de Carreteras, el tramo Alicante-Murcia figuraba como autovía y estaba incluido en el correspondiente Programa de Autovías. Por ello, en los Estudios Informativos y Proyectos que desarrollaron dicha autovía se mantuvo la calificación de autovía para el citado tramo. No obstante, al tratarse de una vía de nuevo trazado y que cumplía todas las características geométricas de trazado y de control de accesos requeridas en la normativa vigente para las autopistas, se señaló como tal, estando pendiente en la actualidad de recoger, en el nuevo Catálogo de las Carreteras de la Red Estatal, próximo a publicarse en el "BOE", el cambio de denominación, de autovía a autopista, del tramo Alicante-Murcia objeto de la pregunta de Su Señoría.»

Madrid, 22 de junio de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 311, de 8 de junio de 1992.

184/011162

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011162.

AUTOR: Martínez-Villaseñor García, Gervasio (G. P).

Asunto: Comienzo de las obras de reforma en el Colegio Público «Ruiz Jarabo» de Tarancón (Cuenca).

«Las obras de reforma y remodelación del Colegio Público "Ruiz Jarabo" han comenzado en la segunda quincena del pasado mes de mayo.

Su terminación está prevista antes del inicio del próximo curso escolar.»

Madrid, 19 de junio de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 311, de 8 de junio de 1992.

184/011195

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011195.

AUTOR: Fernández Díaz, Jorge (G. P).

Asunto: Ausencia de carretillas en el departamento de retirada de equipajes del aeropuerto de Barcelona.

«El servicio de recogida de carrillos portaequipajes del aeropuerto de Barcelona estaba contratado a la empresa ESPELSA. Dicho contrato finalizó el pasado 31 de mayo de 1992, no siendo suficientemente efectivo el servicio que prestaba, viéndose agravado en las últimas fechas de la prestación.

Actualmente, el mencionado servicio se ha contratado con una nueva empresa, la cual ha incrementado la dotación de personal para realizar las tareas de recogida de carrillos. Asimismo, el número de carrillos se ha aumentado en 1.500 unidades para dar respuesta a las necesidades de los usuarios.

Por otra parte, desde el pasado día 1 de junio y con el fin de romper con la gran dispersión de carrillos por diversas zonas del aeropuerto, se ha puesto en funcionamiento un nuevo sistema que implica el depósito de una moneda a cuenta por el uso del carrillo y que es reembolsada al dejarlo en alguno de los puntos de recogida.

Los trabajos de la empresa concesionaria son controlados e inspeccionados por personal del aeropuerto, adoptándose las medidas oportunas cuando se detectan situaciones anómalas o desviaciones sobre los parámetros de calidad de servicio establecidos.

Con las nuevas medidas adoptadas se conseguirá una mayor eficacia en el servicio, evitando que se produz-

can situaciones que puedan perjudicar la imagen de la ciudad a través del aeropuerto.»

Madrid, 25 de junio de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 311, de 8 de junio de 1992.

184/011198

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011198.

AUTOR: Ollero Tassara, Andrés (G. P).

Asunto: Retirada de los restos del avión de AVIACO siniestrado en el Aeropuerto de Granada.

«Los restos de la aeronave siniestrada en el aeropuerto de Granada han permanecido ubicados en una zona apropiada para tal efecto el día del accidente.

Dichos restos han estado custodiados hasta la finalización de las actuaciones judiciales y de la Comisión de Investigación de Accidentes de Aviación, situación que se produjo con fecha 28 de mayo de 1992.

Los trámites preliminares de la retirada de los restos de la aeronave se iniciaron el día 1 del presente mes, comenzando los trabajos de forma efectiva el pasado día 10. Los trabajos están siendo realizados por la empresa JAT AVIONICS SYSTEMS, por encargo de MUSINI, propietaria de los restos de la aeronave siniestrada. Se estima que la retirada total de los restos esté finalizada para finales del presente mes.»

Madrid, 25 de junio de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 311, de 8 de junio de 1992.

184/011276

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011276.

AUTOR: González Lizondo, Vicente (G. Mx) y Oliver Chivella, Juan (G. Mx).

Asunto: Papel a desempeñar por las Confederaciones Hidrográficas dentro del futuro Plan Hidrológico Nacional.

«El papel que desempeñan las Confederaciones Hidrográficas es el establecido por la Ley de Aguas y desarrollado especialmente por el Reglamento de la Administración Pública del Agua y de la Planificación Hidrológica, aprobado por el Real Decreto 927/1988, de 29 de julio.»

Madrid, 25 de junio de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 311, de 8 de junio de 1992.

184/011286

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011286.

AUTOR: Martínez Núñez, Manuel (G. S).

Asunto: Criterios para la exclusión de las Zonas de Acción Especial de las comarcas de los Ancares y Fonsagrada de la provincia de Lugo.

«La Diputación de Lugo solicitó para el cuatrienio 1992-1995, la declaración de Zonas de Acción Especial para las Comarcas de Ancares, Fonsagrada, Zona Nordeste, Zona Noroeste, Zona Oeste, Zona Sureste y Zona Suroeste, que representaba, de haberse podido aceptar la totalidad de las peticiones que el 65,93% de la superficie de la provincia de Lugo hubiese sido Zona de Acción Especial, lo cual es contrario a la filosofía que inspira este Programa de Cooperación Económica que es la de corregir desequilibrios intermunicipales en ámbitos provinciales con circunstancias socioeconómicas y territoriales que determinen un bajo nivel de calidad de vida.

Las peticiones de subvención estatal para los indicados Programas de la provincia de Lugo representaban, para el año 1992, 4.734 millones de ptas., cifra desproporcionada con las posibilidades presupuestarias ya

que para el año 1992 y para el total nacional sólo se disponía de 1.697 millones de ptas.

A nivel nacional se presentaron un total de 22 solicitudes, con petición de subvención para el año 1992 de 7.639 millones de ptas.

Todo ello obligó a un proceso de priorización de las Zonas, considerando el grado de desfavorecimiento, ponderando el índice de infraestructura; el índice de envejecimiento de la población y su evolución; la adecuación de los Programas a la normativa reguladora y a la corrección de desequilibrios y los méritos del Programa para la corrección de los mismos.

En base a los anteriores criterios se elaboró una puntuación final para cada Zona, si bien para cada provincia se limitó el número y extensión superficial para no dar lugar a una insolidaria distribución territorial del crédito disponible.

Fueron declaradas 11 Zonas de Acción Especial de las 22 solicitadas, correspondiendo tres a la provincia de Lugo: Nordeste, Noroeste y Sureste, con una subvención de 644 millones de ptas. para el año 1992, que representa el 38% del total de las subvenciones concedidas a nivel nacional para las Zonas del período 1992-1995.

Obviamente, las tres Zonas de Lugo elegidas lo fueron por tener la puntuación más favorable para su declaración, en base a los criterios antes indicados, respecto a las restantes —entre las que se encuentra Ancares y Fonsagrada— que no pudieron ser elegidas.»

Madrid, 22 de junio de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 312, de 9 de junio de 1992.

185/000188

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Director General del Ente Público RTVE respecto del asunto de referencia.

(185) Pregunta escrita al Ente Público RTVE.

185/000188.

AUTOR: Robles Orozco, Gonzalo (G. P).

Asunto: Implicaciones que tiene para el Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) la demora en la firma del contrato-programa con el Estado para financiar el déficit previsto para 1992.

«La firma del Contrato-Programa con el Estado para la financiación del déficit previsto para 1992 está en una fase avanzada de negociación y ayudará eficazmente a solucionar el impacto que ha supuesto el nuevo entor-

no competitivo del mercado audiovisual para el Grupo RTVE.

En tanto se defina completamente el contenido del Contrato-Programa, el Grupo RTVE está obteniendo financiación a través de intermediarios financieros como cualquier otra empresa, para adecuar de esta forma los flujos de caja a las necesidades existentes y seguir prestando el servicio público que tiene encomendado.»

Madrid, 23 de junio de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 303, de 25 de mayo de 1992.

185/000190

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Director General del Ente Público RTVE respecto del asunto de referencia.

(185) Pregunta escrita al Ente Público RTVE.

185/000190.

AUTOR: Arenas Bocanegra, Francisco Javier (G. P).

Asunto: Criterios profesionales con que se confecciona la información en torno a la Exposición Universal de Sevilla.

«Los criterios que utilizan los Telediarios para informar sobre la Expo-92 son criterios profesionales periodísticos, como todos los criterios que usa el personal de los Servicios Informativos de Televisión Española. En los primeros días, se cubrió la información de un hecho histórico e institucional importantísimo para nuestro país. Histórico, por ser la primera muestra internacional de esa magnitud que se celebra en España. Institucional, por la presencia de SS. MM. los Reyes de España, Presidente del Gobierno, Presidentes Autonómicos, etc.

En cualquier caso, se justificó de sobra la retransmisión en directo de la inauguración de la Expo-92, el despliegue de medios y la amplitud del tratamiento informativo en los Telediarios. No hay que olvidar que la Expo-92, es un espejo de España de cara a Europa y a todo el mundo.

Después de la inauguración, en los primeros días, se ha mantenido en Sevilla un equipo de TVE, además del apoyo que presta el Centro Regional de Andalucía. Se proporciona la información de interés que vaya surgiendo y se realizan reportajes que muestran la Expo-92 a todos los españoles.

La información que produce la Expo-92, tiene dos vertientes muy claras: una político-institucional, y así se informó ya de la presencia en la Expo de los diferentes Presidentes de las Comunidades Autónomas, que inauguraron los Pabellones de sus Autonomías respectivas. Y se seguirá informando de visitantes institucionales y de los aspectos políticos de interés general en este sentido, como se ha venido haciendo con los Jefes de Estado o altos representantes de los diversos países que han acudido a la Exposición.

Y en segundo término, existe otra vertiente socio-cultural, en virtud de la que se informa y se informará de lo que es la Expo y cómo se desarrolla, con reportajes que van desde la "visita un millón", a la de Actos Culturales, conciertos, etc., o simples curiosidades de interés para el público.

Estos mismos criterios son los que rigen en la información que proporciona Radio Nacional de España, que realizó el día de la inauguración de la Exposición Universal de Sevilla el despliegue informativo que correspondía a un acontecimiento de tal envergadura y alcance.

A partir de la fecha de la inauguración, los responsables de la programación y de la información de RNE valoran la Expo-92 en sus justos términos informativos y divulgativos y en este sentido se han difundido los grandes acontecimientos culturales: la ópera Carmen, la Misa Flamenca, Los Quijotes de Welles y Scaparro, etc. Se seguirán con particular atención los días "especiales" de la Exposición, tanto de las Comunidades Autónomas del Estado Español, como de algunos países con pabellones en la Expo.

Estos criterios profesionales de calidad e interés se aplicarán también a los datos estadísticos que pueda generar el evento y a cualquier suceso que se produzca en el período en que esté abierta la Expo-92.»

Madrid, 19 de junio de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 303, de 25 de mayo de 1992.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 547-23-00.-28008 Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961